

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

N° 3

18 DE NOVIEMBRE 2020

**“180° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

3° REUNIÓN – 3° SESIÓN DE TABLAS

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI	(Presidente)
DIP. CRISTINA PEREZ	(Vicepresidente 1°)
DIP. ALVARO MARTINEZ	(Vicepresidente 2°)
DIP. PABLO CAIRO	(Vicepresidente 3°)
DIP. GUILLERMO MOSSO	(Vicepresidente 4°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY	(Legislativa)
SR. PABLO NARVAEZ	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(PI) Partido Intransigente
(FR-UP) Frente Renovador – Union Popular
(FR) Frente Renovador
(PP) Partido Protectora
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Dmocratas en el Frente
(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores
(PR) Propuesta Republicana
(CPM) Ciudadanos por Mendoza

DIPUTADOS PRESENTES:

ARRIAGA, Maricel Vivian (UCR)
ANDIA FAGES, Ana Maria. (UCR)
ASTUDILLO, Sandra (UCR)
APARICIO, Marcelo Gabriel (PJ)
BASSIN, Claudia Elizabeth (UCR)
CAIRO, Gustavo (PRO)
CAIRO, Pablo J. (PROTECTORA)
CALLE, Paola (PJ)
CAMPOS, EMILIANO (UCR)
CANALE, Elsa (DP)
CASADO, Hebe Silvina (PR)
CHAZARRETA, Laura (PJ)
CESCHIN, Bruno (PJ)
DIFONSO, Jorge (FR-UP)
FERNANDEZ, Marcela (UCR)
GARCIA, Daniela (UCR)
GARNICA, Marisa (PJ)
GOMEZ, German (PJ)
GONZALEZ, Edgardo (PJ)

LENCINAS, Carolina (UCR)
LLANO, Maria Mercedes (D)
LOMBARDI, Pablo (UCR)
LOPEZ, Jorge (UCR)
MAJSTRUK, Gustavo (PJ)
MARTINEZ, Álvaro (PR)
MARTINEZ, Eduardo (PI)
MARQUEZ, Néstor (PJ)
MOSSO, Guillermo (DF)
ORTS, José (UCR)
PAPONET, Maria (PJ)
PÉREZ, María (PJ)
PERVIÚ, Helio Matías (PJ)
PEZZUTTI, Duilio (PJ)
RECHE, Marcos (UCR)
RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)
RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)
RUIZ, Gustavo Andrés (UCR)
SANZ, María José(UCR)
SALOMON, Ingrid Tamara (UCR)
SOSA, Carlos Mario (PJ)

SOSA, Jorge Osvaldo (UCR)
SOTO, Laura (PJ)
STOCCO, Silvana Ines (PJ)
TORRES, Oscar (FR-UP)
VADILLO, Mario Nicolás (CPM)
VALVERDE, Verónica (PJ)
VIDELA SAENZ, José (FR)
ZELAYA, Paula Sofía (UCR)
AUSENTES CON LICENCIA:

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 5

1 – Izamiento de la Banderas Pág.5

II – Asuntos Entrados Pág. 5

1 – Actas Pág. 5

2 - Comunicaciones Oficiales Pág. 6

3 - Comunicaciones Particulares Pág. 7

H. Senado:

4 - Expte. 78998 (EX-2020-00015072- -HCDMZA-ME#SLE) H.S. 72979 del 13-11-20 – Proyecto de ley venido en revisión, estableciendo medidas de protección ambiental para promover la reducción de productos plásticos de un sólo uso en todo el ámbito de la Provincia de Mendoza. Pág. 7

Proyectos Presentados:

5 - Expte. 78984 (EX-2020-00014930- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, que informe sobre el presupuesto existente para la adquisición de medicamentos oncológicos. Pág. 8

6 - Expte. 78985 (EX-2020-00014934- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando al Poder Ejecutivo, informe respecto de las obras y trabajos que se están realizando en la Terminal de Ómnibus provincial. Pág. 9

7 - Expte. 78986 (EX-2020-00014938- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Torres y Difonso, declarando de interés de la H. Cámara el libro Aromas de Vida; autoría de María Teresa Corradini de Barbera. Pág. 10

8 - Expte. 78988 (EX-2020-00014963- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Paponet y Stocco, solicitando a OSEP, informe a esta H. Cámara sobre distintos puntos referidos a las prestaciones odontológicas. Pág. 10

9 - Expte. 78990 (EX-2020-00014974-HCDMZA-ME#SLE) del 9-11-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada García, declarando de interés de la H. Cámara la charla sobre “Conceptos Introdutorios de los E-Sports”, sobre las regulaciones y normativas que pueden asociarse a los deportes electrónicos. Pág. 11

10 - Expte. 78991 (EX-2020-00014978-HCDMZA-ME#SLE) del 09-11-20 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada García, declarando de interés de la H. Cámara la jornada de “Derecho Informático sobre Violencia Digital”. Pág. 12

11 - Expte. 78992 (EX-2020-00014988-HCDMZA-ME#SLE) del 10-11-20 - Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Aparicio, solicitando a la Secretaría de Servicios Públicos, informe sobre diversos puntos referidos a ampliar el servicio de MENDOTRAN. Pág. 13

12 - Expte. 78993 (EX-2020-00014992-HCDMZA-ME#SLE) del 10-11-20 - Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Aparicio, Perviú, Ceschín y Márquez y de la Diputada Chazarreta, declarando de interés de la H. Cámara la creación y la primera reunión del “Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares”. Pág. 14

13 - Expte. 78995 (EX-2020-00015040-HCDMZA-ME#SLE) del 11-11-20 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pezzutti, reconociendo a las maipucinas Selene Castro por haber logrado el 1er lugar, categoría sub 15, de la disciplina "literatura-cuento" y Giuliana Agüero, categoría sub 18, por haber logrado el 1er lugar de la disciplina "audiovisual - videominuto" de los Juegos Culturales Mendocinos Evita 2020. Pág. 15

14 - Expte. 78996 (EX-2020-00015044-HCDMZA-ME#SLE) del 11-11-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Torres y Difonso, declarando de interés de la H. Cámara la nominación de Julio Aro y Geoffrey Cardozo al Premio Nobel de la Paz. Pág. 16

15 - Expte. 78999 (EX-2020-00015121-HCDMZA-ME#SLE) del 11-11-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada García, declarando de interés de la H. Cámara la Conferencia con Perspectiva de Género en el Proceso Laboral. Pág. 17

16 - Expte. 79002 (EX-2020-00015189-HCDMZA-ME#SLE) del 11-11-20 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado González, solicitando a AYSAM que informe sobre puntos referidos al agua potable en el Departamento de Lavalle. Pág. 18

17 - Expte. 79003 (EX-2020-00015214-HCDMZA-ME#SLE) del 11-11-20 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado González, solicitando a la Dirección de Contingencias Climáticas que informe sobre puntos referidos al Expte. N° 2019-01953107. Pág.19

18 - Expte. 79007 (EX-2020-00015235- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-11-20 – Proyecto de Resolución

con fundamentos de la diputada Canale, declarando de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Día Mundial del Niño Prematuro, que se celebra el 17 de noviembre de cada año. Pág. 19

19 - Expte. 79008 (EX-2020-00015239- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-11-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Garnica, Stocco, Pérez, Paponet, Valverde y Chazarreta y de los Diputados Majstruk, Sosa C., González, Gómez, Pezzutti, Perviú, Ceschín, Márquez y Aparicio, solicitando la presencia del Secretario de Servicios Públicos de la Provincia, y del titular de la Administración Tributaria Mendoza en la Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Cámara a fin de brindar informe sobre algunos puntos referidos al transporte público. Pág. 20

20 - Expte. 79009 (EX-2020-00015255- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-11-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Aparicio, Perviú, Ceschín y Márquez y de las diputadas Chazarreta, Valverde y Garnica, solicitando al Ministerio de Economía y Energía, que arbitre las medidas pertinentes para realizar un plan de recuperación de cultivos dañados por granizo, afectados en la tormenta del día 12 de noviembre del 2020, tanto para aquellos productores con y sin seguro agrícola. Pág. 21

21 - Expte. 79010 (EX-2020-00015260- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-11-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Rodríguez, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la labor del Proyecto "Argentina se Conecta". Pág. 21

22 - Expte. 79011 (EX-2020-00015266- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-11-20 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Cairo G., declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Primer Encuentro Enogastronómico Turístico "Sabores del Este" en el Departamento de Santa Rosa. Pág. 22

23 - Expte. 79012 (EX-2020-00015270- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-11-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y de las Diputadas Valverde y Chazarreta, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la Ley Mica Ortega. Pág. 22

24 - Expte. 79013 (EX-2020-00015275- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-11-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Márquez, Perviú, Ceschín y de las Diputadas Valverde y Chazarreta solicitando al Poder Ejecutivo Provincial que garantice el pago de las remuneraciones de todos los trabajadores de la salud. Pág. 23

25 - Expte. 79014 (EX-2020-00015283- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-11-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Chazarreta y Valverde

y de los diputados Ceschín, Márquez y Aparicio declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Libro "Nuestra Revolución No Defiende Abusadores". Pág. 24

26 - Expte. 79015 (EX-2020-00015287- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-11-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Torres y Difonso, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el 59 Aniversario de la creación de la Cámara de Comercio, Industria, Agricultura y Turismo de Tunuyán. Pág. 25

27 - Expte. 79016 (EX-2020-00015291- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-11-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta... y de los Diputados Aparicio, Perviú, Ceschín y Márquez, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el accionar del Colectivo por la Restitución de Derechos a Sobrevivientes del Próvolo. Pág. 26

28 - Expte. 79017 (EX-2020-00015295- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-11-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Astudillo, reconociendo la Honorable Cámara de Diputados a la Asociación Civil Mendocina Creando Huellas con personería jurídica otorgada por haber obtenido el Primer Puesto en el Torneo Inclusivo Provincial. Pág. 27

29 - Expte. 78983 (EX-2020-00014926- -HCDMZA-ME#SLE) – del 9-11-20 - Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Reche y Orts, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo autorice la extensión del horario de atención al público hasta las 23 horas a los comercios minoristas. Pág. 28

30 - Expte. 78987 (EX-2020-00014957- -HCDMZA-ME#SLE) – del 11-11-20 - Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Paponet, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, realizase las gestiones pertinentes, a fin de asegurar insumos de protección de COVID-19 para trabajadores temporarios-migrantes. Pág. 29

31 - Expte. 78989 (EX-2020-00014970- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-11-20 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando repudio por los hechos de censura y discriminación, ocurridos el día 3 de Noviembre de 2020, en el zoom realizado por el Banco Nacional de Datos Genéticos y la Asociación Seré por la Memoria y la Vida. Pág. 29

32 - Expte. 79000 (EX-2020-00015129- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-11-20 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas García y Andía, expresando el deseo que Legisladores Nacionales por la Provincia, realicen un pedido de informe en donde se hagan públicas las consideraciones del Ministerio de Salud a la hora de escoger la vacuna

contra el COVID-19 que se aplicará en nuestro país.
Pág. 30

33 - Expte. 79004 (EX-2020-00015219- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-11-20 – Proyecto de Declaración con fundamentos del diputado Martínez, E., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo genere medidas con el objetivo de implementar el uso obligatorio de herramientas y/o dispositivos que hagan a la seguridad en los sistemas de telecomunicación y visualización de pantalla en los repartidores de plataformas de pedidos. Pág. 31

III - Orden del Día. Pág. 32

1 – Expte. 75195 Proyecto De Ley Incorporando Al Art. 6º De La Ley N° 8611 Registro Provincial De Huellas Genéticas. Digitalizadas. Los Inc. I) y J).Pag. 33

IV – Asuntos Fuera del Orden del Día Pág. 36

1 – Expte. 78680 Proyecto De Ley Del P.E. Presupuesto Provincial Ejercicio 2021 Pag. 36

2 - Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 47

V – Periodo Homenajes Pág. 49

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 52

B – Resoluciones Pág. 72

I INICIO DE SESIONES

-A 18 días del mes de noviembre de 2020, con la Honorable Cámara de Diputados conformándose en forma semipresencial y por videoconferencia a razón del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio que rige en toda la Provincia de Mendoza, por haberse adherido al Decreto Nacional, siendo la hora 11.50, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia en línea de los diputados y las diputadas, en quórum reglamentario declaro abierta la sesión del día de la fecha, bajo la modalidad semipresencial.

1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación procederemos al izamiento de las banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito a los diputados Álvaro Martínez y Guillermo Mosso, a cumplir con el cometido, y a los demás diputados y diputadas a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se tomó nota de los diputados y las diputadas conectados y los presentes en el recinto, a fin de computar la asistencia.

II ASUNTOS ENTRADOS

1 ACTA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde considerar las Actas.

- Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(Leyendo):

ACTA N° 2 de la 2º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 180º Período Legislativo Anual, de fecha 11 de noviembre de 2020.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta N° 2.

-Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.

- Por Secretaría me informan que no existen pedidos de licencias.

- Resoluciones de Presidencia.

- Por Secretaría me informan que no existen Resoluciones de Presidencia emitida.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al tratamiento de los Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: le voy a solicitar la alteración del Orden del Día, a efectos de considerar la Nota N° 16505 enviada por el Ministerio de Trabajo y Justicia donde se solicita la designación por parte de esta Cámara del representante a conformar el Consejo Económico y Social creada por la Ley 9240.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 54 de nuestro Reglamento Interno, entendemos que el Presidente de la Cámara es el representante natural de éste órgano por lo cual voy a mocionar a usted como representante ante el mencionado Consejo y como suplente a la diputada Cristina Pérez.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la alteración del Orden del Día, a efectos de considerar la Nota N° 16505 enviada por el Ministerio de Trabajo.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López, en cuanto a lo dispuesto por el artículo 54 de nuestro Reglamento Interno.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Seguimos con el Orden de Día.

- Asuntos Entrados.

- Sigue en el uso de la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar la omisión de la lectura del resto de los Asuntos Entrados debido a que todos los diputados cuentan con ellos en formato digital.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados de la fecha. Si no hay observaciones se darán por aprobados.

- Aprobados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

2

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Honorable Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

Expte. 78998 (EX-2020-00015072- -HCDMZA-ME#SLE) H.S. 72979 del 13-11-20 – Proyecto de Ley venido en revisión, estableciendo medidas de protección ambiental para promover la reducción de productos plásticos de un sólo uso en todo el ámbito de la Provincia de Mendoza.

A LA COMISIÓN DE AMBIENTE y RECURSOS HÍDRICOS Y LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

B) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

1 - Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 1007/20 (NO-2020-00015058-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78877 (EX-2020-00013513-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Bassín)

Nº 1013/20 (NO-2020-00015059-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78916 (EX-2020-00013991-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Zelaya)

Nº 1014/20 (NO-2020-00015061-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78924 (EX-2020-00014022-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Reche)

Nº 1020/20 (NO-2020-00015062-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78937 (EX-2020-00014102-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Zelaya)

Nº 1022/20 (NO-2020-00015063-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78876 (EX-2020-00013506-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Stocco)

Nº 1031/20 (NO-2020-00015064-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78919 (EX-2020-00014009-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Difonso)

Nº 1032/20 (NO-2020-00015065-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78938 (EX-2020-00014106-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Difonso)

Nº 1033/20 (NO-2020-00015066-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78896 (EX-2020-00013768-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Martínez E.)

2 - Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 551/19 (IF-2020-00014925-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando se declare de interés provincial la obra de teatro “De Madres e Hijas y otras cuestiones sobre el amor”, organizado por el Instituto de Educación Superior Nº 9-024 “Lavalle”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76649 (Dip. Segovia)

C) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

1 - Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 627/20 (IF-2020-00015068-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre distintos aspectos referidos a la Cobertura de Vacunación en la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78326 (EX-2020-00007279-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Calle)

D) Ente Provincial del Agua y de Saneamiento:

1 - Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 985/20 (NO-2020-00015056-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78848 (EX-2020-00013225-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

E) Presidencia de la Nación:

1 - Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 974/20 (NO-2020-00015057-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78822
(EX-2020-00012886-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Sanz)

F) Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación:

1 - Remite informe de las siguientes Resoluciones:
Nº 553/20 (IF-2020-00015024-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando se incorpore mayor cantidad de alimentos específicos para personas celíacas en los programas “Precios Máximos” y “Precios Cuidados”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78242
(EX-2020-00006259-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Andía)

G) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación:

1 - Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 1011/20 (NO-2020-00015020-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78911
(EX-2020-00013953-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Arriaga)

H) Diputado Guillermo Mosso (COPDI-2020-00015151-HCDMZA-SLE) – Comunica la conformación del Bloque Unipersonal denominado “Demócratas en el Frente”.
EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES/AS DIPUTADOS/AS

I) Diputado Difonso eleva Nota al H. Cuerpo.
EN CONOCIMIENTO DE LOS Y LAS DIPUTADOS/AS

J) Municipalidades:

Lavalle, remite la siguiente Resolución:

Nº 7312/20 – Nota 16638/20- (NO-2020-00015114-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando a AYSAM y demás operadores de agua potable, arbitren los medios para asegurar una prestación óptima de agua potable al mencionado Departamento.
EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES/AS DIPUTADOS/AS.

3

COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 79005 (EX-2020-00015228- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-11-20 – Diputado Mario Vadillo, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 79006 (EX-2020-00015230- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-11-20 – Sra. Perrotta Gabriela, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

H. SENADO

4

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 78998)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Objeto. La presente ley establece medidas de protección ambiental para promover la reducción de productos plásticos de un sólo uso en todo el ámbito de la Provincia de Mendoza

Art. 2º - Definiciones. A efectos de la presente ley se entiende por:

a)Plásticos: materiales sintéticos que están hechos de polímeros derivados del petróleo o de base biológica y que, bajo ciertas circunstancias, se pueden moldear.

b)Plásticos biodegradables: material que se descompone en los elementos químicos que lo integran por la acción de agentes biológicos como plantas, animales, bacterias y hongos, pudiendo darse bajo condiciones naturales aeróbicas (presencia de oxígeno) y/o anaeróbicas (ausencia de oxígeno).

c)Productos plásticos de un solo uso: son productos desarrollados a partir de materiales plásticos destinados a ser empleados una sola vez y a ser desechados tras su primer uso; no son reutilizables y su reciclabilidad es baja por cuestiones técnicas y/o económicas. Se los denomina también productos descartables, tales como vasos, platos, removedores, pajitas, sorbetes, cubiertos desechables y bolsas plásticas de empaque final, entre otros.

d)Microperlas y micro esferas de plástico: son partículas sólidas de plástico de menos cinco (5) milímetros de diámetro, que no son solubles en agua y cuya degradabilidad es baja.

e) Poliestireno expandido: material plástico celular y rígido fabricado a partir del moldeo de perlas pre-expandidas de poliestireno expandible o uno de sus copolímeros, que presenta una estructura celular cerrada y rellena de aire, comúnmente denominado telgopor.

Art. 3º - Prohíbese en la Provincia de Mendoza a partir del 1º de enero de 2023, la entrega de productos plásticos de un solo uso con destino Gastronómico incluyendo también los hisopos, las

varillas de los globos, los palitos de helado y contenedores alimenticios y tazas de poliestireno.

Art. 4º - A partir del 1º de enero de 2023, los productos plásticos de un solo uso que se utilicen, distribuyan, comercialicen y entreguen en la Provincia de Mendoza deberán estar fabricados en al menos un 50% con sustancias biodegradables.

Art. 5º - A partir del 1º de enero de 2023, los fabricantes y los comercios que produzcan, vendan, entreguen o distribuyan productos plásticos de un solo uso, deberán hacer mención del porcentaje de componentes biodegradables de cada uno de los mismos, ya sea en la etiqueta, en el envase o en algún sitio visible.

Art. 6º - Excepciones. Se exceptúan de las disposiciones de la presente ley los productos plásticos que por cuestiones de profilaxis en establecimientos de salud, asepsia, conservación o protección de alimentos u otros productos, no resulte factible el uso de materiales alternativos, siempre y cuando lo anterior sea científica y debidamente fundado.

Art. 7º - Designase a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, o la que en un futuro la reemplace, como Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Art. 8º - La Autoridad de Aplicación deberá establecer lineamientos técnicos específicos y/o adicionales para los productos mencionados en el artículo 2º. Asimismo, deberá elaborar un plan progresivo en cuanto a la cantidad mínima de material biodegradable de origen orgánico que deberán tener los mismos para poder ser utilizados, distribuidos, comercializados o entregados en la Provincia de Mendoza a partir del año 2023.

Art. 9º - Prohíbese en la Provincia de Mendoza a partir del 1º de enero de 2030, el uso, distribución, comercialización y entrega de productos plásticos de un solo uso, que no estén compuestos en su integridad por material 100% biodegradable.

Art. 10 - La Autoridad de aplicación, en conjunto con el Ministerio de Economía Infraestructura y Energía, deberán desarrollar estrategias y acciones concretas, tales como planes, programas, convenios, investigaciones y campañas con el objeto de incentivar la producción y el consumo responsable de productos y objetos fabricados con materiales biodegradables a fin de disminuir progresivamente el uso, producción y entrega de productos plásticos de un solo uso que no cumplan con la presente normativa.

Art. 11 - Incorpórase como artículo 143 bis, al Título VI, del Libro II, del Código de Contravenciones de la Provincia de Mendoza, Ley Provincial N° 9.099, el siguiente texto:

"Art. 143 bis: Productos Plásticos de un Solo Uso. El/la titular o responsable de la comercialización, distribución o entrega de productos plásticos de un solo uso que no cumpla con la normativa vigente, será sancionado/a con una multa desde trescientas (300) U.F. hasta novecientas (900) U.F. y sumado al correspondiente decomiso de los productos en cuestión."

Art. 12 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Proc. Jorge David Saenz
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Mario Enrique Abed
Vicegobernador
Pdte. del H. Senado

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE y RECURSOS HÍDRICOS Y LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

PROYECTOS PRESENTADOS

5

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 78984)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En septiembre del año 2019, en plena campaña electoral, un exultante ex gobernador Alfredo Cornejo, que se postulaba como candidato a Diputado Nacional, anunció la creación del 1er Instituto Provincial del Cáncer. Fue presentada como la primera iniciativa nacional sobre el tema. El mismo se sostendría a través de los fondos provistos también por el Instituto de Juegos y Casinos y con ello se fortalecería la política de salud pública provincial sobre cáncer sin descuidar obviamente el presupuesto en la materia. En su momento en la presentación de la iniciativa del oficialismo local se contó con la presencia de tres médicos catalanes que habían formado a representantes del área de salud de Mendoza durante más de un año para que el proyecto español fuera reproducido a nivel provincial. Luego de esos rimbombantes anuncios de campaña este plan quedo postergado sin tener demasiados avances a la fecha.

Prensa del Gobierno de Mendoza anunciaba para setiembre de 2019: "Mendoza tendrá un Instituto Provincial de Oncología. La Provincia será la primera del país en abrir un centro con estas características. El anuncio lo realizó Alfredo Cornejo junto a un equipo de médicos catalanes, referentes en oncología, quienes fueron los que asesoraron al equipo de Salud para poder concretar el proyecto" (<https://www.mendoza.gov.ar/prensa/mendoza-tendra-un-instituto-provincial-de-oncologia/>).

En Mendoza, el cáncer es la 2da causa de muerte, acreditando lo grave por su incidencia en la

salud pública mendocina y el impacto del alto costo de los tratamientos. Ello fundamentaba la medida anunciada.

El líder oficialista local señalaba: "Esta estrategia de política pública nos permitirá lograr mejores resultados con la misma inversión y, además, al contar ya con la experiencia desarrollada en Cataluña, cometeremos menos errores y lograremos los objetivos de manera más rápida y veloz" ... "Nosotros realizamos una inversión muy grande en Salud en el Estado provincial, pero esa inversión no siempre es eficaz y muchas veces tampoco es eficiente. Por eso queremos unificar en el nuevo instituto a buena parte de los efectores y lograr armonía y coordinación en nuestra red sanitaria"

(<https://www.mendoza.gov.ar/prensa/mendoza-tendra-un-instituto-provincial-de-oncologia/>).

Entre las complicaciones que se han presentado para asegurar la compra de medicamentos es la falta de actividad del Instituto de Juegos y Casinos. Es que, parte de los fondos que se utilizan para solventar este plan que ayuda a personas sin cobertura social que padecen cáncer surgen de las ganancias resultantes de los juegos de azar.

Por otra parte, el tema inflacionario es un gran desafío ya que la mayoría de las drogas se manejan en dólares. En el presupuesto 2020, el Programa solicitó \$600.000.000 para su funcionamiento, previendo una inflación anual del 50%.

Por Ley 5579/90, el 38% de las ganancias del Instituto de Juegos y Casinos se reserva para la cartera de Salud. De ese monto, casi 50% se destina al Programa Provincial de Cáncer. En 2018, la Provincia invirtió 121 millones de pesos en tratamiento del cáncer, de los cuales 60 millones fueron gracias al aporte del Casino y el resto salió del presupuesto sanitario.

Pero en la actualidad se presenta una grave situación en Mendoza y es que familias de pacientes con cáncer han comenzado a realizar denuncias públicas al no poder dar con diferentes medicamentos utilizados en tratamientos contra este padecimiento. Desde el Programa Oncológico Provincial se encuentran en alerta y esperan que esta circunstancia se regularice en la próxima semana (<https://www.diariouno.com.ar/sociedad/hay-faltantes-remedios-tratar-el-cancer-mendoza-n745256>). No están pudiendo acceder a la medicación oncológica necesaria. Señalan que la problemática se da hace un mes en Mendoza y es preocupante. Así lo señaló el Dr. Adolfo Capó, jefe del Programa de Oncología, quien espera que los fondos necesarios para esta inversión lleguen en fecha semana próxima.

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 9 de noviembre de 2020

Marisa Garnica

Artículo 1º - Citar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de este Cuerpo a la Ministra de Salud de la Provincia, Desarrollo Social y Deportes, Farmacéutica Ana María Nadal, a fin de que brinde una amplia y detallada explicación sobre los pormenores del presupuesto existente para la adquisición de medicamentos oncológicos y su demora.

Art. 2º - Asimismo, informe cómo se ha reforzado el presupuesto de salud destinado al Plan oncológico provincial debido a la falta de ingresos por parte del Instituto Provincial de Juegos y Casino.

Art. 3º - De forma.-

Mendoza, 9 de noviembre de 2020

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

6
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 78985)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En este último tiempo los ciudadanos mendocinos que circulan por la Terminal de Ómnibus de Mendoza se detienen a mirar las importantes obras y trabajos públicos que se están realizando en la misma.

Debido a que el oficialismo local señala reiteradamente la falta de presupuesto y recursos, solicitando insistentemente endeudarse para poder realizar distintas obras, llama la atención la cantidad de recursos públicos puestos en ella.

A su vez, no advertimos que exista cartelería con información suficiente que indique qué obras y trabajos se están realizando, qué recursos se han invertido, el plazo de ejecución de las obras, quienes son los organismos públicos responsables de las mismas y quienes los contratistas.

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 9 de noviembre de 2020

Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial un detallado informe respecto de las obras y trabajos que se están realizando en la Terminal de Ómnibus de Mendoza, remitiendo un detalle puntual y preciso de las obras, recursos afectados e invertidos, contrataciones, contratistas y acompañando la documentación pertinente.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de noviembre de 2020

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

7

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 78986)

FUNDAMENTO

H. Cámara:

El presente proyecto tiene el objetivo de declara de interés el libro "Aromas de Vida" de María Teresa Corradini de Barbera. Es testimonio de las crónicas de una familia de inmigrantes, que supo aprovechar las virtudes que ofrecía Mendoza, en épocas en que nuestro país era considerado como tierra de oportunidades.

"Aromas de Vida" es un libro que inicia en Italia y termina con toda la familia unida alrededor de la actividad gastronómica, desarrollando una cronología del linaje, con momentos de crisis que parecían insuperables y de triunfos que parecían inimaginables. Trata de relatos de vida, niñez, guerra, sueños, de sus inicios en la cocina, su trayectoria, sus ilustres visitantes, de su familia y amigos.

Acerca de María Teresa, ella se inició en el rubro gastronómico, junto a su madre Fernanda Torresi, quienes llegaron en el año 1948 escapando de las secuelas que había dejado la Segunda Guerra Mundial. Con el tiempo, lo que inició como un emprendimiento familiar, comenzó a prosperar rápidamente. Hoy "La Marchigiana" y "Francesco" son algunos de los más de diez restaurantes que María Teresa lleva abiertos.

Es digno de destacar que ella, también es parte de la Asociación de Ejecutivas y Empresarias del Turismo de Mendoza (ASEET), en donde se pone de manifiesto la lucha por una igualdad real de derechos entre varones y mujeres.

El libro que motiva hoy esta declaración de interés sintetiza la vida de una mujer que desde hace ya algunas décadas atrás llegó a nuestro país junto a su madre en busca nuevas esperanzas, historia que refleja la vida de muchos de nuestros ancestros. En ella logró formar un hermoso proyecto de vida, el cual incluyó a todos los miembros de su familia, trascendiendo a generaciones posteriores.

Por los motivos expuesto le solicito a mis pares, me acompañen en la declaración del presente proyecto.

Mendoza, 10 de noviembre de 2020.

Mauricio Torres
Jorge Difonso

Artículo 1º - Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados el libro "Aromas de Vida; autoría de María Teresa Corradini de Barbera"

Art. 2º - Adjúntese a la presente resolución los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - De Forma.

Mendoza, 10 de noviembre de 2020.

Mauricio Torres
Jorge Difonso

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y
EDUCACIÓN.

8

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 78988)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al titular de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), en el plazo legalmente establecido, informe a esta Honorable Cámara distintos puntos referidos a las prestaciones odontológicas.

Si bien, tanto delegaciones como la clínica odontológica se encuentran atendiendo bajo los protocolos establecidos. Algunas prestaciones del servicio de odontología se encuentran suspendidas atendiéndose únicamente las urgencias. La prestación bajo esta modalidad resiente la atención a los afiliados que necesitan hacer uso de las prestaciones suspendidas. Agravándose la situación cuando acuden a odontólogos prestadores que no estarían recibiendo la obra social, quedando el afiliado en una situación complicada de desamparo ante las necesidades en esta área. Recordemos que el afiliado mes a mes contribuye con su aporte al sostenimiento de la obra social, sin haber sido beneficiado por ningún tipo de descuento a consecuencia de las prestaciones a las cuales no ha podido acceder.

En atención a esto y en pos de no castigar más a los afiliados creemos necesario conocer tanto las causas que motivan tal situación, como también las medidas tendientes a solucionarla.

Por los motivos establecidos en este fundamento, y los que oportunamente se desarrollarán, es que pido a esta honorable cámara que acompañe el siguiente proyecto.

Mendoza, 3 de noviembre de 2020

Liliana Paponet
Silvia Stocco

Artículo 1º - Solicitar al titular de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), en el plazo legalmente

establecido, informe a esta Honorable Cámara distintos puntos referidos a las prestaciones odontológicas, detallando:

Que prestaciones se están atendiendo en las delegaciones departamentales y en la clínica odontológica.

Si sólo se están atendiendo urgencias en los lugares mencionados en el punto precedente:

Cuál es la causa por que se atiende únicamente urgencias

Hasta cuándo tiene previsto seguir con esta modalidad de atención

Qué medidas se están tomando para ampliar las prestaciones

Si los odontólogos prestadores están atendiendo y recibiendo a pacientes de la obra social

En caso negativo del punto precedente:

Por qué causa no están recibiendo a los afiliados de OSEP

Qué medidas tendientes a dar solución se están tomando o se prevé realizar

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de noviembre de 2020

Liliana Paponet
Silvia Stocco

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

9
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 78990)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declara de interés la Charla sobre conceptos introductorios de los e-sports

Especialistas en derecho informático y propiedad intelectual explorarán las regulaciones y normativas que pueden asociarse a los deportes electrónicos como industria de gran impacto económico actual. El encuentro gratuito tendrá lugar el jueves 19 de noviembre a las 17 y los interesados pueden completar su inscripción en inscripciones.colabogmza.com.ar hasta el mismo día a las 10.

Bajo la premisa de que los deportes electrónicos son una realidad y una industria que genera un impacto considerable en la economía de muchos países desarrollados dos abogadas especialistas en la temática darán una charla sobre Conceptos Introductorios de los E-Sports.

Natalia Bellotti y Claudia Bellotti, de la Comisión de Derecho Informático y Propiedad Intelectual del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial, darán a conocer algunos de los aspectos normativos que surgen alrededor de este tema. Será en un

encuentro sin cargo que tendrá lugar el jueves 19 de noviembre a las 17. Para participar los interesados deben completar el formulario on line en inscripciones.colabogmza.com.ar hasta las 10 del día de la charla.

Los denominados deportes electrónicos o esports son el paradigma de la nueva generación de figuras del entretenimiento del siglo XXI: puramente tecnológicos, con un marcado carácter competitivo y con un enorme potencial de desarrollo económico y de transformación de la sociedad. Sin embargo, y como sucede con el desarrollo de toda industria novedosa, la regulación siempre va por detrás de los avances. En este caso, el crecimiento exponencial de la audiencia ha dado lugar al surgimiento de distintos modelos de negocio agrupados en torno a esta vertiente del ocio tecnológico-deportivo, que plantean cuestiones jurídicas concretas. Entre otras, el perfil del gamer, la forma jurídica de los clubes, la organización de eventos; que cada vez más precisan de una respuesta unitaria.

La repentina profesionalización de ligas, equipos y jugadores demanda también un marco jurídico estable que dé certidumbre a todos los agentes. No se trata de hiper-regular el sector sino, más bien, de utilizar las herramientas jurídicas existentes y llegar a un consenso entre industria e instituciones.

Natalia Bellotti es abogada independiente, legal compliance. Hace asesoramientos legales en empresa de telecomunicaciones y en esports.

Claudia Bellotti es abogada independiente, compliance officer. Se dedica a asesoramientos legales en empresa de telecomunicaciones y en esports.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen con el presente proyecto.

Mendoza, 19 de noviembre de 2020.

Daniela García

Artículo 1º - Declarar de interés de esta honorable Cámara de Diputados la Charla sobre conceptos introductorios de los e-sports sobre las regulaciones y normativas que pueden asociarse a los deportes electrónicos como industria de gran impacto económico actual. El encuentro gratuito tendrá lugar el jueves 19 de noviembre a las 17 horas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de noviembre de 2020.

Daniela García

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

10

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 78991)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declara de interés la JORNADA DE DERECHO INFORMATICO SOBRE VIOLENCIA DIGITAL a desarrollarse el 12 de noviembre a las 16hs. Desde la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo.

Los disertantes son Bárbara Peñaloza y Sebastián Coraza y es organizada por la Secretaria de Extensión de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo.

Esencialmente los fundamentos de la jornada son profundizar en la cuestión del derecho informático y el derecho tecnológico a la luz de una perspectiva de género y llevarlo al plano factico. Analizar la situación de violencia digital y el incremento que ha sufrido en los últimos meses por el efecto covid, pandemia y aislamiento social.

Generar un espacio de debate donde se escuchen diversas voces acerca de esta realidad cibernética que nos toca atravesar.

Comentar noticias de actualidad sobre el tema por ejemplo, a Ley Olimpia es la denominación a un conjunto de reformas legislativas en varios estados de México encaminadas a reconocer la violencia digital y sancionar los delitos que violen la intimidad sexual de las personas a través de medios digitales, también conocida como ciber-violencia. Las conductas que se considera que atentan contra la intimidad sexual: Video grabar, audio grabar, fotografiar o elaborar videos reales o simulados de contenido sexual íntimo, de una persona sin su consentimiento o mediante engaño. Exponer, distribuir, difundir, exhibir, reproducir, transmitir, comercializar, ofertar, intercambiar y compartir imágenes, audios o videos de contenido sexual íntimo de una persona, a sabiendas de que no existe consentimiento, mediante materiales impresos, correo electrónico, mensajes telefónicos, redes sociales o cualquier medio tecnológico. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) son una gran herramienta para promover el ejercicio de los derechos humanos, pero también resultan un terreno propicio para su amenaza y ataque. Han surgido, se han venido desarrollando y hoy se plantean con una variabilidad y mutación muy interesantes para la cultura y la sociedad entera y esto también propone nuevas formas de presencia, desenvolvimiento e interacción de les internautas. El ciberespacio no es hoy un ámbito paralelo a la vida cotidiana sino que la complementa y este reconocimiento hace que surja la necesidad de otorgar debida protección a los derechos que en él se proyectan, lo que implica previamente reconocer nuevos derechos humanos en la Red.

La Agenda de Túnez (2006) en el marco de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información

es definitivamente un hito en este aspecto, ya que interpreta y explica las normas universales de Derechos Humanos en un nuevo contexto: el digital. Hace hincapié en que los derechos humanos se deben aplicar tanto en el entorno on-line como en el off-line: las normas de derechos humanos -tal como se define en el derecho internacional- no son negociables.

Naciones Unidas en el año 2013 advierte esto y mediante el gran antecedente declarativo de la Asamblea -la Resolución 68/181- pone de resalto que: "...Profundamente preocupada porque la desigualdad histórica y estructural que ha caracterizado las relaciones de poder y la discriminación de la mujer, así como diversas formas de extremismo, repercuten directamente en la situación de las mujeres y en el trato que recibe (...) las violaciones y los abusos de los derechos de las mujeres, la discriminación y la violencia contra ellas, incluidas las defensoras de los derechos humanos, que guardan relación con las tecnologías de la información, como el acoso en línea, el hostigamiento cibernético, la violación de la intimidad, la censura y el acceso ilícito a cuentas de correo electrónico, teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos con el fin de desacreditar a la mujer o incitar a otras violaciones y abusos contra sus derechos, son una preocupación cada vez mayor y pueden constituir una manifestación de la discriminación sistémica por razón de género, que exige respuestas eficaces y acordes con los derechos humanos".

Asimismo, el Estado argentino debe tener especial consideración en el rol que las TIC desempeñan para las mujeres migrantes o refugiadas. El acceso y uso de las TIC para ellas puede significar el único contacto con sus vínculos familiares y culturales. El poder ejercer sus derechos digitales de manera libre para estas mujeres implica la posibilidad de continuar con su autorrealización en la medida de lo posible, a pesar de su desapego territorial y afectivo. Una reforma contemplativa de las cuestiones interseccionales dentro de la población de mujeres en Argentina, se impone para alcanzar el resultado de una norma marco con real perspectiva de género. Por último y atento lo expuesto, se resalta que la población sufre violencia cuando no tiene acceso a la educación digital, y por ello también se contempla este derecho como cercenado dentro de la "violencia digital". El silenciamiento y la autocensura como formas de autoexclusión frente al desconocimiento en el manejo de TIC implican la aniquilación de las mujeres como sujetas con autodeterminación informativa digital. Esta última definición es más amplia y se relaciona con los derechos humanos y la justicia social.

Hace unos meses, por medio de un proyecto solicite que el hostigamiento digital esté contemplando dentro del Código Contravencional. La iniciativa contempla multas de dinero o días de arresto para aquel que difunda imágenes íntimas no autorizadas o suplante la identidad de otra persona

digitalmente a través de servicios de mensajería como WhatsApp u otra aplicación. Busca que se logre incorporar las "Contravenciones contra la identidad, dignidad y libertad digital" a la Ley 9099.

Entre los aportes que figuran se contempla penar la "difusión no autorizada de imágenes o grabaciones íntimas. Quien difunda, publique, distribuya, facilite o ceda a terceros imágenes, grabaciones y/o filmaciones de carácter íntimo de una o más personas mediante la utilización de cualquier comunicación electrónica, medio de transmisión de datos y/o página web, sin mediar consentimiento de las personas que se puedan identificar en las mismas, será sancionado con una multa de quinientas a dos mil unidades fijas o cinco a quince días de trabajo comunitario o con tres a diez días de arresto"; y agrega que "cuando el consentimiento fuese prestado por una persona menor de edad carecerá de validez".

Además, se consideran agravantes otras acciones de las conductas descriptas, y por lo tanto las sanciones se elevan "al doble", en los casos que: La víctima fuera menor de 18 años, mayor de 70 años, o con discapacidad; Cuando la contravención fuera cometida por el/la cónyuge, ex cónyuge, o a la persona con quien mantiene o ha mantenido una relación de pareja, mediar o no convivencia; Cuando la contravención sea cometida por un familiar hasta el 4to grado de consanguinidad o 2do grado de afinidad; Cuando la información divulgada hubiese sido obtenida mediando engaño; Cuando la contravención fuese cometida con el concurso de dos o más personas; Y/o cuando sea cometida mediante la utilización de identidades falsas o anónimas o mediando la suplantación de la identidad de otra persona humana o jurídica. De igual modo, se establecen sanciones para quien realice "suplantación digital de la identidad". Esto consiste en que alguien pueda utilizar "la imagen y/o datos filiatorios de una persona o crea una identidad falsa con la imagen y/o datos filiatorios de una persona mediante la utilización de cualquier medio de comunicación electrónica, medio de transmisión de datos y/o página web, y se haya realizado sin mediar consentimiento de la víctima".

El caso de redes (sociales) es difícil de contemplar. Cuando se hace una denuncia o un proceso judicial, en general, protegen mucho al usuario estas empresas.

Mendoza, 9 de noviembre de 2020.

Daniela Garcia

Artículo 1º - Declarar de interés de esta honorable Cámara de Diputados la JORNADA DE DERECHO INFORMATICO SOBRE VIOLENCIA DIGITAL a desarrollarse el 12 de noviembre a las 16hs. Desde la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo

Art. 2º - De forma

Mendoza, 9 de noviembre de 2020.

Daniela Garcia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 78992)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A través de un comunicado oficial, se ha informado que desde esta semana se refuerzan recorridos de Mendotran que unen varios puntos del Gran Mendoza, en los departamentos de Guaymallén, el oeste de la Ciudad, Godoy Cruz, Las Heras y Maipú.

Según el comunicado, en la actualidad los servicios urbanos funcionan con frecuencias promedio de 70%, con una carga de alrededor del 30% de los pasajeros habituales, comparado con registros anteriores a la pandemia. En los servicios de media distancia (Valle de Uco, Alta Montaña, zonas Este y Norte) y larga distancia provincial (General Alvear, San Rafael, Malargüe) sólo se emiten pasajes a quienes realizan tareas contempladas en las excepciones establecidas durante la pandemia. Desde fines de julio, todos los policías y penitenciarios que prestan servicio en el marco de la emergencia pueden viajar sin costo.

Nos parece pertinente que se aclare en cuánto se van a reforzar las nuevas líneas; si el transporte público seguirá funcionando solo para trabajadores esenciales; quiénes podrán a partir de ahora utilizar el servicio; y cuáles son los controles que la Secretaría está realizando para el cumplimiento de los protocolos vigentes.

En cuanto al transporte de media y larga distancia, también consideramos importante informar sobre los protocolos y controles, porque si bien debería ser utilizado sólo por trabajadores esenciales, se ha realizado denuncias por la utilización de este transporte por personas no habilitadas al efecto.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a esta Honorable Cámara que acompañe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de noviembre de 2020.

Marcelo G. Aparicio, Helio Perviú, Laura Chazarreta, Bruno Ceschin, Néstor Márquez, Verónica Valverde

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos que informe a esta Honorable Cámara:

a) ¿Cuales son las razones para ampliar el servicio de Mendotran en varios puntos del Gran Mendoza?

b) ¿Cuál es la frecuencia que se otorga, y a qué líneas y recorridos?

c) ¿Cuáles son los protocolos que se siguen al aumentar las frecuencias?

d) ¿Quiénes están habilitados para usar el servicio público?

e) ¿Qué controles se realizan sobre frecuencias y cumplimiento de los protocolos en el transporte de media y larga distancia?

f) Si la secretaría tiene inspectores destinados a los controles, ¿Cuántos son y dónde se realizan los mismos?

Art. 2º - De forma

Mendoza, 10 de noviembre de 2020.

Marcelo G. Aparicio, Helio Perviú, Laura Chazarreta, Bruno Ceschin, Néstor Márquez, Verónica Valverde

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 78993)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Presidente Alberto Fernández encabezó el 6 de noviembre, en el 200º aniversario del izamiento de la bandera argentina en Malvinas, la primera reunión del Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares correspondientes, creado por la Ley 27.558 en agosto del presente año, y que integra el propio jefe de Estado, junto al canciller Felipe Solá, el secretario Daniel Filmus y un amplio abanico de representantes de las principales fuerzas políticas, del ámbito académico y científico, del campo del derecho internacional, de los ex combatientes de Malvinas, y que cuenta como miembro honorario al Premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel.

En su primera declaración, el Consejo condena "la situación colonial que subsiste en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y la ocupación ilegal que desde hace más de 187 años lleva adelante el Reino Unido", y expresa la necesidad de "resolver la disputa de forma pacífica y de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas, reafirmando la vocación de diálogo y paz de nuestro país".

Además, rechaza la presencia de una base militar británica en las islas Malvinas, y condena la exploración y explotación de recursos naturales renovables y no renovables, acciones incompatibles con numerosas resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas.

El Consejo también "lamenta que, a pesar del tiempo transcurrido y los esfuerzos realizados

por los gobiernos democráticos argentinos, el Reino Unido continúe desoyendo el llamado de la comunidad internacional y eludiendo sus obligaciones emanadas del derecho internacional".

Entre otros puntos, en la Declaración se agradece el apoyo al reclamo argentino desde el MERCOSUR, la CELAC, la OEA y el G77 más China, entre otros foros internacionales.

El Consejo está integrado por los senadores Jorge Taiana, Juan Carlos Romero, Pablo Blanco, Gladys González, María Eugenia Duré y Carmen Lucila Crexell; y los diputados Aldo Leiva, Facundo Suarez Lastra, Federico Frigerio, Roxana Bertone, Soher El Sukaria y Roxana Reyes.

Entre los académicos y juristas participan Susana Ruiz Cerutti, Marcelo Kohen, Martín Balza, Armando Abruzza, Frida Armas Pflirter, Mónica Pinto, Juan Gabriel Tokatlian, Alcira Argumedo y Oscar Padín.

También lo integran el gobernador de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Gustavo Melella y los excombatientes Adolfo Schweighofer y Ernesto Alonso.

El Consejo busca contribuir al diseño e implementación de políticas de Estado que garanticen el ejercicio pleno de la soberanía en esos territorios, a la vez que colaborar en la elaboración del sustento de la posición argentina en la disputa de soberanía en sus aspectos geográficos, ambientales, históricos, jurídicos y políticos.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a esta Honorable Cámara que acompañe el siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 10 de noviembre de 2020.

Marcelo G. Aparicio, Helio Perviú, Laura Chazarreta, Bruno Ceschin, Néstor Márquez, Verónica Valverde

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara la creación y la primera la primera reunión del Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares correspondientes, creado por la Ley 27.558 en agosto del presente año.

Art 2º - De forma

Mendoza, 10 de noviembre de 2020.

Marcelo G. Aparicio, Helio Perviú, Laura Chazarreta, Bruno Ceschin, Néstor Márquez, Verónica Valverde

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 78995)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto reconocer y distinguir a las maipucinas Selene Castro por haber logrado el 1er lugar, categoría sub 15, de la disciplina "Literatura-Cuento" y Giuliana Agüero, categoría Sub 18, por haber logrado el 1er lugar de la disciplina "Audiovisual - Videominuto" de los Juegos Culturales Mendocinos Evita 2020.

Los Juegos Culturales Evita se enmarcan en los Juegos Nacionales Evita, como forma de promover, por medio del arte y la cultura, los valores de la solidaridad, el trabajo colectivo y el respeto mutuo.

La esencia de este programa no es la competencia en sí misma, sino que los participantes, miles de jóvenes y adultos de todo el país, se encuentren, se conozcan e intercambien experiencias, que se nutran y formen íntegramente como sujetos. En este sentido, es un programa que promueve la promoción e inclusión social.

Este programa considera la cultura desde un enfoque antropológico, como toda forma de construcción del sujeto, que refleja y representa los valores y prácticas humanas, dando cuenta de su propio entendimiento del mundo que lo rodea.

Propician instancias de participación amplia y sin restricciones, para que jóvenes y adultos puedan expresarse a través del arte y la cultura, de modo que puedan construir su propia identidad y la identidad cultural del territorio que habitan.

Los participantes provienen de escuelas públicas y privadas, clubes, OSC, representaciones comunales, sociedades de fomento, organizaciones sociales, clubes barriales e instituciones y academias de todo el país, convocados a ser parte de diferentes instancias culturales y artísticas.

Los Juegos Culturales Evita están destinados a jóvenes, adolescentes y adultos mayores con el objetivo de promover:

La potencialidad del arte como herramienta para la reflexión individual y colectiva y el desarrollo de la capacidad crítica;

La potencialidad de la actividad artística para el fortalecimiento de la autoestima personal y los lazos comunitarios;

La necesidad de revalorizar el derecho al juego y a la creación entre los niños, niñas y adolescentes, en un contexto en que la privación material y simbólica de muchos sectores de la sociedad atentan contra esa posibilidad;

La potencialidad del arte y el deporte como herramienta para la inclusión y la promoción social; El impulso del arte como herramienta para la inclusión y la promoción social.

Los Juegos Nacionales Evita se comenzaron a implementar en el país en el año 1948, como un

modo de promover, por medio de la cultura del deporte, los valores de la solidaridad, el trabajo en equipo y el respeto mutuo. En ese mismo marco, se desarrollan desde hace ya 15 años los Juegos Culturales Evita.

En el año 2005, mediante Resolución N° 3154, la entonces Secretaría de Cultura de la Nación firmó un convenio marco de cooperación con la Secretaría de Deporte para incluir, en el marco de los Juegos Nacionales Evita, algunas disciplinas artísticas y culturales. En el año 2006, mediante Resolución N° 1712, se crean, en el marco del citado convenio, los Juegos Culturales Evita. En ese mismo año se desarrollaron las primeras Instancias Finales del programa, en Embalse de Río Tercero, Provincia de Córdoba, con la participación de 15 provincias.

Un año más tarde, en 2007, la final de los Juegos Culturales se realizó en Chapadmalal, provincia de Buenos Aires, con la participación de 18 provincias. Desde el 2008, las finales nacionales anuales tienen lugar en la ciudad de Mar del Plata y, actualmente, participan más de 20 provincias.

En 2008, se suma la categoría de los Adultos Mayores, destinada a la participación de adultos mayores de 60 años, quienes desde entonces comparten con las y los jóvenes espacios de destreza artística y entretenimiento que se proponen cada año. También, entre los años 2018 y 2019, se registra la participación total de las 23 provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Bs. As. y se amplían las disciplinas de participación, ya que agregamos Fotografía y Videominuto. Así, en la última edición, hubo 8 disciplinas y más de 800 participantes en la Final Nacional.

Finalmente, en la edición actual, el programa cumple sus 15 años de gestión ininterrumpidos promoviendo el arte y la cultura, poniendo en valor las identidades culturales locales y ejerciendo el pleno de derechos de expresión y participación de jóvenes, adolescentes y adultos mayores, en toda la Argentina.

Los Juegos Culturales Mendocinos Evita 2020 son una política pública de libre acceso y participación diversa y plural. Están destinados a todas y todos los jóvenes y adultos mayores que provengan de escuelas de enseñanza pública y privada; institutos de formación artística; clubes de barrio; OSC; sociedades de fomento; organizaciones sociales; cooperativas de trabajo, culturales, etc.; cooperadoras locales; iglesias y representaciones de culto; organizaciones gremiales y sindicales; asociaciones civiles; mutuales, etc.

Todos aquellos que no tengan representación institucional alguna tendrán el derecho de tener representación por parte del Estado Municipal de referencia. Están destinados a todas y todos aquellos jóvenes y adultos mayores naturales argentinos, que residen en el país.

Los participantes inscriptos deberán ser residentes de las ciudades y/o provincias a las cuales representan, tomándose como válido el domicilio que figura en el D.N.I., al 31 de diciembre

de 2020. En caso de exhibir un documento que no acredite domicilio en la provincia representada, deberán acompañar el mismo con una constancia de domicilio actualizada, la cual deberá ser emitida por la autoridad provincial, municipal o policial de la misma.

Están destinados a jóvenes de entre 12 a 18 años y adultos mayores, de 60 años o más, de toda la República Argentina, organizados en las siguientes categorías:

Sub 15: (12, 13, 14 y 15 años). Destinado a jóvenes que tengan desde los 12 años hasta los 15 años de edad, al 31 de diciembre de 2020, nacidos respectivamente entre los años 2005, 2006, 2007 y 2008.

Sub 18: (16, 17 y 18 años). Podrán inscribirse jóvenes que tengan desde los 16 años hasta los 18 años de edad, al 31 de diciembre de 2020, nacidos respectivamente entre los años 2002, 2003 y 2004.

Adultos Mayores: podrán participar hombres y mujeres adultos, de 60 años de edad o mayores, nacidos hasta el año 1960 o antes, en condiciones de aptitud física debidamente acreditada para poder afrontar las respectivas disciplinas en las que se inscriban.

Disciplinas y categorías

ARTES VISUALES	PINTURA	Sub 15	Sub 18	Adultos Mayores
	DIBUJO	Sub 15	Sub 18	Adultos Mayores
	FOTOGRAFÍA	Sub 15	Sub 18	Adultos Mayores
LITERATURA	POESÍA	Sub 15	Sub 18	Adultos Mayores
	CUENTO	Sub 15	Sub 18	Adultos Mayores
AUDIOVISUAL	VIDEOMINUTO	Sub 15	Sub 18	
VOCAL	CANTO SOLISTA	Sub 15	Sub 18	

El Ministerio de Cultura y Turismo de la provincia dio a conocer a las personas que resultaron ganadoras de los Juegos Evita Culturales, que esta año se desarrollan desde la virtualidad.

A pesar de la pandemia, que cambió la presencialidad, jóvenes y adultos de toda Mendoza participaron con gran entusiasmo, en diversas categorías, que los llevarán a intercambiar experiencias y obras con los ganadores de todo el país.

A continuación los ganadores mendocinos:

Artes visuales

Pintura

Sub 15: Micaela Manrique - La Paz
Sub 18: Juliana Camerucci - Tunuyán
Adulto mayor: Catalina Raia - Godoy Cruz

Dibujo

Sub 15: Sara Escudero - Tupungato
Sub 18: Facundo Reta - Godoy Cruz
Adulto mayor: Rosario Sánchez - Tupungato

Literatura

Cuento

Sub 15: Selene Castro - Maipú
Sub 18: Victoria García - Tupungato

Adulto mayor: Alberto García Martinelli - San Rafael

Poesía

Sub 15: Amparo Aguirre - Rivadavia
Sub 18: Sofía Cugno - Tupungato
Adulto mayor: Lidia Pérez - San Rafael

Fotografía

Sub 15: María Agustina Beluardi - San

Rafael

Sub 18: Luciana Moyano - San Rafael
Adulto mayor: Miguel Di Pierro - Godoy Cruz

Audio visual - videominuto

Sub 15: Yanira Flores - Capital
Sub 18: Giuliana Agüero - Maipú

Canto solista

Sub 15: Agustín cruceño - Tunuyán

Sub 18: Sol Moreno - San Martín

Los ganadores recibirán capacitación vía zoom, con distintos especialistas convocados por el Ministerio de Cultura de la Nación. El Gobierno de Mendoza, junto con los municipios, coordinó la puesta en marcha de las instancias departamentales y la final provincial de los Juegos Culturales Mendocinos Evita 2020, modalidad virtual, cuyo lema es Abraza tu cultura.

Por estos fundamentos, es que solicitamos a esta H. Cámara que preste sanción favorable al presente proyecto de Resolución, dado que se encuentra fundado en razones valederas para tal fin.

Mendoza, 10 de noviembre de 2020.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Reconocer y distinguir a las maipucinas Selene Castro por haber logrado el 1er lugar, categoría sub 15, de la disciplina "Literatura"-Cuento" y Giuliana Agüero, categoría Sub 18, por haber logrado el 1er lugar de la disciplina "Audiovisual - Videominuto" de los Juegos Culturales Mendocinos Evita 2020.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de noviembre de 2020.

Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 78996)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Han pasado 38 años de un oscuro momento en nuestra historia, que fue manchado con sangre de jóvenes inocentes. Quienes, por capricho subordinado, se enfrentaron a banderas británicas

en aras de intentar defender lo que alguna vez fue nuestro, y que por la fuerza nos fue arrebatado.

Aquel 2 de Abril de 1982 miles de jóvenes argentinos partieron en condiciones casi infrahumanas a aquel archipiélago del océano Atlántico, de ellos algunos pudieron volver y reencontrarse con su familia. Sin embargo otros quedaron en el campo de batalla, mucho de los cuales fueron enterrados en el cementerio de Darwin sin saber siquiera quiénes eran, perdiendo su identidad y transformándose simplemente en un número más del porcentaje de fallecidos.

Así surge el trabajo de estos dos actores, por un lado el veterano de guerra argentino Julio Aro; por el otro el coronel británico Geoffrey Cardozo. Julio motivado por su madre, quien un día le manifestó que si uno de esos cuerpos en Darwin hubiese sido el suyo ella no hubiera descansado nunca hasta reconocerlo, sintió la inquietud de tratar de reconocer a quienes yacían en ese cementerio.

En este cometido fue de crucial importancia la participación de Geoffrey, quien conoció a Julio en el año 2008, ya que a él le fue encomendada la tarea de enterrar los cuerpos en el cementerio. Oportunidad en la cual se tomó el atrevimiento de recolectar los objetos personales de los restos de esos heroicos soldados que tuvo que sepultar.

Fue así que estos dos entusiastas, dejando diferencias históricas, comenzaron a recabar información y a tratar de unir cabos, logrando identificar 116 cuerpos; y principalmente llevándoles consuelo a 116 madres que despidieron a sus hijos, sin volver a saber de ellos.

En este marco se creó la Fundación "No me olvides"; con el objetivo de promover, fortalecer, resguardar y favorecer la mejora en la calidad de vida de aquellas personas que padecen stress post-traumático y/o trastornos físicos o psíquicos originados en la vivencia de situaciones violentas y la de sus grupos familiares, teniendo especial consideración los padres de aquellos que no pudieron volver a tierra firme o han fallecido a consecuencia de secuelas de la guerra.

Hoy esta ardua tarea busca ser reconocida mediante la nominación de estos dos emisarios de la paz han sido nominados al Premio Nobel de la Paz, hecho que es digno de destacar y reconocer.

Por los motivos anteriormente citados le solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 11 de noviembre de 2020

Mauricio Torres
Jorge Difonso

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la nominación de Julio Aro y Geoffrey Cardozo al Premio Nobel de la Paz, por la tarea llevada a cabo en el proceso de reconocer los restos de 116 ex combatientes de Malvinas que yacen en el Cementerio de Darwin.

Art. 2º- Adjuntar los fundamentos que le dan origen al presente proyecto.

Art. 3º- De Forma.

Mendoza, 11 de noviembre de 2020

Mauricio Torres
Jorge Difonso

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 78999)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés la "Conferencia con Perspectiva de Género en el Proceso Laboral", dicho evento se realizara el día 17 de noviembre a las 16:30 hs, del corriente año, por plataforma Zoom.

Organizado por la Comisión Académica de Derecho LABORAL del Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza.-

El Colegio de Abogados y procuradores de la 1º Circunscripción Judicial de Mendoza a través de su Comisión de Derecho Laboral, contara con la participación del DR. DIEGO RODRIGO GUIRADO (Abogado especialista en Derecho del Trabajo. Conferencista.), y la DRA. FABIANA SOSA (Abogada Laboralista, especializada en Género y Derecho). Quienes expondrán a través de la plataforma, en donde analizarán la jurisprudencia y las normas que sirven de marco para los procesos jurídicos laborales y su vinculación con la perspectiva de género

El Convenio 190 sobre Violencia y Acoso en el ámbito laboral de la Organización Internacional del Trabajo ratificado por Argentina en el corriente año, que se aplica a todos los sectores, público o privado, de la economía tanto formal como informal, en zonas urbanas o rurales y alcanza tanto a trabajadores como trabajadoras -cualquiera sea su situación contractual-, pero reconoce que son ellas, las más expuestas a la violencia y al acoso laboral.

Así es como teniendo en cuenta la ley 26.485 que estableció políticas públicas que deben desarrollar los tres poderes del Estado para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los distintos ámbitos, entre ellos el laboral. Acompañada de la Ley 27.499 de capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres de destinado a funcionarios/as de todos los niveles y jerarquías de los tres poderes del Estado

La recientemente sancionada ley provincial de abordaje de la violencia en el ámbito laboral definiendo a la misma: "como toda conducta de

acción u omisión, directa o indirecta, disposición, criterio o práctica, ejercida en el ámbito laboral que atente contra la vida, dignidad, libertad, seguridad personal, integridad física, moral, sexual, psicológica o social de los trabajadores o trabajadoras. Se considerará que la violencia laboral reviste especial gravedad cuando la víctima se encuentre en una situación de particular vulnerabilidad por razones de edad, estado de salud, inferioridad jerárquica u otra condición análoga”.

Este encuentro tendrá un recorrido sobre conceptos, marco normativo para los procesos jurídicos laborales y su vinculación con la perspectiva de género.

Con el objetivo de brindar un espacio de formación para abogados y abogadas, aquellos/as que desempeñan su rol en espacios públicos y toda/o aquel que desea formarse en la temática

Será en una jornada gratuita y con inscripción previa.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen con el presente proyecto.

Mendoza, 11 de noviembre de 2020

Daniela Garcia

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara la “Conferencia con Perspectiva de Género en el Proceso Laboral”, dicho evento se realizara el día 17 de noviembre a las 16:30 hs, del corriente año, por plataforma Zoom.

Art. 2º.- De forma

Mendoza, 11 de noviembre de 2020

Daniela Garcia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 79002)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Director de AYSAM (Agua y Saneamiento Mendoza S.A.) que en el plazo legalmente establecido, informe a esta Honorable Cámara sobre distintos puntos en relación a la provisión y calidad de agua potable en el Departamento de Lavalle.

Motiva el presente pedido, los reiterados reclamos de vecinas y vecinos de diferentes distritos del Departamento de Lavalle que al abrir sus surtidores se encuentran con muy poca presión, con cortes intermitentes del servicio y con que el agua que sale tiene una sospechosa turbidez, de un color amarronado.

Si bien, esta problemática viene desde hace unos años, la situación se ha agudizado notablemente dado a que los problemas de falta de agua han sido permanente durante el invierno y lo que va de la primavera por lo que es sumamente preocupante si estos problemas continúan ya que es sabido que hacia diciembre y enero, con las altas temperaturas se incrementa la demanda por lo cual también se incrementaría la problemática exponiendo a los vecinos en un contexto de extrema vulnerabilidad por la escasez de un recurso fundamental para la vida diaria, agravado por la situación de la pandemia Covid-19.

Además el reclamo de los vecinos es que hoy en día con la suba de las facturas de provisión de agua potable obliga a exigir como consumidores por la calidad y cantidad provista del servicio. Sin embargo la situación es cada vez más crítica y los pobladores se preocupan por su salud y solicitan más inversión en el sector, ya que durante los últimos meses, han tenido que recurrir a la compra de agua envasada para el consumo personal y para poder cocinar.

Por ello y por las razones que oportunamente se expondrán, es que solicito a la H. Cámara de Diputados que dé aprobación al presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 11 de noviembre de 2020

Edgardo A. Gonzalez.

Artículo 1º - Solicitar al Sr. Presidente de Aguas Mendocinas (AYSAM) informe a ésta Honorable Cámara sobre los siguientes requerimientos:

Motivo por el que se ha visto afectado el suministro de agua potable en Lavalle.

Si se han previsto trabajos de mejora, especificando cuales serían y en qué plazos.

Si se han realizado las gestiones pertinentes para hacer una perforación de abastecimiento para agua potable en el distrito de Jocoli.

Plan de contingencia para los vecinos que sufren la falta de servicio, así como la forma en que ha previsto la empresa reparar el daño ocasionado por el incumplimiento en la prestación.

Detalle de estrategias para enfrentar los problemas de suministro de agua hacia el verano en todos los distritos del Departamento de Lavalle que históricamente sufren esta problemática.

Art 2º - De forma.

Mendoza, 11 de noviembre de 2020

Edgardo A. Gonzalez.

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 79003)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Recientemente he tomado conocimiento que el gobierno de Mendoza se ha atrasado considerable e injustificadamente el pago de las facturas de contraprestación correspondiente a la Licitación Pública adjudicada en el expediente n° 2019-01953107, generando con ello un serio perjuicio financiero, que ha puesto en riesgo la continuidad del emprendimiento y de las pertinentes fuentes de trabajo directas (más de 25 trabajadores) e indirectas que el emprendimiento genera en la zona.

La empresa que oportunamente salió beneficiaria del proceso licitatorio se denomina STROYPROJECT WEATHER MODIFICATION S.A. (CUIT 30-71437757-0). La última de las mencionadas es una empresa de capitales búlgaros radicada en la zona Industrial del Departamento de Lavalle, desde hace ya varios años.

Su objeto principal es la fabricación y venta de material (cartuchos y bengalas) para prevenir las contingencias climáticas (lucha antigranizo), siendo su único cliente en la Provincia el Gobierno de Mendoza, a quien provee a través de la Dirección de Contingencias Climáticas de los insumos necesario para dicho fin, dependiendo financieramente, en consecuencia de los pagos que el mismo realice.

Como consecuencia de ello se han generado numerosos reclamos por laborales por el atraso en el pago de los sueldos, llegándose incluso a labrar multas por parte del propio Gobierno provincial, a través de al Subsecretaría de trabajo y Seguridad Social por la misma causa. Dichas sanciones pecuniarias por el momento no han sido ejecutadas y se encuentran afortunadamente en suspenso temporalmente.

Luego de numerosos reclamos y pedidos de pronto despacho, la Provincia de Mendoza ha procedido a realizar algunos pagos parciales y a cuenta, sin cancelar el total del costo de la licitación, a pesar de que ya nos encontramos ante la próxima temporada.

A los fines de lograr intervención, por el impacto laboral que la empresa tiene en la zona, la empresa procedió a elevar formal notificación ante la Municipalidad de Lavalle.

Por ello y por las razones que oportunamente se expondrán, es que solicito a la H. Cámara de Diputados que dé aprobación al presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 11 de noviembre de 2020

Gonzalez, Edgardo

Artículo 1º: Solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, a través de Dirección de Contingencias Climáticas, informe a esta Honorable Cámara de Diputados, en los plazos que estipula la ley, sobre:

a) el estado actual del Expediente N° 2019-01953107;

b) si existen atrasos en el pago de las contraprestaciones a favor de la empresa y el motivo del mismo;

c) en caso afirmativo, si como consecuencia de dichos atrasos han provocado retraso en el pago de sueldos y que se le labren multas por parte del propio Gobierno provincial, a través de la Subsecretaría de trabajo y Seguridad Social

Art. 2º - De forma.-

Mendoza, 11 de noviembre de 2020

Gonzalez, Edgardo

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte.79007)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que, desde el año 2009 la Organización Mundial de la Salud (OMS) conmemora el 17 de noviembre como el "Día Mundial del Niño Prematuro", con el objeto de crear conciencia sobre los desafíos y la carga del parto prematuro a nivel mundial.

Que, el día de la Prematuridad es una fecha que propone poner de manifiesto el alto riesgo de mortalidad que tiene el traer bebés prematuros al mundo, que supone nacer antes de las 37 semanas de gestación. La idea no solo es prevenir, sino también ayudar a los niños y a sus familias para que puedan superar con éxito esta circunstancia.

Que, la gravedad del nacimiento prematuro radica en que es la principal causa de muerte en niños menores de cinco años en todo el mundo. Mientras que los que sobreviven, en un altísimo porcentaje, pueden tener problemas de por vida, como parálisis cerebral, discapacidad intelectual, complicaciones de salud a largo plazo que afectan el cerebro, los pulmones, la audición o la visión.

Que, en el año 2015 las complicaciones del parto fue la principal causa de mortalidad infantil.

Que, entre las causas por las que un niño nace antes de tiempo se debe principalmente al estilo de vida de la madre y sus conductas durante la gestación, como la gesta de alcohol y/o drogas, falta de atención durante el embarazo y poco seguimiento médico. A esta problemática se le suma la desnutrición, la anemia, el celiaquismo y cualquier mal estado del cuerpo de la mujer; también los

extremos de la edad reproductiva pueden ser factores que influyan.

Que, un bebé que nace entre la semana 28 y 32 necesitará pasar un tiempo considerado en una incubadora mientras se terminan de madurar algunos de sus órganos. Estos niños tienen altas probabilidades de sobrevivir y quizás solo presenten defectos visuales o algún que otro problema de audición, dependiendo de cómo sea el parto y las condiciones de salud de la madre. Un niño que nace antes de la semana 28, tiene mayores probabilidades de fallecer y en caso de que sobreviva suelen tener graves deficiencias en su desarrollo.

Que, cada 17 de noviembre, se trata de crear conciencia sobre esta grave crisis de salud. Los distintos organismos locales e internaciones permanentemente proponen pautas, herramientas y recomendaciones basadas en la evidencia para ayudar a prevenir y cuidar a los bebés que nacen antes de tiempo. La importancia de este día radica en recordar los cuidados extra que se deben tener con los neonatos y durante la gestación.

Que, es de destacar que en Mendoza contamos con la ONG Fundacer, que es una fundación que ayuda a disminuir la prematurez y la mortalidad infantil, y asiste a quienes se encuentran en edad fértil, entre los 12 y los 45 años, y que han dado a luz a un niño prematuro. Estudian patologías perinatales, capacitan a agentes de salud relacionados con la Neonatología y promueven los beneficios de la lactancia materna, con el propósito de mejorar la calidad de vida del recién nacido de alto riesgo y su familia

Que, la razón de la existencia de esa fundación está ligada a un anhelo profundo de ayudar al Servicio de Neonatología del hospital Lagomaggiore, cuya Maternidad es la más grande de la provincia y tercera en el país. Allí se encuentran internados no sólo niños prematuros y de bajo peso al nacer sino también aquellos que por alguna patología o enfermedad requieren de los cuidados de una terapia intensiva neonatal. Las voluntarias que forman parte de esta ONG brindan contención y ayudan a todas las mamás que tienen a sus bebés internados en Neo del Hospital Lagomaggiore.

Que, finalmente en palabras de Anthony Costello, Director del Departamento de Salud de la Madre, de la OMS el Recién Nacido, el Niño y el Adolescente: "si queremos avanzar hacia nuestros objetivos de desarrollo, debemos asegurar la voluntad política, los fondos, las medidas de promoción y los conocimientos especializados necesarios para que todas las mujeres puedan dar a luz y todos los niños puedan nacer en las mejores condiciones posibles".

Es por ello y por las razones expuestas ut supra, que pido me acompañen en este proyecto de resolución para declarar de Interés de esta Cámara de Diputados el día 17 de noviembre, fecha en que se conmemora al niño prematuro.

Mendoza, 12 de noviembre de 2020

Josefina Canale
Hebe Casado

Artículo 1º - Declararse de interés de esta HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS el DÍA MUNDIAL DEL NIÑO PREMATURO, que se celebra el 17 de noviembre de cada año..

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de noviembre de 2020

Josefina Canale
Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79008)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En declaraciones a los medios locales el secretario de Servicios Públicos, Natalio Mema, refirió que el oficialismo provincial calcula un aumento de entre 30% y 40% en el costo del transporte público. Ante la inminente Audiencia Pública no vinculante que pidieron los empresarios para aumentar el valor del boleto de micro, que hoy es de \$18 en el pasaje urbano. Lo que importaría un aumento de \$ 7 aproximadamente y el boleto mínimo a \$ 27. Recordemos que básicamente las trabajadoras y trabajadores con menor poder adquisitivo son los que necesitan acceder al transporte público y que el mismo en estas épocas restrictivas de pandemia están limitados a trabajadoras y trabajadores esenciales.

El funcionario comentó textual "El aumento del dólar interanual ha sido muy fuerte, el aumento del combustible y el costo salarial" en Radio Nihuil (<https://radiocut.fm/audiocut/aumento-del-boleto-en-mendoza-costo-del-transporte-subio-entre-30-y-40-dijo-mema/>).

Sería importante saber cómo la cotización del dólar impacta en el combustible y el salario y si el salario de trabajadores del transporte público no está subsidiado o si el combustible que usan los mismos no están subsidiados. Asimismo, como ha recaudado la Provincia los impuestos de transportistas locales y el nivel de cumplimiento.

Por ello entiendo, dado que ello impacta en los costos públicos, el presupuesto y el patrimonio de las mendocinas y mendocinos que el secretario del área concurre a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Cámara a brindar una exhaustiva explicación y análisis de su perspectiva y la del Ejecutivo frente a los aumentos que ya, antes de la audiencia pública y el debate necesario en la temática, ya se encuentra justificando con anticipación en favor de los empresarios del sector.

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 13 de noviembre de 2020

Marisa Garnica, Gustavo Majstruk, Carlos Sosa, Edgardo González, Silvia Stocco, German Gómez, Duilio Pezzutti, Cristina Perez, Liliana Paponet, Verónica Valverde, Helio Perviu, Bruno Ceschin, Néstor Marquez, Marcelo Aparicio

Artículo 1º - Solicitar la presencia del Secretario de Servicios Públicos de la Provincia, abogado Natalio Mema y al Cont. Alejandro Donati, titular de la ATM en la Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Cámara a fin de brindar un amplio y pormenorizado informe sobre:

1) Costos del transporte público de pasajeros en la Provincia.

2) Cálculo que realiza para ponderar las necesidades empresarias y ajustar el boleto de las usuarios y usuarios.

3) Subsidios que abona Nación.

4) Subsidios que abona con su propio presupuesto la provincia.

5) Previsiones para este año y el próximo año 2021 en materia de impacto presupuestario en Mendoza.

6) Efectivo cumplimiento tributario de los últimos años por parte de los señores empresarios del transporte público de pasajeros que reciben subsidios estatales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de noviembre de 2020

Marisa Garnica, Gustavo Majstruk, Carlos Sosa, Edgardo González, Silvia Stocco, German Gómez, Duilio Pezzutti, Cristina Perez, Liliana Paponet, Verónica Valverde, Helio Perviu, Bruno Ceschin, Néstor Marquez, Marcelo Aparicio

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79009)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Durante el día jueves 12 de noviembre del 2020, la provincia de Mendoza fue afectada por una importante tormenta, que generó pérdidas en los cultivos del oasis Centro, Norte y región del Valle de Uco. Estas zonas afectadas son de vital importancia para la dieta diaria de todos/as los/as mendocinos/as, ya que allí se encuentran nuestras frutas y hortalizas de consumo diario. Las pérdidas producidas ante este evento climático traerán una merma considerable de la producción, con probables incrementos de precios.

Es importante recordar que ante la pandemia que nos azota en este año 2020, los y las productoras han visto incrementados sus costos productivos y mermado su rentabilidad ante la caída de consumo. Desde la perspectiva de las y los consumidores se han disminuido los ingresos e incrementado considerablemente los precios de las frutas y hortalizas de estación, con aumentos acumulados desde el inicio de la pandemia para algunos rubros por encima del 200%, como el caso del tomate, cultivo afectado por esta tormenta.

Por último, entendemos que es fundamental cuidar a nuestros/as productores/as y consumidores/as y, fundamentalmente, en esta situación excepcional que está viviendo el mundo. Por lo tanto, solicitamos asistencia inmediata para el sector productivo afectado por las consecuencias del granizo, estén o no asegurados por el servicio brindado por el seguro agrícola de Mendoza.

Por todo lo mencionado, solicito a mis pares que me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de noviembre de 2020

Marcelo G. Aparicio, Helio Perviú, Laura Chazarreta, Bruno Ceschin, Néstor Márquez, Verónica Valverde, Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía y Energía, que arbitre las medidas pertinentes para realizar un plan de recuperación de cultivos dañados por granizo, afectados en la tormenta del día 12 de noviembre del 2020, tanto para aquellos productores con y sin seguro agrícola.

Art. 2º - El plan deberá contener las acciones necesarias para otorgar aportes no reembolsables para la compra de semillas, agroquímicos y bioinsumos necesarios para replantar y tratar los cultivos afectados y poder emplear los cuidados pertinentes en las labores culturales y agropecuarias que se realicen en este sentido.

Art. 3º - De forma

Mendoza, 13 de noviembre de 2020

Marcelo G. Aparicio, Helio Perviú, Laura Chazarreta, Bruno Ceschin, Néstor Márquez, Verónica Valverde, Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79010)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Un grupo de docentes de geografía de escuelas de nivel de medio de distintos puntos del

país lleva adelante un proyecto que se denomina "Argentina se Conecta", tras una propuesta realizada por una profesora mendocina, con la idea de fomentar el intercambio cultural de manera virtual entre los alumnos en el contexto de pandemia.

El proyecto surgió en agosto cuando la profesora Andrea Sánchez, de la escuela Padre Llorens, ubicada en la Ciudad de Mendoza, propuso generar algunas instancias de intercambio cultural con chicos de otras provincias a un grupo de WhatsApp conformado por profesores de distintos lugares del país.

Los mismos chicos y chicas cuentan cómo es el lugar donde viven, su espacio geográfico local y así proporcionan una especie de viaje virtual por la Argentina. Que en tiempos de pandemia y cuarentena ha sido una buena forma de lograr viajar con la mente a través del relato de otros, dando a conocer su pueblo, sus costumbres, culturas, tradiciones y también sus necesidades prioritarias, plasmadas en sus producciones visuales.

El Proyecto pretendió algo tan valioso como lograr la comunicación entre pares. Trabajando con alumnos de distintas provincias de Argentina el espacio geográfico local, explicando y compartiendo particularidades y distinciones de cada lugar. La modalidad de trabajo era a través de una producción audiovisual sin salir a la calle, recabaron material pidiendo a los adultos que salen a trabajar, a sus contactos y conocidos, profesores y docentes de otras áreas, que aportaran fotos y videos de sus localidades.

El producto final será publicado en un canal de Youtube para que los chicos puedan realizar viajes virtuales por las distintas localidades participantes y así poder conocer el país desde sus casas. La iniciativa cuenta con una cuenta de Instagram donde se van subiendo fotos de los producciones que se van realizando, aquí también colaboran fotógrafos, guías de turismo, artistas de todo el país.

La creatividad del grupo de alrededor de 90 profesores/as de Formosa, Santa Fé, Jujuy, Corrientes, La Rioja, La Pampa, Córdoba, Tucumán, Santiago del Estero, Neuquén, Chaco, Entre Ríos, Mendoza, Salta, Misiones, Tierra del Fuego y Buenos Aires demostraron que se puede lograr la transformación y adecuación de herramientas al alcance de todos, desarrollando una red de buenas voluntades para que los estudiantes entablaran relaciones con su entorno y sus pares haciendo estos momentos de pandemia más productivos y propositivos.

Es por todo lo mencionado que invito a mis pares a acompañar la propuesta,

Mendoza, 13 noviembre de 2020

Cecilia Rodríguez

Artículo 1º - Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la labor del Proyecto "Argentina se Conecta"

impulsado por profesores de geografía de nuestro país destinado a alumnos/as de nivel secundario, jóvenes y adultos de escuelas de gestión pública y privada.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 noviembre de 2020

Cecilia Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79011)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que el día 22 de Noviembre de 2020 se desarrollará en el departamento de Santa Rosa, un evento Enogastrómico con interés turístico denominado Sabores del Este.

El mismo se lleva a cabo en el marco de Tierras del Este, un concepto regional que agrupa a los departamentos de la Zona Este de la Provincia de Mendoza.

Este evento, se desarrollará en "Quinta Los Aromos" Las Catitas, Santa Rosa, con todos los protocolos correspondientes en el marco de la pandemia de Covid 19.

Está dirigido al público en general, con la ambición de compartir una tarde de cocina regional a la llama, con el maridaje de los mejores vinos de la zona del este.

Contará con chef de enorme prestigio de la provincia y con show de música en vivo.

Que es necesario destacar estos eventos que ayudan a integrar a la zona este a la oferta turística de Mendoza.

Que es encomiable esta iniciativa que con mucho esfuerzo un grupo de emprendedores privados ha organizado, para deleite de gente de toda la provincia de Mendoza que quiera concurrir a disfrutarlo.

Por ello:

Mendoza, 13 noviembre de 2020

Gustavo Cairo

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el encuentro Enogastrómico y turístico denominado "Sabores del Este" a desarrollarse en Las Catitas, departamento de Santa Rosa.

Art. 2º. De forma

Mendoza, 13 noviembre de 2020

Gustavo Cairo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79012)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objetivo declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza la ley "Mica Ortega" que crea un Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming para niñas, niños y adolescentes. La misma llevará el nombre una niña de 12 años oriunda de Bahía Blanca que fue víctima de grooming y femicidio en 2016.

El 3 de setiembre en el senado nacional y el 12 de noviembre del corriente año en diputados de la nación, se aprobó este proyecto que tiene como objetivo prevenir y generar conciencia en la población sobre la problemática del grooming o ciberacoso a través del uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) y de la capacitación de la comunidad educativa en su conjunto.

Se entiende por grooming o ciberacoso a la acción en la que una persona, por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contacte a una persona menor de edad con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual.

Según la ley, además, se dispondrá la inclusión, como pantalla de inicio de teléfonos celulares, teléfonos inteligentes, tablets, y otros dispositivos tecnológicos, la siguiente información: peligrosidad de sobreexposición en redes, información acerca de la existencia de delitos cibernéticos, aconsejar el rechazo de mensajes pornográficos, advertir sobre la peligrosidad de publicar fotos propias, recomendar la utilización de perfiles privados, entre otros.

Para lograr la implementación de este aspecto se va a requerir, en el momento de la reglamentación, un consenso y un acuerdo con las empresas proveedoras de telecomunicaciones, para lo cual se irán generando las herramientas adecuadas.

A su vez se dispone crear una página web con información referida al grooming o ciberacoso y al uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, destinada a la población en general y a la comunidad educativa en particular, con el fin de que obtengan material de información, prevención y capacitación.

En este contexto de pandemia global se ha intensificado el uso de las redes sociales y de la conectividad en general, por eso es importante que existan herramientas que brinde el Estado para prevenir y combatir el acoso virtual para garantizar

infancias y adolescencias libres de violencia. De este modo, se declara de interés provincial dicha ley y se invita a adherir a la provincia de Mendoza así como lo establece su artículo 9.

Mendoza, 13 de noviembre de 2020

Ceschin Bruno
Perviú Helio
Valverde Verónica
Aparicio Marcelo
Chazarreta Laura.

Artículo 1º: Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Ley Mica Ortega que crea el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming para niñas, niños y adolescentes aprobada el 12 de Noviembre en el Congreso de la Nación.

Art. 2º - Acompañar la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma

Mendoza, 13 de noviembre de 2020

Ceschin Bruno
Perviú Helio
Valverde Verónica
Aparicio Marcelo
Chazarreta Laura.

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

24
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79013)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, cuyo objeto es solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que garantice el pago íntegro de las remuneraciones, incluido el presentismo, de todos los trabajadores de la salud, que debieron o deban ausentarse de su trabajo, debido a la pandemia del Coronavirus.

El Gobernador Rodolfo Suarez, afirmó el 12 de marzo del 2020 que: "No se verán resentidos los salarios de los empleados que deban autoaislarse"

Y amplió: "Vamos a ir monitoreando hora a hora, día a día, y acompañando las disposiciones tomadas por el Gobierno nacional, como es el aislamiento de personas que vienen del extranjero. Maestros, alumnos y empleados del sector público y del privado no van a sufrir restricción de salarios ni se les quitará el presentismo, ni el ítem aula, en el caso de los docentes, ni correrán las faltas, en el caso de los alumnos", comentó Suarez.

El Ministerio de Trabajo de la Nación dictó la Resolución 202/2020 que actualiza procedimientos, obligaciones y derechos de trabajadores y empleadores respecto a licencias, no concurrencia al lugar de trabajo, aislamiento y medidas de prevención, a raíz de la emergencia sanitaria por el Coronavirus, y deroga sus resoluciones 178 y 184 de este año sobre el tema.

La norma establece que las personas que se encuentren en cualquiera de las situaciones detalladas en el artículo N° 7 del Decreto N° 260/2020 no deben concurrir a sus lugares de trabajo durante 14 días y que se les deben mantener sus remuneraciones.

La medida abarca a todos los trabajadores y trabajadoras, cualquiera sea su relación laboral o forma de contrato, dependientes o no dependientes, becas en lugares de trabajo, pasantías, residencias médicas o cualquier otra modalidad, ocasional o permanente, para quienes tengan pluriempleo la medida alcanza a todos sus lugares de trabajo y que presenten las siguientes condiciones.

- Revistan la condición de “casos sospechosos”.
- Posean confirmación médica de haber contraído el COVID – 19.
- Tengan “contacto estrecho” con personas comprendidas en los dos casos anteriores.
- Arriben al país o hayan arribado en los últimos 14 días, habiendo transitado por “zonas afectadas”.

Actualmente nos ha llegado información fehaciente de que algunos trabajadores de la salud, que estuvieron aislados y/o contrajeron la enfermedad producida por el Covid 19 y/o estuvieron internados y posterior rehabilitación, se les quitó el presentismo por el tiempo de ausencia a su trabajo habitual.

Algunos de estos casos, debieron recurrir al reclamo para la devolución de dicho importe, con promesa de restitución en la próxima liquidación de haberes. Esto hace que el agente se vea perjudicado por la disminución de sus haberes.

Por ello y por las razones que oportunamente se expondrán, es que solicito a la H. Cámara de Diputados que dé aprobación al presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 13 de Noviembre de 2020.-

Néstor A. Márquez, Helio Perviú, Verónica Valverde, Bruno Ceschín, Laura Chazarreta, Marisa Garnica, Marcelo Aparicio.

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que garantice el pago íntegro de las remuneraciones, incluido el presentismo, de todos los trabajadores de la salud, que debieron o deban ausentarse de su trabajo, de acuerdo a los siguientes casos:

- Revistan la condición de “casos sospechosos”.
- Posean confirmación médica de haber contraído el COVID – 19.
- Tengan “contacto estrecho” con personas comprendidas en los dos casos anteriores.
- En los casos de confirmación médica de haber contraído el COVID – 19, comprende hasta el alta dada por el profesional interviniente.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 13 de Noviembre de 2020.-

Néstor A. Márquez, Helio Perviú, Verónica Valverde, Bruno Ceschín, Laura Chazarreta, Marisa Garnica, Marcelo Aparicio.

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

25

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79014)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como propósito declarar de interés el libro “NUESTRA REVOLUCIÓN NO DEFIENDE ABUSADORES. Escritos sobre reparación colectiva”, compilación a cargo del colectivo Mundanas.

Mundanas es una organización conformada por mujeres feministas, que desde hace varios años, acompañan de forma militante y profesional a mujeres y madres protectoras de niñas y adolescentes en situación de violencia y abuso sexual. Han construido una red de acompañamiento, proyectos e iniciativas para tener más herramientas para las niñas y niños que fueron victimizadxs.

El recorrido transitado las llevo a conformar una asociación civil, a adoptar el arte como herramienta que, en cada taller y encuentro, se constituye en un canal capaz de sensibilizarnos, compartir emociones. La labor de Mundanas ha sido un faro a nivel nacional en la lucha para reclamar al Estado políticas públicas acordes a las situaciones que han vivido junto a sus niños/as.

El libro “Nuestra revolución no defiende abusadores”, es fruto de un proyecto de trabajo colectivo que se gestó con un equipo, que acorde al trabajo que Mundanas realiza es un material que sostiene la convicción de que la reparación es posible, gracias a las redes que tejemos dentro de los feminismos.

El libro tiene una amplia gama de contenidos interconectados para brindar herramientas en el abordaje de la problemática del abuso sexual en las infancias. En su primer capítulo plantea que el adultocentrismo se constituye como una forma de

violencia patriarcal; en el segundo capítulo hace mención a algunos conceptos que es necesario tener claros en el acompañamiento a las infancias y a las mujeres y madres protectoras; en el tercer capítulo presentan algunos indicios para intervenciones responsables entre diferentes áreas profesionales: psicología, arteterapia, entre otros. En su último capítulo, hace hincapié en la relevancia de la lucha colectiva en relación a las madres protectoras como sujetas políticas y la construcción de redes y resistencias desde el feminismo.

Como dice Liliana Hendel en el prólogo del libro: "Este libro es un abrazo. Es también un estímulo para la reflexión que acompaña la invitación a la acción. Como si reflexionar y abrazarnos o reflexionar abrazándonos no fuera por sí mismo suficiente tesoro, suma consejos, experiencias, juegos posibles como un GPS amigable que guiará a quienes necesiten saber con qué se van a encontrar en el camino en el que habrán de enfrentar poderes y poderosos. Sabíamos que el trayecto está lleno de obstáculos institucionales que el sistema judicial, patriarcal y machista va dejando, sin inocencias, para desalentarnos. Desde ahora también sabremos, y lo sabrá el sistema, que están ellas, tan Mundanas que tejen con otras para que las heridas cicatricen". En síntesis, este libro es un libro que trabaja desde la promoción de derechos pero también desde la promoción de la organización colectiva en la búsqueda de la reparación.

Por las consideraciones expuestas y las que se sumarán al momento de ser tratado el presente, es que solicito se de tratamiento y aprobación al siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 13 de noviembre de 2020.-

Laura Chazarreta
Néstor A. Márquez
Verónica Valverde
Bruno Ceschín
Marcelo Aparicio

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, el libro "NUESTRA REVOLUCIÓN NO DEFIENDE ABUSADORES. Escritos sobre reparación colectiva", compilación a cargo de Mundanas.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 13 de noviembre de 2020.-

Laura Chazarreta
Néstor A. Márquez
Verónica Valverde
Bruno Ceschín
Marcelo Aparicio

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

(EXPTE. 79015)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A principios de los años 60, un grupo de Comerciantes y Agricultores con un gran compromiso hacia la comunidad consideró la necesidad de nuclearse teniendo la misión de defender los derechos del pueblo del Valle de Uco, fortaleciendo y legitimando los reclamos de cada sector de la economía regional por lo que decidieron comprar un terreno y construir el actual edificio de la Cámara de Comercio, Industria, Agricultura y Turismo de Tunuyán, con aportes económicos que ellos mismos propiciaron al ente.

En aquel entonces, Tunuyán tenía 20 mil habitantes, un comercio muy definido y una agricultura próspera basada fundamentalmente en la producción de manzanas y peras.

La etapa que continuó en la Cámara se caracterizó por una lucha muy fuerte en defensa de los intereses de la Agricultura ya que ella era la base del desarrollo departamental.

Actualmente la nueva comisión de la CIAT, toma el legado y busca valorizar la institucionalidad de las cámaras, para transformarse en un eslabón clave en la transformación de la matriz productiva

En el último tiempo, el Turismo se ha sumado como uno de los ejes de trabajo de la institución, que orienta sus objetivos a transformar el rol de la Cámara, mediante "la formulación de propuestas que respondan a intereses empresariales más amplio articulados a la realidad del Valle de Uco" y permitiendo consolidar la región con economías dinámicas, incluyentes y con el objetivo de lograr un liderazgo colectivo que represente la pluralidad de todos los sectores.

Durante el mes de Noviembre esta Institución cumple su 59º Aniversario con una trayectoria de excelencia al servicio de la comunidad, fomentando la iniciativa privada como eje fundamental para el desarrollo del Valle de Uco y con los valores de pluralidad, compromiso y transparencia.

Es por estos fundamentos y los que expondré al momento de ser tratado es que solicito a esta Honorable Cámara la sanción favorable al presente proyecto:

Mendoza, 13 de noviembre de 2020

Mauricio Torres
Jorge Difonso

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el 59º Aniversario de la creación de la Cámara de Comercio, Industria, Agricultura y Turismo de Tunuyán, a realizarse en el mes de noviembre en el departamento de Tunuyán, Mendoza.

Art. 2º - Incorporase a la presente Resolución, los fundamentos de la misma.

Art. 3º - De forma

Mendoza, 13 de noviembre de 2020

Mauricio Torres
Jorge Difonso

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 79016)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara, el accionar del Colectivo por la Restitución de Derechos a Sobrevivientes del Próvolo conformado por sobrevivientes, familiares y organizaciones, que desde hace 4 años visibilizan e impulsan la lucha por justicia y restitución de derechos. Instalando recientemente en este sentido la campaña el Próvolo No Prescribe en el marco de la lucha por justicia del Próvolo de La Plata.

El 19 de noviembre del corriente, se cumplen 4 años desde que la causa del Próvolo salió a la luz, para definitivamente romper con las manos y las voces el silencio.

En nuestra provincia en esta fecha en 2016, a partir de denuncias de personas hipoacúsicas y sordas que asistían o habían asistido al Instituto dependiente de la Iglesia Católica Antonio Próvolo, se visibilizó que en ese lugar habían sucedido las peores aberraciones inhumanas de relaciones de poder, abuso y pedofilia.

A partir de ese momento, sobrevivientes, familiares y organizaciones entendieron que la mejor manera de luchar por restituir derechos demandando respuestas del Estado y exigir justicia, era a través de la unidad y de la organización, conformando de esa manera el Colectivo por la Restitución de Derechos a Sobrevivientes del Próvolo.

Denunciando la complicidad de la Iglesia Católica que por un lado, permitió que el Sacerdote Nicola Corradi abusara con impunidad sistemáticamente de niños/as en los Institutos del Próvolo de Italia, La Plata y Mendoza y por el otro, obstaculizó y negó información solicitada por la Justicia provincial.

Pero también visibilizaron, la complicidad desde la omisión, desde la indiferencia, ante la falta de control estatal, permitiendo que eso sucediese sistemáticamente.

Pese a los constantes obstáculos, El Colectivo alcanzó el primer acto de justicia, en el primer juicio que condeno a los abusadores a la pena de 45 años de prisión para el sacerdote

Horacio Corbacho Blank, de 42 años para el cura Nicola Bruno Corradi Soliman y de 18 años para el empleado de la institución Armando Ramón Gómez.

Actualmente, sobrevivientes, familiares y organizaciones del Colectivo se encuentran en el proceso del segundo juicio contra 9 imputadas, entre las que se encuentran la Monja Kumiko y la Directora de la Institución Graciela Pascual.

Asimismo, ante la reciente decisión del tribunal de casación penal bonaerense de declarar prescripta la causa que investigaba a dos sacerdotes (entre los que se encuentra Nicola Corradi) y un profesor por abusos sexuales y corrupción de niñas/os hipoacúsicos en el instituto Próvolo de La Plata. Desde el Colectivo vienen a través de una campaña, instalando con fuerza que el Próvolo NO prescribe. Que ante años de impunidad, el Estado tiene la obligación de investigar y de brindar de una vez por todas, cárcel a los culpables y justicia a sobrevivientes.

El Colectivo por la Restitución de Derechos a Sobrevivientes del Próvolo, ha tenido un rol fundamental en la lucha sostenida no solo por justicia, sino también para seguir reclamando al Estado Provincial, respecto de su obligación de garantizar la atención integral de sobrevivientes y familiares, para responder ante los derechos vulnerados, atendiendo a las necesidades económicas, educativas, sociales.

Entre las diversas deudas del Gobierno Provincial para con el colectivo, sigue sin cumplirse la Ley 7393 de supresión de barreras comunicacionales entre la comunidad de personas sordas y el resto de la sociedad. Es decir, que no se cumple la enseñanza de Lengua de Señas en la comunidad educativa, siendo un error gravísimo, porque atenta contra la forma de comunicación natural de las personas sordas.

Por los motivos expuestos, por verdad, justicia y restitución de derechos para sobrevivientes y familiares del Próvolo, es que solicito la aprobación del Presente proyecto.

Mendoza, 13 de noviembre de 2020.-

Laura Chazarreta, Néstor A. Márquez, Bruno Ceschín, Marcelo Aparicio.

Artículo 1º - El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara, el accionar del colectivo por la restitución de derechos a sobrevivientes del Próvolo conformado por sobrevivientes, familiares y organizaciones, que desde hace 4 años visibilizan e impulsan la lucha por justicia y restitución de derechos. Instalando recientemente en este sentido la campaña el Próvolo no prescribe, en el marco de la lucha por justicia del Próvolo de La Plata.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de Noviembre de 2020.-

Laura Chazarreta, Néstor A. Márquez, Bruno Ceschín, Marcelo Aparicio.

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79017)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El mes de octubre ha sido declarado como "El Mes de la Inclusión", cada año durante este mes se realizan diversas actividades para concientizar sobre las discapacidades y la manera de incluir a todos en la vida cotidiana., es decir, que se busca hablar de inclusión en el más amplio sentido.

Como lo establece la Unesco, la inclusión es un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades.

La inclusión es necesaria si queremos tres objetivos fundamentales:

Un mundo más equitativo y más respetuoso frente a las diferencias.

Beneficiar a todas las personas independientemente de sus características, sin etiquetar ni excluir.

Proporcionar un acceso equitativo, haciendo ajustes permanentes para permitir la participación de todos y valorando el aporte de cada persona a la sociedad.

Actualmente, debido a la emergencia sanitaria y a la imperante necesidad de cuidar a las personas con discapacidad, en la Provincia se impulsó el uso de las redes sociales para remarcar la importancia de esta celebración que se replicó durante todo el mes de octubre en diferentes partes del País.

Ante la situación mencionada, todos los programas sociales, deportivos y recreativos que vinculan a la familia y sobre todo a los padres de hijos con discapacidad, van dirigidos a concientizar a la comunidad sobre el valor de la convivencia con personas con discapacidad. Buscan acercar a la comunidad, la realidad de las personas con discapacidad y de esa manera poder ser también educadores o concientizadores en sus espacios sociales sobre el valor de la inclusión y la convivencia

El objetivo principal es generar y fortalecer espacios para la reflexión, la inclusión y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, donde el Estado Nacional, Provincial y Municipal, dejen plasmado dicho objetivo,

sancionando distintas normas legales que aporten a la inclusión de todas las personas discapacitadas.

Hoy, las organizaciones civiles juegan un papel fundamental en lograr la integración de discapacitados. Estas organizaciones se configuran como ONG's, estas entidades de iniciativa social y fines humanitarios, independientes de la acción gubernamental y no persiguen un fin lucrativo. La identidad de cada una de ellas se relaciona preferentemente con aquellas organizaciones que buscan la transformación social y la mejoría de las condiciones de vida de las personas en sus diferentes ámbitos.

Es importante destacar la labor de aquellos integrantes de estas organizaciones que realizan sus acciones de manera voluntaria, sólo por el hecho de poder manifestarse y actuar en torno a temas de su mayor interés. Su gratificación la proporcionan los logros de sus propósitos sociales.

En nuestra Provincia, encontramos muchas organizaciones que realizan con excelencia su trabajo. Una de ellas es la Asociación Civil "CREANDO HUELLAS", este organismo nace a fines del año 2019, como un grupo de Whatsapp de familias de niños con Síndrome de Down, lograron tiempo después conformarse como Asociación Civil.

La Asociación está compuesta por 170 familias de distintos puntos del País y participan, además, familias de México y otra de Guatemala, siendo la mayoría del Departamento de Junín. Su misión es poder acompañar a las familias, brindar contención e información. Dentro de las actividades que llevaban a cabo, se destacan los encuentros para compartir vivencias y donde se organizaban para participar en distintos eventos.

En tiempo de pandemia esta asociación, ha tratado de mantenerse cerca de las familias, a través de las redes y medios virtuales, organizando charlas, que abordaron distintos temas, en las que participaban profesionales de las áreas a tratar. Estos eventos, no eran sólo para familias con niños con Síndrome de Down, si no que se extendía la participación a familias de niños con otras discapacidades.

Durante el Mes de la Inclusión, "Creando Huellas" participó en un Torneo inclusivo organizado por la Municipalidad de Maipú, que consistía en un torneo virtual, donde cada institución se unía a una empresa y/o negocio, para realizar diferentes desafíos, cuya evaluación era mediante votos en las redes sociales. Participaron en total 16 Instituciones y representando a "Creando Huellas" 11 familias.

De este torneo resultó ganadora, la Asociación "Creando Huellas", obteniendo la mayor cantidad de votos.

Este tipo de actividades han permitido que, en tiempos de pandemia, las organizaciones sigan conteniendo a sus integrantes y familias, mediante la recreación, lo educativo, lo lúdico y lo emocional. Asimismo, se visibilizó a las personas con discapacidad y permitió que la sociedad mendocina en su totalidad fuera parte a través de cada voto en los distintos desafíos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 13 de noviembre de 2020

Mónica Astudillo

Artículo 1º - Veríamos con agrado que la Legislatura de la Provincia de Mendoza, reconozca a la Asociación Civil Mendocina "Creando Huellas", con Personería Jurídica otorgada, por haber obtenido el PRIMER PUESTO en el Torneo Inclusivo Provincial, organizado por la Municipalidad del Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, durante el mes de octubre "Mes de la Inclusión"

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de noviembre de 2020

Mónica Astudillo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

29

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 78983)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que autorice la extensión del horario de atención al público a los comercios minoristas de proximidad de alimentos, bebidas, higiene personal y limpieza.-

Que en el presente contexto de crisis sanitaria mundial ocasionada por el virus COVID-19, declarado Pandemia por la OMS, el Gobierno Nacional mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 792/20, en virtud del diferente impacto y desarrollo de la pandemia en el territorio de la Nación, dispuso en su artículo 3º que se encuentran alcanzados por la medida de Distanciamiento social, preventivo y obligatorio, ".Todos los departamentos de la PROVINCIA DE MENDOZA, excepto los departamentos de Capital, Luján de Cuyo, Las Heras, Maipú, Guaymallén, Godoy Cruz, Tunuyán y Tupungato...". Y asimismo el Art. 10 dispuso que tales Departamentos exceptuados, se encuentran alcanzados por la medida aislamiento social, preventivo y obligatorio.-

Que no obstante, atento la normativa vigente es atribución del Gobierno Provincial reglamentar días, horas y requisitos para la realización de determinadas actividades autorizadas en atención a las condiciones epidemiológicas y a la evaluación de riesgo en los distintos departamentos o partidos de la jurisdicción a su cargo.-

Que el Gobierno Provincial en fecha 29 de Septiembre de 2020, mediante Decreto N°1190

autorizó la extensión del horario de atención al público para los rubros: a) Comercio en general: de 08.00 a 21.00 horas. b) Supermercados mayoristas y minoristas: de 08.00 a 21.00 horas c) Centros comerciales, malls y shopping center, de 10.00 a 23.00 horas.-

Que este proyecto pretende reflejar la situación de los comercios de proximidad, entendiendo por tales a los pequeños comercios minoristas de alimentos, bebidas, higiene personal y limpieza, entre los cuales se comprenden a almacenes, verdulerías, carnicerías, kioscos, atendidos por lo general, o en su mayoría, por los propios dueños, a quienes la limitación del horario de atención al público les sigue resultando perjudicial, no obstante la ampliación señalada.-

Es que justamente la franja horaria de mayor consumo es de 20 a 23 horas, atento que en ese horario la mayoría de las personas que trabajan regresan a sus hogares y pueden salir a hacer compras, dirigiéndose a los comercios de cercanía.- Siendo que los centros comerciales, malls, shopping center tienen permitido atender hasta las 23 horas, no vemos inconvenientes en que también se extienda el horario para los comercios de proximidad, atento a que en los mismos hay menos circulación de personas que en los grandes centros comerciales.-

Asimismo, la modificación de los horarios propuesta no sólo beneficiaría a los pequeños comercios, que de esta manera podrían aliviar su difícil situación económica, sino también a aquellos que se encuentran cumpliendo sus funciones dentro de los horarios de atención comercial, pues conforme la regulación actual, al salir de sus trabajos todos los comercios se encuentran cerrados.-

Obviamente la extensión del horario no elimina la obligatoriedad de cumplir las medidas de prevención como el distanciamiento social y uso de barbijo o tapaboca, respetar la capacidad máxima permitida y todas las disposiciones que reglamente la autoridad sanitaria y gubernamental.-

Que entendemos que la extensión del horario propuesta debe permitirse en todo el ámbito de la Provincia de Mendoza.-

No obstante, en caso que el Poder Ejecutivo de la Provincia considere que dicha extensión no sería pertinente en todo el territorio provincial atento la distinta situación epidemiológica en los diferentes departamentos, solicito se autorice dicha propuesta en el Departamento de San Rafael, atento que la población en el sur mendocino es marcadamente inferior en relación al Gran Mendoza, como así también la cantidad de contagios.-

Por los motivos antes expuestos, es que solicito a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 9 de noviembre de 2020.

Adrian Reche
José Orts

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial autorice en el ámbito territorial de la Provincia de Mendoza, la extensión del horario de atención al público hasta las 23 horas a los comercios minoristas de proximidad de alimentos, bebidas, higiene personal y limpieza.

Artí. 2º - En subsidio, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial autorice la extensión del horario de atención al público hasta las 23 horas a los comercios minoristas de proximidad de alimentos, bebidas, higiene personal y limpieza, en el Departamento de San Rafael.-

Art. 3º - Se remita copia de la presente al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la provincia de Mendoza, a través de los correos electrónicos institucionales.

Art. 4º - De Forma.

Mendoza, 9 de noviembre de 2020.

Adrian Reche
José Orts

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

30
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 78987)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al poder ejecutivo provincial, a través del ministerio de salud, desarrollo social y deporte, en coordinación con la subsecretaría de Agricultura y Energía, que realice las gestiones pertinentes, a fin de asegurar insumos de protección de COVID-19 para trabajadores temporarios-migrantes, que desempeñen tareas en la cosecha 2020-2021.

La provincia de Mendoza enfrenta un desafío importante para asegurar la mano de obra necesaria para comenzar las tareas de cosecha para la temporada 2020-2021. Gracias a ciertas condiciones climáticas, ha sido posible la demora en los procesos de recolección de ciertas frutas y verduras; sin embargo, se presenta como urgente contar con trabajadores y trabajadoras que puedan abocarse a la cosecha de ajo y cerezas durante el mes de noviembre.

Desde la provincia se han propuesto herramientas que buscan dar solución a esta problemática. Se ha desarrollado un protocolo para los trabajadores temporarios-migrantes, pero las tareas necesarias a fin de generar acuerdos interjurisdiccionales para el retorno de estas personas se encuentra demorado. Así mismo, la creación del Registro de Información Nominal para

Vendimia y Tareas Agrícolas (Reinventar), el cual nuclea a ciudadanos/as mendocinos/as que tienen interés en postularse para desempeñar las tareas demandadas. Las más de 5.000 personas anotadas, y los 300 que ya cumplen tareas, es un avance, pero no una solución total a la demanda del sector agropecuario.

La pandemia del COVID-19 parece tener un horizonte en su finalización, la carrera por desarrollar vacunas ofrecerían a fines de este año y principios del 2021 una solución definitiva a la inestabilidad en todos los ámbitos de la vida que el virus ha provocado. Aun así, la existencia de la vacuna, no asegura la desaparición del coronavirus en un abrir y cerrar de ojos: ciertas medidas de autoprotección como la higiene constante en manos y la utilización de elementos que protejan boca y nariz nos acompañarán durante un tiempo prolongado.

Por esto, es imperioso que el ejecutivo provincial, a través del ministerio de salud, desarrollo social y deporte, en coordinación con la subsecretaría de Agricultura y Energía, asegure elementos mínimos de protección de los y las trabajadores temporarios-migrantes que cumplan sus tareas en la cosecha 2020-2021. Cuando se habla de elementos mínimos de protección estamos hablando de mascarillas, alcohol sanitizante para manos y cualquier otro insumo que la autoridad de aplicación estime pertinente a la hora de proteger la salud de estas personas.

Entiendo que es fundamental ofrecer una solución a los productores en estos momentos de incertidumbre, sin embargo, que la premura por dar respuestas no signifique poner en peligro la salubridad de la población, ni de los trabajadores. Atender a esta situación significa no solo proteger a esta actividad, sino a todas las demás que podrían resultar afectadas ante un eventual brote de COVID-19, producto de mayores niveles de circulación y contacto.

Por todo lo aquí expuesto, por los esfuerzos realizados hasta el momento, por la complejidad de la enfermedad y lo que oportunamente será expresado, es que pido a esta Honorable Cámara acompañe el presente proyecto.

Mendoza, 11 de noviembre de 2020

Liliana Paponet

Artículo 1º - Solicitar al poder ejecutivo provincial, a través del ministerio de salud, desarrollo social y deporte, en coordinación con la subsecretaría de Agricultura y Energía, que realice las gestiones pertinentes, a fin de asegurar insumos de protección de COVID-19 para trabajadores temporarios-migrantes, que desempeñen tareas en la cosecha 2020-2021.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de noviembre de 2020
Liliana Paponet

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

31

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 78989)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El pasado 3 de Noviembre de 2020, se llevó a cabo un zoom, denominado: "Conversatorio por el Día Nacional por el Derecho a la Identidad", organizado por la Asociación Seré, y el Banco Nacional de Datos Genéticos, según constaba en la convocatoria pública y abierta realizada a través de las redes sociales.

Teniendo en consideración la importancia e interés de lo que iba a exponerse en aquel conversatorio, varios buscadores y buscadoras de su verdadera identidad de origen por hechos no vinculados a los actualmente considerados delitos de lesa humanidad, se hicieron parte del encuentro.

Mientras se desarrollaba el conversatorio, en el chat del zoom, algunos activistas expresaron que: "los apropiados al nacer, no somos incluidos" en clara referencia a que las personas en búsqueda de su verdadera identidad de origen por hechos no vinculados con los delitos de lesa humanidad no pueden dejar sus muestras para ser cotejadas en el Banco Nacional de Datos Genéticos, otra activista expresó: "Veo en esta exposición, que tanto mi derecho como el de muchos buscadores, es vulnerado sistemáticamente ya que solo les importa los de un determinado periodo. El resto "no existimos para ustedes"...". Otro comentario realizado en el chat fue: "es una lástima, que buscamos nuestra identidad, tenemos derechos, no pertenecemos a ninguna bandera política pero da bronca, que algunos tengan derechos y otros no". Comentarios como los citados fueron los que motivaron que quienes llevaban adelante el zoom, les bloquearan y eliminaran, impidiéndoles seguir participando o expresando sus vivencias.

Con motivo de estos hechos, la Asociación Civil Colectivo Mendoza por la Verdad, el pasado viernes 6 de Noviembre de 2020, presentó una denuncia ante el INADI por el accionar selectivo, discriminatorio, y antidemocrático, llevado a cabo contra activistas Buscadores y Buscadoras, pues no les permitieron intervenir, ni expresarse a personas en situación de búsqueda de su verdadera identidad de origen por hechos no vinculadas con el terrorismo de Estado. Por el contrario, censurándoles, se les bloqueó y eliminó de la mencionada reunión.

Según consta en la denuncia presentada, estos hechos configuran una doble vara para medir la garantía de los Derechos Humanos en la República Argentina, que muestra el carácter elitista y clasista de quienes se autoproclaman defensores del Derecho a la Identidad de unos, pero silenciando y violentando a los otros, en este caso Buscadores y Buscadoras de su verdadera identidad de origen cuyas filiaciones no tienen vinculación con los

actualmente considerados delitos de lesa humanidad.

Así mismo, ha sido publicado un repudio masivo con más de 100 firmas y con el apoyo al menos 10 agrupaciones de Derechos Humanos de Quienes forman parte de estos espacios de personas en Situación de Búsqueda.

El rol de un Organismo estatal y Publico como es el Banco Nacional de Datos Genéticos, así como un espacio para la Memoria, La Verdad y la Vida, debe ser de escucha y acompañamiento, y nunca de disuasión, silenciamiento y violencia.

Expresamos nuestra solidaridad con quienes han sufrido este acallamiento por parte del Banco Nacional de Datos Genéticos y de la Asociación Seré.

Los hechos en cuestión demuestran una clara actitud autoritaria y discriminatoria, y es por todo lo expuesto con anterioridad, y por los motivos que oportunamente se expongan en el recinto es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza 9 de noviembre de 2020

María José Sanz

Artículo 1º - LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA expresa repudio por los hechos de censura y discriminación sufridos por personas en búsqueda de su verdadera identidad de origen sin vinculación con los hechos de la última dictadura militar, ocurridos el día 3 de Noviembre de 2020, en el zoom realizado por el Banco Nacional de Datos Genéticos Y La Asociación Seré por la Memoria y la Vida".-

Art. 2º - De Forma

Mendoza 9 de noviembre de 2020

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

32

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 78900)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por finalidad solicitar a los Legisladores Nacionales por la Provincia de Mendoza, realicen un Pedido de Informe en donde se hagan Públicas las Consideraciones del Ministerio de Salud a la hora de escoger la Vacuna contra el Covid-19 que se aplicará en nuestro país.

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS) la vacuna contra el COVID 19 llegará a mediados del 2021. Para que eso ocurra, hoy en día

se están ensayando más de 250 vacunas en siete plataformas diferentes. Actualmente, la República Argentina se encuentra negociando con los desarrolladores en cuya lista figuran Pfizer, Janssen, Sinopharm, AstraZeneca y Sputnik V.

La vacuna rusa Sputnik V, fue registrada el 11 de agosto y también criticada por haber visto luz verde en Rusia, cuando todavía no estaban los resultados de la etapa clínica avanzada, la nombrada fase 3, situación que genera incertidumbre ya que no es 100% seguro su funcionamiento.

La secretaria de Acceso a la Salud de la Nación, Carla Vizzotti, viajó a Rusia para informarse sobre la Sputnik V. Luego de esto, Argentina adquirirá 25 millones de dosis de la vacuna rusa Sputnik V y adelantó que los primeros 10 millones llegarán al país en diciembre y las restantes en los primeros días de enero. Esto fue confirmado por el Gobierno Nacional hace pocos días.

Nuestro Presidente, al ser consultado por el valor de las vacunas dijo "Está más o menos en el promedio de lo que las vacunas del mundo proponen", pero nada dijo de un precio.

Es por eso que solicitamos a los Legisladores Nacionales, que realicen un Pedido de Informe en el que se detalle qué criterios se tuvieron en cuenta para seleccionar y comprar dicha vacuna. Además de los estudios, informes y demás documentos pertinentes que tuvo en cuenta el Gobierno Nacional para descartar dudas respecto a la eficacia y eficiencia de la Vacuna seleccionada.

Mendoza, 12 de noviembre de 2020

Daniela García
Ana María Andía

Artículo 1º - Solicitar a los Legisladores Nacionales por la Provincia de Mendoza, realicen un Pedido de Informe en donde se hagan Públicas las consideraciones del Ministerio de Salud a la hora de escoger la Vacuna contra el Covid-19 que se aplicará en nuestro país.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 12 de noviembre de 2020

Daniela García
Ana María Andía

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

33
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 78904)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La propuesta del presente proyecto de declaración surge como iniciativa de la Fundación

ÚLTU, el nombre de la Fundación es de origen Mapuche tiene el siguiente significado: protección, techo o cobija; su objetivo es contribuir al fortalecimiento de una sociedad justa, equitativa e inclusiva, que a través de procesos democráticos y participativos, promueva un desarrollo sustentable y respetuoso de los derechos humanos. Trabajar en forma conjunta con todos los actores que intervienen en el proceso de desarrollo: diferentes niveles de gobierno, el sector privado, la ciudadanía y otros actores de la sociedad civil.

Actualmente la vida nos ha cambiado por un periodo de tiempo en base a pandemia. Lo que ha llevado que nuestra diaria para las compras se vea afectada y más aún nuestros horarios. Lo manifestado en el párrafo precedente hace que nos inclinemos en realizar un sistema de compra on-line, mediante plataformas y otros usos.

Estos cambios hacen que exista una mayor demanda de envíos por plataformas lo cual los repartidores en las calles se han incrementado, sumado a que es una fuente de empleo en potencia, sin perder de vista que conllevará aún crecimiento significativo.

Esta actividad que por lo general se realiza en moto o bicicleta, hace que el conductor este atento a lo que le reporta su teléfono celular ya que quien solicita el pedido puede establecer una comunicación vía chat con el repartidor. Además el repartidor usa el teléfono celular para ver la ubicación de donde debe entregar el pedido.

Para poder ser repartidor en las plataformas se requiere de un vehículo para realizar el reparto y un teléfono celular inteligente o dispositivo similar. El cual estará viendo y manipulando todo el tiempo ya que es una de las herramientas de trabajo.

Si tenemos en cuenta que no únicamente se ofrece el servicio de solicitar alimentos, sino que se siguen sumando rubros y actualmente se puede solicitar productos de restaurantes, mercados, kioscos, cafés, farmacias, tiendas y uno puede enviar también encomiendas Express en un radio definido.

Teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente es fundamental que el conductor que trabaja en estas plataformas pueda conducir su vehículo sin tener que sostener el teléfono celular, pudiendo colocarlo en una carcasa en el tablero de la moto o manubrio de la bicicleta.

De esta manera se evitarían accidentes, lesiones y/o incidentes que se pueden generar en base a la distracción o que el conductor este focalizando la aplicación y no el circuito.

El objetivo de nuestro proyecto apunta a promover mejoras en la calidad laboral y la seguridad de los transeúntes, gestionando el USO OBLIGATORIO COMO HERRAMIENTA DE SEGURIDAD EN LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN Y VISUALIZACIÓN DE PANTALLA EN LOS REPARTIDORES DE PLATAFORMAS DE PEDIDOS.

Estamos convencidos que debemos apoyar proyectos que apuntan a fortalecer la prevención

Desarrollando estrategias para apoyar acciones, con la participación colectiva para un cambio social.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 12 de noviembre de 2020

Eduardo Martínez Guerra

Artículo 1º - Expresamos que veríamos con agrado que el Ejecutivo, genere medidas con el objetivo de implementar el uso obligatorio de herramientas y/o dispositivos que hagan a la seguridad en los sistemas de telecomunicación y visualización de pantalla en los repartidores de plataformas de pedidos.

Art. 2º - Estos dispositivos deberían ser provistos por el empleador.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 12 de noviembre de 2020

Eduardo Martínez Guerra

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. Nº 78138 (H.S. 73737) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación fracciones de terrenos afectadas a prolongación de Calle Alsina del Departamento de Guaymallén.

2 - Expte. Nº 78712 (EX-2020-00011647- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación la superficie afectada a ensanche de Calle 25 de Mayo Nº 1873 esquina Méjico del Distrito Las Cañas.

3 - Expte. Nº 78695 (EX-2020-00011525- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Martínez E., agregando el Artículo 81 Bis a la Ley Nº 9.099 Código Contravencional de la Provincia de Mendoza.

B) DESPACHOS

Nº 108 Expte. 78699 (EX-2020-00011549- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados

Sosa Jorge, Lombardi, Orts y Campos y de las Diputadas Astudillo y Lencinas, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en la intersección de las Calles Orfila y Chileno Herrera del Departamento de Junín.

RESERVADO LABOR PARLAMENTARIA

Nº 109 Expte. 75195 del 10-11-20 – De Legislación y Asuntos Constitucionales, Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Sanz, incorporando al artículo 6º de la Ley Nº 8611 -Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas-, (los incisos I) y J).

EN CONSIDERACIÓN

Nº 110 Expte. 78807 (EX-2020-00012741- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-10-20 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Soto, reconociendo al Dr. Juan José Noli, por la labor realizada en el marco de la creación del Programa DESEPREC: “Detección Seguimiento y Estimulación Precoz de niños de riesgo”.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 111 Expte. 78634 (EX-2020-00010634- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-09-20 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Sosa, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, que informe aspectos diversos referidos al funcionamiento de las morgues existentes en la provincia, durante la pandemia por COVID-19.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 112 Expte. 78675 (EX-2020-00011214- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-09-20 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Casado y de los Diputados Martínez A., y Cairo G., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo autorice la apertura de las canchas de fútbol bajo la aplicación de los protocolos correspondientes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 113 Expte. 78787 (EX-2020-00012551- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-10-20 – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas García, Zelaya, Sanz y de los Diputados Reche y Campos, expresando preocupación por la decisión del Gobierno Nacional de no utilizar el Neokit de diagnóstico rápido desarrollado por el Conicet.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 114 Expte. 78609 (EX-2020-00010456- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-09-20 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Pezzutti, solicitando a la Dirección General de Escuelas (D.G.E.) que informe a esta H. Cámara sobre diferentes puntos referidos a la situación de la entrega de títulos de egresados de la tecnicatura superior en quirófano del instituto superior de ciencias biomédicas San Agustín:

EN CONSIDERACIÓN

Nº 115 Expte. 78709 (EX-2020-00011631- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-10-20 – Proyecto de

Declaración con fundamentos de la Diputada Casado y de los Diputados Martínez A., y Cairo G., girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 78709, expresando el deseo que las escuelas de las provincias no sean habilitadas para las elecciones del 18 de octubre en Bolivia teniendo en cuenta la actual pandemia COVID-19.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 116 Expte. 78625 (EX-2020-00010574- - HCDMZA-ME#SLE) del 22-09-20 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Sosa, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 78625. solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe diversos puntos referidos a la donación de plasma de pacientes recuperados de COVID-19.

EN CONSIDERACIÓN

1

EXPTE 75195

PROYECTO DE LEY

INCORPORANDO AL ART. 6 DE LA LEY Nº 8611

REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS

GENÉTICAS

DIGITALIZADAS. LOS INC. I) Y J)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Pasamos al Orden del Día.

Por Secretaría me informan que no hay preferencias despachadas.

Pasamos al punto B) despachos.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(Leyendo):

Despacho 109, expediente 75195. Es un expediente con despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, proyecto de ley con fundamento de la diputada Sánz, incorporando al artículo 6º de la Ley 8611 Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas, incisos I) y J) con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Sánz.

SRA. SÁNZ (UCR) - Señor presidente: nuestra provincia, a través de la Ley 8611 crea el Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizado, cuenta con uso de alta tecnología, el CODIS, que facilita la investigación, entre otras, criminal y promueve la recopilación de datos genéticos.

Este registro creado por esta ley tiene como objeto contribuir al esclarecimiento de hechos delictuales, penales, particularmente, yendo al reconocimiento de personas.

Tiene también como objeto el identificar y favorecer el paradero de personas extraviadas, o de personas desaparecidas o fallecidas. Y también, discriminar las huellas de todo el personal que interfiere o que interviene, de alguna manera, en el

lugar del hecho cuando sucede alguna cuestión delictual.

En el artículo 6, de la Ley 8611, dispone que este registro se encuentra integrado, por ejemplo, por las huellas genéticas obtenidas por el curso de una investigación policial, o penal, o judicial; por las huellas genéticas extraídas de cadáveres o de restos humanos no identificados; por huellas genéticas de familiares de personas desaparecidas o extraviadas; y por huellas genéticas del personal perteneciente a la Policía de Mendoza, al Servicio Penitenciario, a la Policía Judicial, a funcionarios del Poder Judicial o del Ministerio Público Fiscal, que intervienen en las distintas investigaciones penales.

Es por todo esto que entendemos que esta ley debe ampliarse también a incorporar el registro genético de algunas personas más, como son, por ejemplo, los alumnos del Instituto Universitario de Seguridad Pública, que están estudiando para ser policías de Mendoza; o también, los alumnos del Instituto de Formación Penitenciaria.

Y asimismo, también proponemos que registren su huella genética las personas que están recibiendo capacitación para ser operadores o vigiladores de Seguridad Privada, capacitación que se recibe del Ministerio de Seguridad. También, para aquellas personas que ya han recibido esa capacitación y que tienen que renovar su acreditación, que es una renovación anual.

¿Por qué lo pedimos de esta manera? Porque cuando ocurren algunos hechos delictuales, pueden ser los vigiladores privados, pueden ser los alumnos del Instituto, en sus prácticas profesionalizantes, quienes intervengan en estas escenas del crimen y puedan contaminarla de alguna manera.

Así que, por estos motivos es que pido sanción favorable para este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gustavo Cairo.

SR. CAIRO (PRO) – Señor presidente: para acompañar este proyecto de ley de la diputada Sanz, la verdad es que es muy importante seguir ampliando el Registro de Huellas Genéticas.

Esta iniciativa empezó en Mendoza, es la única en el país desde hace bastantes años, pero estuvo mucho tiempo en desuso. Esto fue una ley aprobada a iniciativa del diputado Luis Petri en su momento, que reguló este Registro de Huellas Genéticas.

El problema que tuvo durante bastante tiempo y que no estaba en uso, era que se había puesto en manos de la Corte Suprema de la Provincia la implementación del Banco de Huellas Genéticas. Y la verdad es que, bajo el influjo zafaroniano que tenía en ese momento la Corte, no se hizo absolutamente nada para implementarlo, a pesar de que estaban todos los elementos, estaban las máquinas compradas, que se habían conseguido a través del tiempo; pero no había habido ningún avance en este sentido.

Me tocó, cuando fui senador provincial y presidí la Comisión Bicameral de Seguridad, hacerle un cambio a esta ley original del diputado Petri, proponiendo que pasara de la órbita de la Corte a la órbita de la Procuración, o sea, de la Jefatura de los fiscales, que probablemente ahí habría más voluntad política y técnica de implementar esta ley.

Fue un avance modesto, pero trascendente, porque aún hoy está a cargo de la Procuración. Pero sin dudas que fue durante el cambio de gobierno pasado, Alfredo Cornejo le dio el impulso político necesario para que una herramienta como esta se llevara adelante; y se sancionó otra ley, que es la 8611, muy similar a la original que se había aprobado con autoría de Luis Petri, modificada por mi parte.

Y esto ha permitido en el curso de tres años el esclarecimiento de muchos delitos. En febrero del 2019, ya se reportaban 125 delitos descubiertos; y ya este año, el otro día salió en los medios, hace una semana, que había habido una semana con 13 delitos juntos descubiertos, de los cuales estaba un homicidio, había 2 abusos sexuales y había varios robos agravados. La importancia de contar con este banco, es que la prueba genética, la coincidencia de ADN es un prueba indubitable, cuando hay una coincidencia de ADN nadie puede decir que no estuvo en el lugar, en todo caso deberá explicarlo o deberá tener una cuartada para decir que estuvo por tal o cual cosa; por eso, es importante, muy importante lo que plantea en este momento la diputada Sanz, porque uno de los temas, una coartada que puede tener una persona a la hora de ser de que su ADN esté en la escena del crimen, es que pueda haber estado en carácter de investigando el problema siendo policía, los policías ya estaban incorporados, pero la diputada Sanz propone ya desde la etapa de estudiante que se incorporen todos los estudiantes de IUSP de la Escuela de Policías, también los vigiladores privados, esto clarifica mucho a la hora de encontrar huellas, de saber si hay una huella que es del policía que estuvo en la escena del crimen, bueno, ir descartando e ir centrándose en las huellas realmente de las personas que no tenían nada que hacer en esa escena del crimen.

Así es que, por parte del bloque del PRO, celebramos que este registro que ya tiene más 50 mil muestras incorporadas en muy pocos años, se siga ampliando y que siga siendo una herramienta y un ejemplo, que ya ha sido propuesto por el propio diputado Petri a nivel nacional, para que haya un Registro Nacional de Huella Genéticas, de los cual es increíble pero sigue careciendo en nuestro país.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: he escuchado muy atentamente a quienes me han precedido en el uso de la palabra, pero es importante resaltar, que en aquel momento desde el Partido Justicialista y quien habla, presentó un proyecto y creo que

amerita contar la historia completa. Ese proyecto que presentó en su momento Petri, se le acumularon otros expedientes donde ya se venía trabajando la temática, porque consideramos que ese registro es de suma importancia a los efectos de dilucidar e investigar la verdad de los hechos, en aquellos delitos muchas veces complejos que, como consecuencia de no contar con mucha prueba es difícil llegar a esa verdad, esta tecnología nos permite arribar esa verdad, nos permite llegar a un verdad objetiva, y bueno genera consecuencias en lo que hace la investigación muy loables.

Y agradezco que un diputado del PRO, resalte la importancia que tiene el funcionamiento de una comisión, como es la Comisión Bicameral de Seguridad, muy importante, que a la fecha no está funcionando, hace tiempo que no viene funcionando, y que -insisto- dada la complejidad social, económica, creo que hay puntos muy importantes vinculados a la seguridad, donde podríamos participar todos los diputados y donde podemos darle esa óptica en esos temas tan ligados a la seguridad y a la investigación penal, que por no estar funcionando esta comisión no puede darse esa discusión. Así que, una vez más, con el buen ánimo que venimos sosteniendo, pese a que recibimos...no recibimos el mismo tratamiento, vamos a pedir que esa comisión, señor presidente, que funcione, funcione con la periodicidad que tiene que funcionar, porque -insisto- es de suma importancia, en un tema que no es menor y que hace a la seguridad de todos los mendocinos; no obstante a eso, vamos apoyar el proyecto porque entendemos que es una iniciativa que tiene los despachos respectivos, y por ende, este bloque va acompañar la propuesta formulada por la diputada Sanz.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra se pone en consideración.

En consideración en general.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general, con las modificaciones que obran en Secretaria y se procederá a su tratamiento en particular.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

-Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

-El Art. 2º, es de forma.

(Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

A continuación, se dará lectura al despacho 110.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

-Despacho 110, expediente 78807, tiene despacho de la Comisión de Salud, proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Soto, reconociendo al Dr. Juan José Noli, por la labor realizada en el marco de la creación del Programa DESEPREC: "Detección Seguimiento y Estimulación Precoz de niños de riesgo".

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra las diputadas y diputados.

Si ningún legislador va a hacer uso de la palabra se pone en consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- Por Secretaría se dará lectura al siguiente despacho número 111.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

-Despacho 111, expediente 78634, de la Comisión de Salud, proyecto de resolución con fundamentos del diputado Sosa, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, que informe aspectos diversos referidos al funcionamiento de las morgues existentes en la Provincia, durante la pandemia por COVID-19.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tienen la palabra las diputadas y diputados.

Si ningún legislador va a hacer uso de la palabra se pone en consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- Por Secretaría se dará lectura al siguiente despacho número 112.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

-Despacho 112, expediente 78675, proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Casado y de los Diputados Martínez Álvaro y Cairo Gustavo, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo autorice la apertura de las canchas de fútbol bajo la aplicación de los protocolos correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tienen la palabra las diputadas y diputados.

Si ningún legislador va a hacer uso de la palabra se pone en consideración.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- Por Secretaría se dará lectura al siguiente despacho número 113.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

-Despacho 113, expediente, 78787, proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas García, Zelaya, Sanz y de los diputados Reche y Campos, expresando preocupación por la decisión del Gobierno Nacional de no utilizar el Neokit de diagnóstico rápido desarrollado por el Conicet.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tienen la palabra las diputadas y diputados.

Si ningún legislador va a hacer uso de la palabra se pone en consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- Por Secretaría se dará lectura al siguiente despacho número 114.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 114, expediente 78609, proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pezzutti, Duilio a solicitar a la Dirección General de Escuelas (DGE) que informe a esta Honorable Cámara sobre diferentes puntos referidos a la situación de la entrega de títulos de egresados de la tecnicatura superior en quirófano del instituto superior de ciencias biomédicas San Agustín.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tienen la palabra las diputadas y diputados.

Si ningún legislador va a hacer uso de la palabra se pone en consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

Por Secretaría se dará lectura a los despachos 115 y 116, que pasan al Archivo en conjunto.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 115, expediente 78709, proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Casado y de los diputados Martínez A., y Cairo G., girando al Archivo de la H. Legislatura el expediente 78709, expresando el deseo que las escuelas de las provincias no sean habilitadas para las elecciones

del 18 de octubre en Bolivia teniendo en cuenta la actual pandemia COVID-19.

Despacho 116, 78625, proyecto de resolución con fundamentos del Diputado Sosa, girando al Archivo de la Honorable Legislatura el expediente 78625, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe diversos puntos referidos a la donación de plasma de pacientes recuperados de COVID-19.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tienen la palabra las diputadas y diputados.

Si ningún legislador va a hacer uso de la palabra se pone en consideración el giro al Archivo.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11 y 12)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado el giro.

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1

EXPTE. 76680

PROYECTO DE LEY DEL P. E.

PRESUPUESTO PROVINCIAL EJERCICIO 2021

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Asuntos fuera del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al expediente acordado, número 76680.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Expediente 76680, venido en revisión, es el Presupuesto Provincial del ejercicio 2021.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LOPEZ (UCR) – Señor presidente: voy a solicitar la toma de estado parlamentario de la media sanción que dio el Senado al expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LOPEZ (UCR) – Señor presidente: voy a solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: ya estando en el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente, es necesario que la Cámara se constituya en Comisión. Por lo tanto, voy a mocionar que el Cuerpo se constituya en Comisión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: le voy a mocionar que adopte como despacho la media sanción dada por la Cámara de Senadores.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.10

-A la hora 12.16, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: nadie en esta Cámara está ajeno al resultado que se dio ayer en Senadores sobre el tratamiento del Presupuesto 2021 para esta Provincia, ya se aprobaron las leyes de Avalúo e Impositiva; es decir, que dos de las tres leyes tan importantes y económicas que tiene la Provincia han sido sancionada como ley y estamos ahora ante la oportunidad de poder avanzar en el mismo sentido con la Ley de Presupuesto.

El despacho que hemos puesto en consideración y que la Cámara ha adoptado como despacho constituida en Comisión, refleja los principales consensos y acuerdos logrados en la Cámara de Senadores en el día de ayer. Muchos de ellos ya han sido difundidos y comunicados, a través de la prensa; es decir, sabemos que es un tema en que hay un interés de sobremanera de poder comunicar y poder difundir cuál es el resultado final. Sabemos que están relacionados al roll-over o a la autorización de la reestructuración de la deuda, es decir, a aquellos vencimientos que tenemos para el año 2021, esa autorización anual, y un monto de

financiamiento para obras de infraestructura en la provincia de Mendoza por 160 millones de dólares.

En términos generales, podríamos decir que ese ha sido el acuerdo; un acuerdo que, de alguna forma, también en esta Cámara se había anticipado o se había charlado sobre uno de los posibles puntos a los que se podría abordar. En su momento, debido a distintos factores, no pudimos lograr ese acuerdo; creo que es bueno y hay que rescatar el valor de la bicameralidad, debido a la Cámara de Senadores, se volvieron a poner sobre la mesa distintas cuestiones que tienen que ver con la necesidad de que el Gobierno tenga una herramienta tan importante como el Presupuesto y en este contexto particular, de pandemia, que cuente con todas las herramientas que un Presupuesto puede tener, creo que eso es lo más importante.

Indudablemente que el acuerdo puede no ser lo suficientemente positivo ni para el oficialismo ni para la oposición, siempre habían posiciones distintas y de eso se trata los consensos, de acercar posiciones y de determinar los alcances que logran que este Presupuesto sea una herramienta importante de gestión para el Gobierno de cara a las necesidades que tienen todos los mendocinos.

Agradezco, en principio, la buena voluntad de todos los actores que en el día de ayer se encontraron trabajando, durante, aproximadamente, más de 15 horas de diálogo, de discusiones, de encuentros, de diferencias, de volver a reencontrarse en distintos temas; y también agradezco en el día de hoy la buena voluntad de toda la Cámara para el tratamiento sobre tablas de este proyecto, porque sabemos que, más allá de estas herramientas, el año próximo va a ser un año muy particular, muy atípico, donde indudablemente los recursos económicos van a ser muy limitados con mucha demanda de parte de todas las jurisdicciones, de todos los países, por lo cual es importante tener la herramienta lo antes posible, planificar la gestión con anticipo, para poder llegar de una forma más inmediata, para poder posicionar a nuestra Provincia, ante esa solicitud y ante esas autorizaciones. Por lo cual, me parece que hoy día, este acuerdo, para poder avanzar en el tratamiento y darle de una forma más inmediata, el Presupuesto, al Gobernador, lo agradecemos, lo valoramos y, bueno, por ello, creemos importante avanzar en este tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (PJ) - Señor presidente: creo que la voluntad de diálogo estuvo permanente, y justamente se logró acuerdos; y ahora, el Gobierno tiene las herramientas. Pero hay algo muy importante, que necesito poder expresar, y es la anulación de una prioridad política, que nada manifiesta el Presupuesto, que tiene que ver con la perspectiva de género.

Pensar que hoy, el problema de las desigualdades de género, son un problema estructural, o sea, siete de cada diez personas de menos ingresos, son mujeres y diversidades. Y la prioridad, justamente, en el modelo económico, tiene que ser la inclusión de quienes han sido los sectores vulnerados históricamente.

Y necesito poder comparar, porque para mí o para nosotras, pensamos que este Presupuesto es viejo, atrasa; y es necesario poder compararlo con el Presupuesto Nacional, cuando se piensa como prioridad, como eje central, al ser humano y, en este caso, a quienes más vulneradas, por el sistema patriarcal, que son las mujeres y las diversidades; y que, en este Presupuesto, lo que hace es sostener esas desigualdades, lejos de terminar con esas brechas.

Le pido autorización para leer, son datos del Presupuesto Nacional, con perspectiva de género.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Autorizada.

SRA. CHAZARRETA (PJ) - Señor presidente: es el primero con perspectiva de género, porque contempla "una batería de políticas que contribuyen a reducir las desigualdades de género, refleja los esfuerzos presupuestarios para llevar adelante esas políticas". Hay, en total, cincuenta y cinco políticas de género, provenientes de veintidós organismos que funcionan en catorce ministerios, el Presupuesto de Mendoza no tiene un solo etiquetado, todo el Presupuesto no tiene perspectiva de género.

A nivel nacional, el Presupuesto asignado a estas políticas ascienden a 1,3 billones, lo cual representa el 15,2% del Presupuesto total, y un 3,4% del Producto Interno Bruto.

Las políticas de género del ANSES, representan el 86,2%; el Presupuesto asignado a políticas de género, esto incluye Moratoria Previsional; Asignación Universal por Hijo; Asignación Universal por Embarazo, y Pensiones no Contributivas, madres de siete o más hijos - hijas.

El Ministerio Desarrollo Social representa el 12,7% del Presupuesto asignado a política de género, sobre todo, Tarjeta Alimentaria y Potenciar Trabajo.

El Presupuesto asignado al Ministerio de las Mujeres Género y Diversidad, es trece veces ¡trece veces! mayor que el Presupuesto asignado al Instituto Nacional de Mujeres, en el 2019.

Dentro del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad, el programa Acompañar, destinado a apoyar mujeres en situación de violencia, tiene la partida más elevada, con 4500 millones. Versus, un Presupuesto de Mendoza, que tiene, no solamente cero perspectiva de género; no tiene ninguna etiquetado; así que, no sabemos cuáles son las políticas que van a ir direccionadas a terminar con las brechas de desigualdad, y lograr terminar con todas las violencias a las mujeres, diversidades, niños, niñas, personas con discapacidad, adultos y adultas mayores.

Pero lo peor es que el Presupuesto de la Provincia tiene -que de esto no hablaron nada en la sesión anterior, porque se encargaron, digamos, de ocultarlo, utilizando otros recursos- de los recortes que tiene este Presupuesto, en Salud, siendo que estamos en Emergencia Sanitaria, estamos en pandemia, y tiene un recorte del 24%, que recuerdo que cuando tuvimos la reunión con la ministra de Salud, me dijo que teníamos Ley de Emergencia y que ese recorte lo tenía porque iban a ir a la pandemia, la pandemia depende del Ministerio de Salud, así que la apuesta de la Ministra de Salud fue bastante incoherente.

En educación el 17% de reducción; ni hablemos de que no hay pago de los aguinaldos, de las paritarias, los sueldos y que está pensando el 14% para el 2021; no tienen excusas ahora; no tienen excusas, ahora tienen herramientas, tienen recursos y tienen que ir a las áreas más sensibles de impacto, que impactan esos ajustes, esos recortes a mujeres y diversidades, al pueblo de Mendoza; o sea, a Desarrollo Social, porque no puede ser que tengamos en la Dirección de Género y Diversidad un Presupuesto de treinta y ocho millones, y que el año pasado era de treinta y seis pesos anuales por mujer o diversidad, no queda ni siquiera claro porque el Presupuesto no lo dice, para este año, para el 2021, ¡treinta y ocho pesos anuales! Muy terrible.

Para discapacidad, hay una reducción del 25%; para adultos y adultas, in-discapacidad, significa doscientos cincuenta y cuatro pesos por mes, a las personas con discapacidad. Adultos y adultas mayores, el veintisiete. Para niñez y adolescencia, el 20%. Y todo lo que tiene que ver con economía, digamos, una de las herramientas más fuertes, uno de los procesos más fuertes y en donde el 60% con mujeres que quedan excluidas en el mercado laboral -hay un micrófono abierto- Perdón, también tiene una reducción del 11% .

Es urgente, necesario que se destinen partidas presupuestaria para terminar con las desigualdades de género, "es una prioridad"; estamos en pandemia y la están pasando muy mal las mujeres y las diversidades, no ha habido una sola política pública, porque ni siquiera el Programa de "Nuevas Redes", funciona en los municipios, muchos municipios ni siquiera han tenido su partidas, es desastroso, y de esto hay que hablar.

Entonces, ahora que tenemos un acuerdo, que tienen las herramientas, deben, tienen una obligación con el pueblo de Mendoza de responder a terminar con las brechas de desigualdad. Es necesario.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: como decían en la sesión anterior, ¡cómo se repiten las historias! Pero creo que acá, cuando se repiten las historias, me hace acordar a diciembre cuando los dos partidos mayoritarios se pusieron de acuerdo

para voltear la 7722, y después también se pusieron de acuerdo para volverla a levantar porque tuvieron que escuchar el reclamo social.

Decía el diputado preopinante, que ayer habían estado muchas horas reunidos, debatiendo. Yo, personalmente, no los vi en la Legislatura debatiendo, evidentemente deben haber estado debatiendo -como decían- "en un búnker" cerrados, y como siempre se sospecha de que lo que estuvieron haciendo es repartiendo los negocios, de estos ciento sesenta millones de dólares que acordaron; la verdad, que me hubiera gustado estar también ahí, pero se ve que... (se escuchan voces) ¡Cómo, cómo! Bueno, pasan y a uno le dicen cosas los diputados... será que no quieren escuchar que los debates se deber dar acá, y cuando uno ve los ciento sesenta millones y ven qué estado de obras, la verdad es que es como un remedio de esos genéricos multivitaminas porque pusieron todo, no se sabe bien qué van a hacer; pero lo cierto es que no deja de sorprender que por ejemplo, el Secretario de Servicios Públicos, Mema, salga a decir que "va a compensar todas las multas y sanciones e indemnizaciones que tienen los usuarios de servicio eléctrico, se la va a compensar a EDEMSA para que haga obras"; decir acá, parece que esos ciento sesenta millones de dólares no fueron.

Tema: "transporte público", están pidiendo ahora el aumento, evidentemente tampoco va a ir para el transporte público estos aumentos de ciento sesenta millones, no obstante, que si ya se sabe que se va a requerir mayores frecuencias para el tema de la pandemia, es decir, de tener intercalado cómo sube el pasaje. Tema Educación, ayer me llegaba una docente de la Escuela Cordillera de Los Andes, la 3228, refiriéndome cómo, es un galpón, y que tiene un solo baño, inhabilitado, que cómo va a hacer ella, para empezar las clases que se lo piden ahora. Evidentemente, la inversión en escuelas, tampoco llegó. Ni hablar el tema de los hospitales, el Gailac se le voló un techo, el Militar, el Lagomaggiore, con una tormenta fuerte, pero, no más de 40 minutos ya teníamos las terapias intensivas deshabilitadas, sobre ese particular, los 160 millones de dólares, tampoco parece que van a ir.

En realidad, cuando uno empieza a explorar hacia dónde van esas obras, y como lo dije en la sesión pasada, hacer una doble vía de Chacras de Coria, me parece que no sirve, ni tampoco hacer la de San Martín a Rivadavia, creo que hoy día, y lo sabemos todos, perfectamente, donde hay que volcar los esfuerzos es, en lo que descubrimos como esenciales, y que en el esencial no estaban las autopistas; estaban los docentes, estaba la policía; estaban los médicos, enfermeros, el personal de limpieza de los nosocomios; el transporte, ¡eso eran los esenciales!, pero para eso, ahora no va a haber presupuesto, no va a haber ingresos extras para recomponer el salario que se perdió.

Este año, el ajuste lo pagaron ellos, es decir, cuando hablamos que hay casi un treinta y pico por ciento de inflación, cada punto, son más de 1000

millones de pesos que el Estado mendocino se le comió a los empleados públicos, ¡sépanlo!, ¡sépanlo!, porque, es decir, cuando dicen: ¿cómo sobrevivimos este año?, y, ¡con el sacrificio grande de todos esos empleados públicos que no se les recompuso el sueldo!, y también, de todas esas PYMES que subieron, pagando sus impuestos, desgraciadamente.

Desde ya, adelantamos que nosotros acompañamos el Presupuesto, pero no acompañamos este artículo 40 de endeudamiento; no consideramos que los endeudamientos no tengan que tener nombres, tienen que tener nombres, apellidos y su DNI, a ver, ¿dónde va a ir ese dinero?; estos genéricos no me gustan, porque, seguramente, lo genérico, después, nos vamos a enterar, como siempre a dónde fueron estos dineros que, seguramente, son a más autopistas, a más acueductos, donde las tierras ya fueron vendidas de antemano, entonces, le vamos a dar agua a tierras que compraron baratas.

Bueno, todos estos temas que los conocemos también, ¡no!, que decimos, por qué, esto que hablamos, como que son inversiones públicas, les doy unos datos concretos, ¡por acá lo había anotado!

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado para leer.

SR. VADILLO (CPM) - ¡Sí!, que no sé si tengo para leer, porque tengo tantas, bueno, del 2015 al 2019, básicamente, el producto bruto geográfico perdió, casi, 7%; y el desempleo aumentó el doble, de 4,4 a 8,8 en el desempleo, es decir, que cuando hablamos de inversión pública, ¡no, que vamos a hacer inversión pública, para que crezca la Provincial!, ¡no!, si no hacemos inversión pública, donde se potencia esa palanca, el crecimiento, no se crece; al contrario, casi, hemos pagado del 2015 al 2019 más de 27000 mil millones de pesos en intereses de deuda.

Es decir, que cada vez que nos vamos endeudando, para obras que son ornamentales, o que no tienen impacto económico real, realmente, a donde nos vamos es, solamente, a mayor deuda y mayor compromiso de todo el impuesto; porque, como se discutió, pero, parece que eso sí que no consiguieron ayer en el debate, de bajar los impuestos patrimoniales, desgraciadamente, aumentaron la deuda; pero no logramos nada para los ciudadanos de Mendoza. No se logró bajar ningún bajar ningún impuesto patrimonial, como había pedido el bloque opositor.

Me quiero referir al artículo 50, que es un artículo que se le asigna un 20% de cargo extra a los usuarios del servicio público de agua y saneamiento. Es decir, que a partir de este artículo se va tratar y creo, no sé si lo van a votar los opositores, porque este año pedimos que no se aplique toda la tarifa de AYSAM, y este artículo no se aplicó, pero ahora vuelve de nuevo, y lo curioso es que le cargamos a los usuarios de AYSAM este

artículo para inversiones. Sin embargo, en el artículo 41 estamos renovando un préstamo autorizado de 160 millones de dólares que tiene AYSAM y que, también curiosamente no se usa; ¡bah!, si se usa; usó 30 millones de dólares para cubrir el déficit de Paco Pérez, que desgraciadamente para usarlo para obras de AYSAM, los usó para gastos corrientes. No obstante, después se lo autorizó el gobernador Cornejo cuando subió, para que no tuviera que llegar a un proceso administrativo de por qué había desviado esos fondos.

Pero estos 160 millones, que ahora deben quedar unos 100, ¿por qué no se usan?; lo seguimos rehabilitando, ¿por qué no se usan para cambiar las cañerías? Tenemos más del 33% de las cañerías de asbesto y cemento con más de 60 años de antigüedad. Tenemos el 16% de cañerías de hierro, de más de 100 años de antigüedad. Imagínense cuánta agua nos está llegando y cuantas cloacas se derraman con esas cañerías que no sirven ya para nada. Sin embargo, no estamos gastando esto, sino que pedimos para hacer más autopistas donde hay negocio, porque, realmente, hacer reemplazo de cañerías parece que no es el negocio; no conviene tomar esto; del 2011 viene esta autorización de 160 millones de dólares; ¿por qué no lo usamos? ¿Por qué no decimos: “Hay que usar este dinero?” ¿Por qué no salimos a contratar préstamos para cambiar las cañerías? “No, se lo vamos a cobrar a los usuarios”, que, dicho sea de paso, AYSAM, de 49 millones de dólares que ha ido recibiendo de estos préstamos, se gastó la mitad en gastos corrientes, ni siquiera lo invirtió.

Estos son temas que hay que debatir; es decir, no solamente es un tema de que, “que obra”; son temas estructurales, temas esenciales; el sistema sanitario de Mendoza es esencial, ni hablar del sistema de agua, que hoy día estamos viendo que en todo el oeste de los barrios de Mendoza no tienen agua; obviamente que nunca han tenido cloacas; ahora, la poca agua que les llegaba no les está llegando. Tenemos la gente de Las Vertientes en Luján, también, 49 barrios sin agua; te muestran unas botellas con agua sucia; tienen que comprar todo el tiempo tanques, como también les pasa a los de El Challo que tienen que comprar de los camiones de agua, para llenar las cisternas. Para eso no hay inversiones.

Como también tenemos todos los sistemas de Bermejo; todas las cooperativas de agua que, la verdad, no solamente le dan poca agua y en mala calidad, sino que también les cobran excesivamente esa factura y lo vemos todo en tiempo, en la Comisión de Derechos y Garantías, como llegan las denuncias de los abusos que se les generan.

Por eso, cuando decimos: “Vamos a cobrarles más a los usuarios con este artículo 50”, yo me opongo, y quiero que tomemos el crédito del artículo 41, no que lo sigamos pateando eternamente. Es más, no estaba ni en el Presupuesto; en febrero no se había votado este artículo.

Yo no celebro que haya un acuerdo entre los partidos mayoritarios, yo no lo celebro. Yo creo que seguimos en lo mismo; seguimos privilegiando los intereses departamentales; los intereses electorales, pero no veo que los principales trabajadores esenciales como los docentes, seguridad, personal sanitario, se le esté pensando en pagar lo que le deben de este año, ni siquiera unas paritarias para el año que viene. No veo tampoco que al personal sanitario que es monotributo, se lo haya incorporado todavía. Veo que tenemos una gran falta como sociedad; nos seguimos endeudando; no seguimos invirtiendo en lo que apalanca realmente Mendoza, y por eso, uno como una tercera fuerza, una fuerza que viene de la ciudadanía, hay que defender a los usuarios y consumidores. Sabemos perfectamente dónde tienen que ir las inversiones y sabemos perfectamente que hasta que no se deje de hacer una política electoral, lo único que vamos a tener es una Mendoza que cada vez decrece, que cada vez nuestros hijos e hijas tienen menos expectativas de poder vivir acá de poder tener un futuro; entonces eso es lo que a uno le da realmente le da mucha lástima, porque nuestros padres inmigrantes vinieron acá y nos dieron futuro; y realmente hoy uno ve cómo acá lo del futuro se desaparece, y que cada vez la ciudadanía descrea de los políticos, porque realmente pareciera que estamos pensando en otra cosa y no realmente en ellos, cómo hacerlo que tengan el bien común que generalmente hoy día son bienes propios, particulares, bienes sectoriales y no el bien común de todos los mendocinos y mendocinas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Álvaro Martínez.

SR. MARTÍNEZ, A. (PRO) - Señor presidente: gracias.

La verdad que algo que no suelo hacer, pero voy a romper el Reglamento y voy a mencionar una persona que generalmente nos pide que la mencionemos que yo no hablemos en abstracto; que es que no entiendo al diputado Vadillo, sinceramente, cuando no hay acuerdo se opone, cuando hay acuerdo se opone, hemos llegado a la conclusión me parece que tiene la política, "yo en la política me opongo porque me opongo". Y para colmo sesión tras sesión, lo escuchamos acusar directamente a miembros de esta Cámara, hoy una nueva, los acuerdos es para repartirse los negocios entre el oficialismo y la oposición; antes trataba a diputados de "lobbyistas" violando las leyes; después, que esta Legislatura estaba llena de "manos largas". La verdad, que entrar en los juegos de que todos somos todos iguales los diputados que estamos en este recinto, me parece que es una falta de respeto, y si tiene las pruebas que vaya a la Fiscalía, que este diputado lo acompañara a firmar las denuncias correspondientes en los lugares que corresponde. Y sino, que se ajuste al Reglamento, y

sino presidente, que se le apliquen las sanciones correspondientes que el mismo Reglamento las está dando.

Porque la verdad que sesión tras sesión, lo único que escuchamos del diputado Vadillo, además de oponerse o de que no tratamos sus proyectos que son brillantes para el desarrollo de la Provincia de Mendoza, a pesar de que se opone a todo lo que tiende al desarrollo de la Provincia de Mendoza como es el acuerdo que se logró ayer en el Senado, entre todas las fuerzas políticas, incluso, la del senador Romano que participó en las negociaciones para llegar a los acuerdos, resulta que hoy todo eso está mal, porque no le consultaron al diputado Vadillo.

Entonces presidente, o que se ajuste al Reglamento si va a acusar y denunciar que tenga las pruebas, y esté diputado lo va a acompañar a firmar las denuncias en la Fiscalía correspondiente; y sino que se le apliquen las sanciones correspondientes por falta de respeto en esta Cámara.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias, diputado.

- Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) - Señor presidente: sí, la verdad que desconoce este diputado preopinante, que cuando uno habla, yo no estoy acusando de delitos penales, ni, cuando uno habla de "negociados" tampoco tiene que ver con defraudación al fisco, no tiene que ver con eso, no se confundan. Por ejemplo en el artículo 41, el artículo 42, cuando habla de un proyecto de deficiencia energética, le entrega a los municipios un crédito de 400 mil para cambiar los led. Eso, estamos todos de acuerdo en eso. Estamos de acuerdo. ¿Pero qué pasa? Que desgraciadamente los municipios cambiaron los led, ustedes lo pueden ver en Luján de dónde es este diputado, pero que en ese mismo distrito en la calle Cafayate al 679 de Carrodilla, el número de NIC es 3187934, le llegó a un pequeño comercio 430 pesos de luz. ¿Pero saben cuánto les llegó de los famosos led que pusieron la municipalidad de Luján? Seiscientos pesos. Es decir que se hizo un negocio, que no es negociado malo, es negociado que hacen los municipios; EDEMSA le pasaba a los municipios cuánto tenían que facturar por encargo de luz, por lo que gastan del alumbrado público; en un momento los municipios le dice, "Bueno, vos pasámelo, pero yo te voy a decir cuánto tenés que cobrarle a los usuarios por el alumbrado público". Y entonces, generó una nueva forma de que a todos a los que nos llega la factura van a ver cuánto sale el alumbrado público en Mendoza, carísimo. Es decir, hace varios años que nos aumentaron el alumbrado público de esta manera, es decir, el cargo energético ahora lo calcula el Municipio y obviamente nos llega excesivamente, y por ejemplo aunque la electricidad, está hoy día en Mendoza, no se aumentó, en agosto sí se aumentó el alumbrado público.

Entonces, yo quiero que entienda eso, uno no tiene que hablar de negociado como una, el negociado es que los municipios encuentran formas como son, que todos sabemos perfectamente, como cuando generaron la foto multa, que ahora lo hizo Las Heras, que lo había hecho San Martín, y que generan cargos extras a la gente y que es muy difícil sacárselo, porque los municipios son autónomos.

Entonces, a mí, si usted me quiere decir lo que quiera, acá hay que hablar a la ciudadanía, y cuando uno no le habla a la ciudadanía, realmente ahí es donde tenemos problemas.

Entonces, todos nos tenemos que hacer cargo, yo también me hago cargo de que por ahí no cumplo con lo que la ciudadanía necesita, yo creo que todos tenemos que hacer la "mea culpa", porque es algo que nos reclaman y nos reclaman porque nos está yendo mal, porque a la familia le está yendo mal, por eso nos lo reclaman, sino ni les interesaría.

Imagínense que hoy día no les interesa tampoco el Presupuesto, lo único que les interesa es ver cómo llegan a fin de mes; cómo hacer para no enfermarse, porque si se enferman no pueden salir a vender, conseguirse el pan que necesitan todos los días.

Nada más.

Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra el diputado Mosso.

SR. MOSSO (D) – Gracias, señor presidente: hago más las palabras del diputado Álvaro Martínez en su totalidad, y le agregaría que le faltó mencionar una situación que también el diputado Vadillo vertió una vez en este recinto, que fue cuando acusó de corrupción legislativa a uno de los miembros de esta Cámara por, en teoría, estar plagiando un proyecto legislativo.

Pero no me quiero detener en este tema, señor presidente, sino destacar la diferencia de lo que dice el diputado Vadillo. Yo sí celebro el acuerdo al que se llegó en el día de ayer en el Senado, para que tengamos un Presupuesto más cercano a lo que el Poder Ejecutivo estaba solicitando en el proyecto original. Y en esto quiero destacar que así como en el calor de los debates, la semana pasada, se vertieron por parte de muchos diputados y en particular por mí mismo grandes críticas a la actitud del Partido Justicialista y Frente de Todos, nobleza obliga, hoy destacar su voluntad para llegar al acuerdo y para poder brindarle a este Gobernador, pero sobre todo a la Provincia de Mendoza, un Presupuesto con financiamiento para obras que la ciudadanía está reclamando, los intendentes necesitan y la economía de Mendoza tiene que tener para poder generar su reactivación.

Así es que, quería solamente destacar que se ha recuperado el diálogo, se ha recuperado el entendimiento y nuevamente poner en valor la actitud que tuvo el bloque Justicialista, tanto en

Senadores como en Diputados para rever posiciones y llegar a este acuerdo.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra la diputada Canale.

SRA. CANALE (DP) – Señor presidente: es para avisar que desde este bloque nuevamente vamos a acompañar el proyecto de Presupuesto, que entendemos, como dijimos la semana pasada, que es un Presupuesto equilibrado que le da al Ejecutivo las herramientas necesarias para poder trabajar en lo que va a ser un año muy complejo en lo social, en lo laboral, esperemos que no en lo médico, digamos, que pase de una vez esta pandemia, pero sus consecuencias van a durar.

Entonces, entendemos que es una cuestión de responsabilidad, acompañar este presupuesto, que lo que hace es solicitar endeudamiento para obras que van a beneficiar a la totalidad del pueblo mendocino. Y celebro, también, que se haya podido llegar a este cambio de actitud del principal partido opositor para poder llegar a los acuerdos necesarios, entendiendo -como dijimos la vez pasada- que una cosa es hacer oposición y otra cosa es ser opositor, entonces, celebramos que en este caso sean oposición.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (PTS-FIT) - Señor presidente: bueno, desde este bloque cómo hicimos la sesión pasada, también, vamos a rechazar este proyecto de presupuesto y sus modificaciones.

No nos extraña, de todos modos, este acuerdo al que se ha arribado dado que justo ayer, también, se estaba ratificando el Presupuesto Nacional que ya habíamos dicho la semana pasada que era un presupuesto de ajuste, igual que el presupuesto de ajuste de nuestra Provincia; este presupuesto que están festejando que se va acordar.

No nos queda más que decir que un presupuesto que tiene endeudamiento; que tiene peso, que rifan el futuro de otras generaciones, no sólo, desde la nuestra, sino de otras generaciones; que no responden a las verdaderas necesidades del pueblo trabajador; que no responde a lo que incluso decía recién el diputado preopinante, a los intereses de los que realmente están poniéndole el cuerpo a la crisis social, sanitaria y económica que estamos sufriendo en nuestra Provincia, en nuestro país y en el mundo en realidad; y que, además, no contempla siquiera porque no lo responden; porque no lo pueden decir; porque no lo quieren decir, ni siquiera están diciendo cuánto van a ofrecer, por ejemplo, a las trabajadoras y trabajadores de la salud, de la educación y demás trabajadores estatales en una paritaria que todavía no se sabe si se va hacer o no se va hacer.

Además, presidente, decir que a principios de esta semana acompañamos a las familias de los barrios del Oeste de Godoy Cruz que están reclamando por viviendas dignas, ni más ni menos, presidente.

Mire acá, para que lo conozcan -no sé si se ve- este chico era Kevin Brian Castro. Un chico que falleció la semana pasada producto de la desidia del Estado, no producto de las tormentas que es algo natural, lo natural son las tormentas, pero la desidia del Estado no es natural, presidente. Y digo que no me caben dudas que ayer hayan cerrado un acuerdo, porque como decía ratificaron el Presupuesto Nacional, justamente, ayer a la medida del Fondo Monetario Internacional donde, por ejemplo, se le van a pagar 550 mil millones en intereses de deuda a los acreedores privados, presidente.

Eso es algo que habían criticado varios y, después, parece que hicieron silencio y que eso equivale, por ejemplo, a que se pacten acuerdos de aquí a 10 años, presidente; o sea, están rifando el futuro de generaciones y generaciones. Y yo me pregunto, porque recién escuchaba que el Presupuesto Nacional tiene perspectiva de género ¿qué perspectiva de género tiene un presupuesto que está rifando el futuro de las grandes mayorías populares, incluso, las mujeres y las diversidades? ¿Qué presupuesto tiene perspectiva de beneficiar a los sectores más amplios, a los sectores populares cuando, justamente, se va a pagar toda esa plata en intereses de deuda en detrimento, por ejemplo, del IFE porque no va a haber IFE, más! Dicen que van a ver algunos programas, pero que en realidad va en detrimento de 10 millones de habitantes de nuestro país, incluida nuestra Provincia, presidente; que va en detrimento de la salud, de la educación, de los jubilados. Vuelven a tocar el bolsillo de los jubilados, presidente.

Entonces, aquí estamos discutiendo si se puede festejar o no se puede festejar, se tiran entre unos y otros, pero la realidad es que hoy en Mendoza se va a votar un presupuesto de ajuste que va en detrimento de las grandes mayorías y que, además, rifa el futuro de las grandes mayorías como veníamos haciendo recién.

Es por esto, presidente, que no vamos a acompañar este Presupuesto ni sus modificaciones, como hicimos la semana pasada en la sesión de esta Cámara.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (D) – Señor presidente: voy a solicitar la abstención del tratamiento de este proyecto, por las mismas razones por las cuales asentamos posición durante la sesión anterior.

Los reparos básicamente están ligados al glosario de facultades delegadas y la sesión de poderes a favor del Ejecutivo, que contenía su versión original. Y por otro lado, están asociados a

nuestros cuestionamientos a la expansión del gasto público. Esos reparos los sostenemos.

Pero, en lo que respecta a la corrección específica que se ha incorporado en el Senado -que es lo que justamente debemos tratar en esta órbita, en este ámbito y en esta instancia-, queremos expresar nuestra conformidad, eso sí lo vamos a acompañar, el artículo ligado a la habilitación del rollover y a la inversión en obra pública. Desde nuestro partido consideramos que es positivo para Mendoza y para los mendocinos.

Históricamente nuestra institución se ha caracterizado por una intensa inversión en obra pública, la expansión de las obras viales, de la red vial, la construcción de escuelas. Con ese espíritu vamos a acompañar; y teniendo en cuenta únicamente esa corrección específica, la que estamos tratando ahora, es que vamos, justamente, a dar nuestro apoyo a ese punto en particular, pero sosteniendo los mismos cuestionamientos que hicimos anteriormente.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.57.

- A la hora 13.00, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: aclaro mi moción, que es la de solicitar la abstención del tratamiento de todos los artículos, salvo del 38 y 40, que voy a acompañar con mi voto positivo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Llano.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Videla.

SR. VIDELA (FR) – Señor presidente: desde el bloque Frente Renovador, por supuesto que vamos a acompañar este Presupuesto. Creemos que es una herramienta esencial para el desarrollo y para tratar de seguir poniendo a Mendoza de pie.

Celebramos desde ya los acuerdos, porque creemos que es muy importante que se haya logrado un acuerdo de casi todas las fuerzas que integran ambas Cámara, con algunas pequeñas excepciones.

También queremos aprovechar esta oportunidad para destacar el sistema bicameral que tiene nuestra Constitución Provincial; sistema que creemos que es esencial, y sistema que ha posibilitado que este Presupuesto avance. Por eso,

creemos que es muy importante seguir adelante con este sistema en el futuro.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Pablo Cairo.

SR. CAIRO (PROTECTORA) – Señor presidente: voy a usar las palabras de algún diputado que siempre, en su discurso, dice: “Una semana más”.

La verdad, la semana pasada hicimos una propuesta en esta Cámara, para poder acompañar el Presupuesto, a nuestro señor Gobernador, y también con números. Y bueno, no estábamos tan equivocados. O sea, creo que acompañar al Gobernador, dando así algunas marcas, como por ejemplo, el artículo 55, que no íbamos a acompañar; el 40, que íbamos a modificarlo por un monto de 158 millones de dólares; y dar el rollover de un año, en el artículo 38; y el 41 también íbamos a rechazarlo, que era el Banco Saudí, que creíamos que tenía que llevar a un proceso licitatorio y no una compra directa.

Así que, usando esa semana más, creo que el acuerdo que ha tenido el oficialismo con el Partido Justicialista, consideramos que también desde Protectora Fuerza Política hemos contribuido, que nosotros lo propusimos, creo que nos acompañó solo Eduardo Martínez en la propuesta, creemos y celebramos que el consenso lleve de la mano este Presupuesto, que no es todo o nada, que se tiene que consensuar, y “no” por decir “no”. Entonces, desde ese punto de vista, desde Protectora Fuerza Política creemos que todo proceso, planificación, lleva un “qué”, un “cómo” y un resultado; el “qué” era autorizar al Gobernador a poder tomar esta deuda, tener el roll over; el “Cómo” y será difícil, porque hay que ir a buscar el dinero, ya tiene la autorización, y sí estaremos viendo el resultado, porque en realidad nosotros creemos que el pueblo tenga todo lo que necesita, así como varios diputados dijeron anteriormente una educación que funcione, una salud que funcione, la seguridad que hoy día se ve bastante reflejada, que como las personas no tienen un poder adquisitivo como el que realmente sueña cada familia, y bueno hay delincuencia, la seguridad hay que estar muy atento porque va a ser algo que va a tener que invertir muchísimo el gobierno.

Así que, nosotros celebramos, estamos contentos de que se haya llegado a un acuerdo, y por sobre manera también decimos que nos hayan acompañado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Martínez.

SR. MARTÍNEZ (PI) – Señor presidente: bueno en sintonía con el diputado Cairo, me alegro que haya logrado el acuerdo, y bueno, nosotros apoyaremos el proyecto tal como se aprobó ayer.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: es cierto que los consensos políticos requieren su tiempo, su trabajo, el diálogo, la discusión, y eso es parte de vivir en un sistema democrático.

¿Cuál fue el norte que movió a nuestro partido y en todo caso a nuestros dos bloques a la hora de hablar y tratar el Presupuesto? ¿Cuál fue la prioridad por encima de todo, de más roll over, de menos roll over, de endeudamiento? La prioridad fue que el contexto que nos va a tocar vivir, y que nos toca vivir en esta oportunidad y en lo que se viene, no es un contexto sencillo, es un contexto muy difícil, muy muy difícil, donde todos sabemos que esta situación de emergencia muy difícil, compleja, ha generado situaciones impensadas, que han puesto hasta en riesgo en muchos casos el manejo, el funcionamiento del Estado, la institucionalidad, que tanto nos ha costado a los argentinos y a los mendocinos, entonces en esa prioridad que tuvimos era la gente, las necesidades sociales, las necesidades de generar fuentes de trabajo, y eso nos llevó a que de manera permanente, y costara lo que costara íbamos a mantener el dialogo con el oficialismo, pese a que el oficialismo en algún momento no entendía nuestra postura o hasta estuviese sorprendido de nuestra postura; teniendo en cuenta esa teoría, nosotros sosteníamos que era necesario, como lo hemos hecho en un montón de oportunidades, dándole un montón de leyes, asegurando esas leyes que necesitan para gobernar, es que íbamos a mantener ese dialogo, por eso está mal decir “que recuperamos el dialogo” o cambio de actitud, nuestra actitud siempre fue la misma; más allá de que no siguió el consenso necesario para que se avanzara, pero sí entendíamos que este Gobierno tenía que tener la mecánica del roll-over, por la situación difícil, compleja, financiero, si hay escasa recaudación de impuestos, cómo le voy a quitar la posibilidad de que pueda resolver su situación en el Ejercicio 2021, reitero, va a ser muy difícil.

Y también entendíamos, que era necesario contar con un programas de Obras donde usted sabe muy bien, presidente, lo estuvimos dialogando, de manera permanente, más allá que no ha habido coincidencia en los montos; pero en ningún momento perdimos el dialogo y en ningún momento cambiamos esta actitud y celebro que en este ámbito de la Democracia podamos llegar a estos consensos, porque es fundamental, porque está en riesgo la continuidad del Estado, porque está en riesgo el manejo del Estado de la situación compleja y difícil por la que atraviesa la Provincia, hoy hay un 50% de nuestros ciudadanos, que están en situación de extrema pobreza, esas son las cosas que nos deben mover a todos; más allá de los partidos, más allá de las opiniones y más allá de las cuestiones ideológicas; porque esta emergencia ha superado cualquier análisis y si nosotros no le dábamos a este Gobierno las herramientas que solicitaban, le íbamos a estar privando de la gobernabilidad, de esos programas que van a impulsar el desarrollo, que van a impulsar, seguramente la recuperación de

muchos puestos de trabajo que hoy se han perdido como consecuencia de la Pandemia.

Nosotros nos mantuvimos siempre igual, siempre con el dialogo más allá de que el Presupuesto fue en esos dos términos que son los más importantes del Presupuesto, no recibió la aprobación de Diputados, continuamos trabajando porque entendemos que esas necesidades están por encima de cualquier discusión ideológica y de cualquier discusión vinculado a un tema económico, era un número más o un numero menos, pero la certeza que teníamos de nuestro partido y de nuestro bloque, que este Gobierno tenía que tener esta herramienta para poder impulsar desde el Estado esa generación de fuente de trabajo, mover las economías regionales, por eso no priorizamos una obra sí y otra no, basado en una cuestión de negocio. Acá no ha existido desde este bloque ni del de senadores, ninguna cuestión de negocios, cuando analizamos la obra, evaluamos la misma teniendo en cuenta su impacto socio económico, es decir, las consecuencias que podían generar en la economía, por qué esta obra sí y otra obra no, porque entendíamos que esa obra era reclamada, porque podía tener un impacto en materia economía, hay algunas obras como el acueducto de Monte Coman La Horqueta, que vienen con un reclamo y la hemos visto muchísimo en este recinto, de más de 20 años, que no es una obra considerable pero que tiene que estar al servicio de la producción porque eso genera trabajo y eso es lo que tenemos hacer desde el Estado.

Por eso el dialogo desde nuestro bloque y partido estuvo siempre y nunca cambiamos más allá de que había esa diferencia ¿qué por qué llegamos a esa suma? Y porque aproximadamente siempre hablamos de sin considerar el fondo, para que todos los tengan considerado de cerca de 150 millones, tres años que le quedan a este Gobernador, más o menos 80 millones de dólares aproximadamente en Obra, hemos avanzado en esa cuestión y hemos llegado a 160 millones de obras, es decir, que este Gobierno va a tener las herramientas para salir a buscar el crédito y poder realizar esas obras en el menor tiempo posible, porque lo pide la gente, las necesidades son imperiosas y no podemos negar esas herramientas al Ejecutivo Provincial, si hemos mantenido una posición histórica del roll-over, que el roll-over no puede ser definitivo, creo que seguramente en alguna reforma constitucional que se dé a futuro deberá sostenerse eso como también lo ha dicho acá un diputado, el sistema bicameral que permite dar frutos a esos consensos y diálogos que existen en las Democracias Modernas.

Lo que pasa o lo que ha pasado en Mendoza, no tiene que alarmar a nadie, no hay ningún negocio de nada, insisto, se ha priorizado, teniendo en cuenta las necesidades de los mendocinos, las necesidades de la gente, de la producción para motorizar la economía y para dar fuentes de trabajo a nuestros queridos mendocinos; pero, bueno, hoy, tienen todas las herramientas,

señor presidente, como las han tenido casi siempre, como tuvieron las herramientas de la Emergencia.

Hoy hay que salir más que nunca y en eso va a tener el apoyo de este bloque, de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores y de todo nuestro partido para poder tramitar esos créditos, que son tan necesarios e indispensables, para darle un alivio a la economía -insisto- para generar fuentes de trabajo genuina, que tanta falta le hacen a la Provincia de Mendoza, porque el desafío que se viene es muy grande; no basta con esto; hay un tema vinculado a lo laboral, a los empleados públicos, a la cuestión inflacionaria, a la cuestión de emergencia que va a ver que resolver, en eso estamos dispuestos a brindar todo el apoyo necesario, no podemos desconocer esa realidad de quienes cumplen función en el Estado que su salario no se han movido, conforme a los números de la economía y que necesitan una discusión; y es imposible darse esa discusión si nosotros no brindamos estas herramientas que son tan necesarias e indispensables para el desarrollo y el crecimiento en esta situación de crisis compleja, muy difícil, que ha generado la pandemia y que no la podemos desconocer, y vamos a seguir en esa línea. Pero, hoy, hay que arremangarse están todas las herramientas y ponerse a trabajar en serio en buscar el financiamiento para hacer todas estas obras, señor presidente. No hay más excusas, hoy, cuentan con todo, con lo acordado, y en eso vamos hacer a seguir trabajando. Todo aquello que venga para obra pública, lo vamos a trabajar, lo vamos a estudiar y lo vamos a analizar; pero creo que esas herramientas hay que dárselas al Gobernador y desde este bloque va encontrar el apoyo, como también del bloque de senadores.

Sí, digo, que, tal vez, esta situación en el mismo día podríamos haber sacado hasta el mismo número y el mismo acuerdo en materia de roll-over y seguramente mañana se estaría ya resolviendo esta situación en Senadores; pero, bueno, la política tiene ese juego y hay veces que los consensos no se dan, no son interpretados en su momento y requieren tiempo. Por eso, la semana más era tan necesaria para hoy poder llegar a este consenso que estamos arribando.

¡Ojalá el Gobernador puede lograr los objetivos que se ha planteado en su programa de gobierno! Desde este bloque, va a encontrar, sí, una oposición razonable que va a verificar que esos gastos y esas inversiones se realicen, porque esa es nuestra función. La función del Ejecutivo Provincial es comandar los destinos de la Provincia en este contexto sumamente difícil y complejo. Nosotros, apoyar y verificar que las cosas se hagan.

Así es que, ¡bienvenido el acuerdo!, y, bueno, ya tienen su herramienta; así es que a ponerse a trabajar, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: en parte acompaño algunas expresiones vertidas por el diputado Gómez, como lo mencionábamos en la presentación de este Presupuesto modificado en la Cámara de Senadores. Hemos tenido el orgullo de haber sido parte del proceso de discusión que se llevó ayer y creo que es necesario aclarar -lo que bien decía el diputado Gómez- las discusiones siempre estuvieron asociadas a los alcances del Proyecto de Presupuesto en relación a beneficiar a los mendocinos. En ningún momento se puso sobre la mesa cuestiones que en esta sesión se han puesto en duda.

Se habló de "búnker de tratamiento". La verdad el búnker fue la oficina de la expresidentencia de la Cámara de Diputados y estuvimos ahí, porque es la oficina más cerca y lógicamente del recinto. Estas metodologías han estado presentes siempre en cualquier debate del Presupuesto por una cuestión lógica, la organización de la Cámara de Senadores al igual que la de la Cámara de Diputados está representada por autoridades de bloque y son las personas adecuadas para discutir y llegar a los consensos con la participación de los ministros; por lo cual lo, me parece que, nobleza obliga, es importante aclararlo para desmentir cualquier tipo de intención maliciosa en objetar el proceso de acuerdo que se llevó adelante en el día de ayer y, la verdad, en honor a las personas que también participaron en ese proceso, y que hoy día no están en este recinto, para poder defenderse ante tales acusaciones.

Por eso, me parece que es importante que lo dejemos aclarado y, en todo caso, ya se hicieron referencia, en este recinto, sobre cuál es el proceso lógico a seguir, en el caso de que haya información que no sea la que aquí estamos expresando.

Y eso habla bien del oficialismo y de la oposición; porque, así como la oposición, en ningún momento, hizo planteos que no tengan que ver con mejorar la herramienta de Presupuesto para los mendocinos, también desde el oficialismo, se utilizaron las mismas herramientas para lograr ese acuerdo.

Creo que el espíritu de este debate tiene que ver con poner en valor el nuevo texto, al cual hoy estamos atando el Presupuesto de la Provincia de Mendoza, para el año 2021. Pero también, creo que es importante hacer una aclaración, quizás, desde el punto de vista político, como otras que se han expresado acá; y sin el ánimo de entrar en un debate, ni intentar cambiar las posiciones, y tiene que ver con un eje que luego voy a volver sobre el mismo, que creo que son los desafíos que nos quedan, una vez avanzado, o una vez transcurrido este capítulo, al cual hoy estamos debatiendo.

Aquí se habló mucho, y se comparó -podríamos decir- políticamente, la asignación de este Presupuesto, en relación a una política muy importante, o a una perspectiva muy importante, como es la perspectiva de género. Y la verdad que, con mucho dolor, señor presidente, le voy a decir que, seguramente, los recursos que nosotros

asignamos en este Presupuesto, no van a ser suficientes. Y no van a ser suficientes, porque entendemos y lamentamos que es una política, es un flagelo, un problema de nuestra sociedad, que crece día a día, lamentablemente crece día a día, y muchas veces, desde el Estado, vamos detrás; y nos cuesta alcanzarlo con las herramientas.

Pero, lo importante es que no perdamos de vista que, indudablemente, en nuestro Presupuesto están contempladas las acciones que se vienen llevando adelante, de parte de nuestro Gobierno Provincial, pero creo que muy pocos mendocinos, y muy pocos argentinos, tienen la posibilidad de ocupar lugares de decisión; la verdad que termina siendo hasta un privilegio para quien es, de alguna manera, apasionado de la cosa pública, porque es el ámbito donde uno puede transformar esas tristes realidades que nos toca vivir día a día, y que nos toca hacer, de alguna manera, quien recepciona las problemáticas, quien ayuda y las identifica, y quien, indudablemente, muchas veces, tienen la posibilidad de diseñar herramientas para abordarla.

Y la verdad es que a la gestión pública hay que honrarla, y se debe honrar con hacer todo lo posible para que, aquellos recursos que se logran disponer en un Presupuesto, al momento de la verdad, se logre ejecutar, en función de esas políticas, para las cuales fueron diseñadas.

Y digo "nobleza obliga", porque es necesario aclarar que, en relación al Presupuesto Nacional, que se nos ha puesto como ejemplo, este año todas las políticas vinculadas a la perspectiva de género, o principales programas que se plantearon desarrollo, no llegó, su nivel de ejecución, a un 30%. Entonces, eso es lo que hay que poner el foco, me parece que ahí es donde tenemos que poner el eje, porque si no, un presupuesto, más allá de que su palabra lo dice, es un presupuesto, terminan siendo dibujos, y eso es a lo que a nosotros -y entendemos y llevamos adelante- ese mensaje todo el tiempo, y exigimos a nuestros funcionarios que lo hagan; a nuestro presupuesto nosotros lo honramos, señor presidente, y hacemos todo lo posible para poder llegar a niveles de ejecución de prácticamente el 100% de esos presupuestos, porque creo que eso le hace bien a la democracia, le hace bien a la institucionalidad, a nadie le sirve que un presupuesto por más lindo que sea en términos numéricos termine siendo una saraza; entonces, señor presidente, en relación a los dichos que se nos han puesto como ejemplo, lo que yo quiero decir, es que, indudablemente que los alcances de nuestro Presupuesto son limitados para poder cubrir, como seguramente lo serán en otras áreas, nuestro principal aporte y nuestro principal apoyo a las perspectivas, tienen que ver con poder cumplir cabalmente con lo que se programa, lo que se proyecta y honrar los números y los programas que allí están contemplados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado, me pide una interrupción la diputada Chazarreta.

SR. LÓPEZ (UCR) – No hay problema, señor presidente: si es sobre el tema, entiendo que puede hacer uso de la palabra.

SRA. CHAZARRETA (PJ) – Señor presidente: me gustaría, justamente que yo fui la que hablé de la perspectiva de género.

Me parece algo muy importante que he notado en todas las sesiones, es que el diputado López, no habla con perspectiva de género; o sea que ya estaría interesante que nos nombrara a las mujeres y a las diversidades porque existimos, y quienes estamos acá no somos varones, así que estaría muy bien si realmente es una preocupación empezar a cambiar el lenguaje, el lenguaje es político, eso en primera instancia; segundo, las políticas, con respecto a diversidades y mujeres es sistemático año a año como han ido empeorando, entonces no puede ser que se plantee la prioridad, el proceso por sobre la urgencia y necesidad de las mujeres y las diversidades ante realidades extremas, de no acceso al trabajo, de formas precarizadas en donde quedan expuestas las redes de prostitución y de trata, donde ni hablemos entre los lugares más alejados: o sea, las situaciones son sumamente complejas; y ni hablemos cómo eso se ha profundizado con la pandemia, a nosotras nos llega situaciones de hombres violentos que nos echan a las mujeres de la casa a la calle y que cuando llamamos a la Dirección de Mujeres para que dé respuestas, para que habilite los refugios, resulta que no están, tenemos que mover absolutamente todo y meter presión para que puedan darles respuestas a las mujeres y a las diversidades, “y esa debe ser una prioridad”; debe ser una prioridad. Y hay algo que sucede, que el diputado López, no sabe, si justamente no tiene ni lenguaje de género, muy difícil que la realidad sepa lo que realmente nos pasa; entonces, es necesario escuchar, no creer que saben todo y que lo que hacemos son aportes constructivos para poder resolver; entonces, no puede ser que sigan excusándose de que lo único que falta que digan es que están en deconstrucción, ¡No, vamos! ¡Hay que resolver esto! Y es obligación del Estado, deben garantizar las vías de las mujeres y las diversidades sin violencias, sin ninguna de las violencias.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continúa en el uso de la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: aclaración, me adapto a lo que dice el Reglamento, me dirijo a la Presidencia.

En ningún momento mi espíritu ha sido no reconocerla a la diputada como tal, simplemente no me dirigía a ella, me dirigía a usted como presidente, como lo establece el Reglamento, señor presidente.

Volviendo al debate general, que me parece que es lo importante en esta sesión, creo que quedan desafíos en los cuáles debemos avanzar, señor presidente, y ya lo planteaban en el debate

que se daba por la madrugada en la Cámara de Senadores. Nosotros somos conscientes y convencidos que no podemos año a año estar discutiendo en esta Cámara, y lógicamente la del Senado, cuestiones vinculadas solamente al Roll-over, ese ha sido el eje la restructuración de la deuda.

Nosotros creemos que esta discusión tiene que darse quizás en otro contexto fuera del ámbito del Presupuesto, pero debe darse como necesidad de la Provincia de Mendoza, de avanzar a disponer de esta herramienta como lo tienen otras jurisdicciones del país, es un desafío, no planteo que lo debemos abordar ahora, pero, me parece que es un desafío y que lo debemos tomar, para no volver, años posteriores a enredarnos en el mismo debate que devenimos trayendo desde hace tres o cuatro años a la actualidad.

Tenemos que concebir la obra pública como una política de Estado, señor presidente, la obra pública no arranca y termina en un año, la obra pública tiene continuidad, porque los procesos de ejecución de la obra pública, desde la financiación, autorización, ejecución, certificación y finalización, muchas veces, y la mayoría de las veces, cuando son obras, realmente, de envergaduras, y que necesita la Provincia para estar por encima de la coyuntura, está vinculada a, por lo menos, dos o tres años de gestión de cualquier gobierno, por más eficiente que sea.

Por lo tanto, creo, que tenemos que poner ese eje de debate, lo venimos planteando como Programa Plurianual de Inversiones y, lamentablemente, no quiero echar la culpa a nadie en particular, creo que es un problema de la dirigencia política en Mendoza, no tenemos la altura para dar ese debate, y entender que esos procesos deben ser tomados como política de Estado, y para cualquier gobernador, cualquiera sea el color político, siempre debe haber un banco de proyectos en marcha, que sea importante llevar adelante su gestión y, también, poder incorporar proyectos, a ese banco de proyectos con una visión de mediano y largo plazo.

Y lo decía en la sesión pasada en esta Cámara, otro de los aspectos en los que tenemos que avanzar, es en debatir el Presupuesto en sus aspectos técnicos, señor presidente, este Presupuesto viene a hacer el cuarto Presupuesto de la Provincia con superávit corriente, y lo repito, podemos estar a favor o en contra de esa asignación de recursos, podemos plantear que es suficiente o no suficiente, pero, no podemos desconocer que termina siendo un superávit corriente, y que siempre, en este sentido, el superávit es más beneficioso que el déficit.

¡Hay que poner en valor estas cuestiones!, e indudablemente, que ese debate se debe dar, y creo que es el que, últimamente, no hemos tenido en esta Legislatura, debido a que nos hemos concentrado, solamente, en dos o tres aspectos de cada Presupuesto.

Por eso, me parecía importante hacer referencia a eso, porque no, solamente, tenemos que festejar lo que hemos logrado, sino, también poner en valor, como desafío lo que no logramos. Y, no por ello, quiero quitar importancia a lo que ayer se logró en esta Legislatura, a lo que vamos a lograr en el día de hoy para todos los mendocinos, como ya lo han expresado la mayoría de los presidentes de bloque de esta Cámara.

Sin más que agregar, señor presidente, y esperando que, rápidamente, el Gobierno pueda tener la herramienta, y con la aclaración de que se viene trabajando codo a codo, desde el primer día de gestión, no necesitamos el Presupuesto para comenzar a trabajar, ni las autorizaciones.

Creemos, que este logro es un logro, como decía el diputado Gómez, es un logro de la democracia, voy a usar sus palabras, y por eso, me parece que es importante celebrarlo, señor presidente.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas, gracias diputado.

Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, propongo cerrar el estado del Cuerpo en Comisión.

En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: le voy a solicitar que la votación en particular se haga por capítulos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el expediente 78680 en general.

Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Aprobado.

- En consideración en particular. Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

-Se votan y aprueban con las mayorías necesarias el Título 1, Capítulo 1, Arts. 1 al 7; Capítulo 2, Arts. 8 al 14; Capítulo 3, Arts. 15 al 23; Capítulo 4, Arts. 24 al 36; Capítulo 5, Arts. 37 al 48; Capítulo 6, Arts. 49 al 55; Título 2, Arts. 56 al 81.

-El Art. 82 es de forma.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- Por Secretaría se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y declaración del día de la fecha.

- Me pide la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio de un minuto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Presidencia hace suyo el cuarto intermedio solicitado.

-Así se hace a la hora 13.36.

-A la hora 13.52, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCO (PJ) – Señor presidente: quería avisar que en el momento de la votación se me cayó la conexión de internet; así que, he votado la mitad; he votado la parte de artículos y no sé hasta dónde.

Así que, quería dejar claro que mi voto es en el mismo sentido que el Frente de Todos.

2

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias, diputada.

- Por Secretaría se enunciarán los Sobre Tablas.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Bloque UCR: expedientes 78983, 78989 con modificaciones, 78990, 78991, 78999 con modificaciones, 79000 con modificaciones, 79010 con modificaciones, 79017 con modificaciones. Bloque Frente de Todos, Partido Justicialista: expedientes 78984 con modificaciones, 78985 con modificaciones, 78988, 78992 con modificaciones, 78993 con modificaciones, 78995 con modificaciones, 79002 con modificaciones, 79008 con modificaciones, 78012 con modificaciones, 79013 con modificaciones, 79019 con modificaciones, 79016 con modificaciones. Bloque Propuesta Republicana PRO: expediente 79011. Bloque Frente Renovador, Unión Popular: expediente 78996 con modificaciones, 79015. Bloque Partido Demócrata Progresista: expediente 79007 con modificaciones. Bloque Partido Intransigente: expediente 79004 con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: es para expresar nuestro voto negativo al sobre tablas de los expedientes 78989, y el expediente 79000.

No vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias, diputado.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: gracias.

Es para anticipar nuestro voto, nuestro no acompañamiento al tratamiento sobre tablas del expediente 78985 y 78992.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias.

En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 78983; 78990; 78991; 78999 con modificaciones; 79010 con modificaciones; 79017 con modificaciones; 78984 con modificaciones; 78988; 78993 con modificaciones; 78995 con modificaciones; 79002 con modificaciones; 79008 con modificaciones; 78012 con modificaciones; 79013 con modificaciones; 79019 con modificaciones, no cuenta con estado parlamentario; 79016 con modificaciones; 79011; 78996 con modificaciones; 79015; 79007 con modificaciones y 79004 con modificaciones.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 15)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración en general y en particular los expedientes antes mencionados.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 16 al N° 36 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

- Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ M. (PTS-FIT) - Señor presidente: gracias.

Es para dejar constancia en Actas, de nuestro voto negativo al expediente 79015.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - ¿Puede repetir el número, por favor, diputada?

SRA. RODRÍGUEZ, M. (PTS-FIT) – Expediente 79015.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias, diputada.

Corresponde considerar los pedidos de preferencia.

Tienen la palabra los diputados y las diputadas de los distintos bloques.

- Tiene la palabra la diputada Canale.

SRA. CANALE (DP) - Señor presidente: gracias.

En verdad, iba a hablar para agradecer al Cuerpo por la aprobación de mi proyecto de declaración; aclarando que el día 17 de noviembre fue declarado por la Organización Mundial de la Salud, como el día de toma de conciencia del Niño Prematuro. Esto es porque no nos cansamos de repetir nunca, la importancia que tiene la prevención de esta situación, no siempre se puede prevenir la prematuridad, pero dado que la mayor muerte infantil se da entre los 0 y 5 años, se da en niños prematuros, es para recalcar la importancia de los cuidados y los controles durante el embarazo.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias.

- Tiene la palabra la diputada Salomón.

SRA. SALOMÓN (UCR) - Señor presidente: gracias.

Es para solicitar el giro de Comisiones del expediente 78682, sobre la creación de Caja de Jubilaciones y Pensiones para docentes, de la Comisión de Educación y Cultura, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

También del expediente 75322, sobre un plan de prevención integral de violencia contra las mujeres, que gira de la Comisión de Educación y Cultura a la Comisión de Desarrollo Social.

El expediente 75049, sobre la creación del programa de acceso universal y gratuito a manuales y libros escolares, de la Comisión de Educación y Cultura a la Comisión de Hacienda.

Después de su aprobación, solicito seguir en el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la moción de la diputada Salomón.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 37)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Continúa en el uso de la palabra, la diputada Salomón.

SRA. SALOMÓN (UCR) - Señor presidente: gracias.

Es para solicitar la preferencia con despacho del expediente 78696, sobre la creación del Régimen Provincial de donación de alimentos en buen estado, y el Registro Provincial de entidades receptoras y distribuidoras de las donaciones alimenticias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) En consideración la moción de la diputada Salomón.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 38)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Casado.

SRA. CASADO (PRO) - Señor presidente: gracias.

Es para pedir la acumulación de los proyectos 76289 y 76899, que están referidos a la cobertura total de los pacientes automatizados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 39)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) - Señor presidente: muchas gracias.

Es para solicitar la toma de estado parlamentario de la media sanción otorgada ayer en el Senado de la Provincia, del expediente 76498; y la preferencia con despacho para este tema, es el expediente de Ficha Limpia; y también con respecto al expediente 78128, solicitar la preferencia con despacho del mismo, es el expediente que habla de nombrar al nuevo anexo legislativo Margarita Malharro de Torres.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario de la media sanción otorgada ayer en el Senado de la Provincia del expediente 76498.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 40)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho del expediente de Ficha Limpia.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho del expediente 78128.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 38)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Pezzutti.

SR. PEZZUTTI (PJ) – Señor presidente: para solicitar la preferencia con despacho del expediente 78819, declarando la emergencia económica de las instituciones deportivas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 38)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado.

V PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra pasamos al Período de Homenajes.

- Se abre el Período de 30 minutos para rendir Homenaje.

Solicito a las diputadas y a los diputados que quieran hacer uso de la palabra que por favor se anoten en la lista de oradores.

-Transcurridos unos instantes dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Cerrada la lista de oradores dispondrán los diputados y las diputadas anotados de cinco minutos para hacer uso de la palabra en los homenajes.

- Tiene la palabra la diputada Paola Calle.

SRA. CALLE (PJ) – Señor presidente: es para brindar varios homenajes, en primer lugar, en consonancia a lo que decía una diputada preopinante, en la Semana del Prematuro, la concientización importantísima para prevenir la muerte infantil, así es que, me sumo a su Homenaje.

En segundo lugar, noviembre es un mes intenso en cuanto a las prevenciones, y también corresponde el 14 de noviembre es el Día Mundial de la Concientización sobre la Diabetes, por lo cual también quería hacer un reconocimiento y destacar lo importante de la prevención, y que la verdad que esta pandemia nos ha concientizado un poquito más sobre lo importante que es la prevención y llevar la vida lo más saludable posible y poder tener un control de la salud, sobre todo los pacientes diabéticos, es importante como: tener un peso adecuado, tener una vida saludable, la actividad física, no fumar, para el paciente que tiene diabetes o que tiene riesgo de diabetes. Así es que eso lo quería destacar.

Después quería hacer un Homenaje, debido a que hace tres años ya de la desaparición de los cuarenta y cuatro tripulantes del Ara San Juan, y sobre todo a los mendocinos, destacar a los tripulantes mendocinos, Hernán Rodríguez y Fernando Santilli, de General Alvear y de San Martín respectivamente.

Hacer este Homenaje también a las familias que siguen buscando respuesta y pedirle, señor presidente, si en honor a ellos y en Homenaje a ellos podemos hacer un minuto de silencio, y posteriormente poder seguir teniendo la palabra.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Disponemos de un minuto de silencio.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Continúa en el uso de la palabra la diputada Calle.

SRA. CALLE (PJ) - Señor presidente: por último quería hacer un homenaje, así como el mes de octubre fue el mes de la mujer y de la concientización de aquellas enfermedades propias o más frecuentes en el sexo femenino, en el mes de noviembre le toca al varón. El 19 de noviembre es el

Día Internacional del Hombre y en todo el mes de noviembre es un mes de concientización sobre el cáncer de próstata y de los órganos sexuales masculinos. Entonces quería hacer mi homenaje a ellos.

Así, como hay una historia que viene Australia en la cual un grupo de compañeros de trabajo se solidarizó con un paciente con cáncer de próstata y lo hicieron dejándose el bigote. Esa corriente de solidaridad para los hombres que sufren estas patologías se distribuyeron todo el mundo, por eso el mes de noviembre se lo denomina el "Mes Azul y con Bigotes" y, así como el mes de octubre me puse la cinta rosa, en el mes de noviembre los invito a que nos pongamos los bigotes.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra del diputado Pablo Cairo.

SR. CAIRO (PROTECTORA) - Señor presidente: esta mañana pudimos participar de un evento donde se recibieron 10 Pilotos de Caza en la Cuarta Brigada Aérea y mi homenaje es felicitar a estos 10 piloto y, sobre todo, porque se le dio premio a la "primera mujer piloto de caza" de la Argentina, ella se llama Sofía Vier.

Así que, nuestras felicitaciones y para que de esta manera sea el puntapié inicial para que muchas más mujeres puedan ser piloto de caza.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Astudillo.

SRA. ASTUDILLO (UCR) - Señor presidente: es para recordar que el 17 noviembre fue el Día del Registro Civil. Es por eso que aprovecho este periodo de homenaje para agradecerle a todos los empleados y empleadas de los distintos Registros Civiles de la Provincia, por su dedicación; por su labor; por su vocación de servicio, lo demuestran en su trabajo todos los días y revalorizó la importancia de este servicio público que registra la historia y los momentos más trascendentales de la vida, de nuestras vidas, trabajan para garantizar nuestro derecho a la identidad.

Solamente eso y espero que hayan pasado un hermoso día.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (PJ) – Señor presidente: la verdad, que el día 17 de noviembre es un día para nosotros importante, porque es el "día del militante".

Cada uno a su manera y a su forma hemos festejado en el día de ayer, este día tan importante que tiene que ver con la vocación, con las ganas, con el espíritu, con la pasión, con todo eso que le ponen los militantes a su trabajo diario.

Mire, voy a ponerlo en las manos de los jóvenes nuestros, que a raíz de la pandemia muchos de nosotros no podemos hacer lo que nos gusta hacer, que es estar en la calle al lado de la gente

entendiendo este gran legado que tenemos que tiene que ver con el tema de la solidaridad, con el tema de la empatía, el tema de estar entendiendo lo que le pasa al otro para poder hacer esas cosas.

Pero, bueno, desde mi lugar quiero rendir homenaje a un grupo de jóvenes maravillosos que tenemos, que en este tiempo tan difícil que hemos estado viviendo, han seguido estando del lado de nuestra gente; ayudando a aquellos que de verdad no recibían la ayuda que necesitaban y estaban aislados; trabajando con los merenderos y los lugares donde la gente necesitaba algo.

La verdad es que lo viví mucho desde la emoción, ellos son lo que deberíamos ser todos. Mire, si nosotros entendiéramos que en esta Cámara de Diputados, en la de Senadores, en el Congreso y en cualquier lugar, más allá de las profesiones, de las capacidades, debería haber militantes, debería haber gente que de verdad entendiera que nosotros necesitamos estar cerca de la gente, para entender qué es lo que le está pasando.

Hoy acabamos de trabajar con el Presupuesto, un Presupuesto que no hicimos nosotros; pero que, de verdad, yo creo lo mismo, creo que si no estamos cerca, si no escuchamos a la gente; y de verdad le faltan cosas a nuestro Presupuesto, y les juro que vamos a seguir peleando por ello, pero le falta que tengamos empatía con nuestros trabajadores, a los que llamamos "esenciales", les rendimos homenajes, salimos a aplaudirlos y no sé qué cosa. Nos falta tener empatía con ellos, porque la están pasando muy mal y no tienen paritarias. Nos falta empatía con el tema de Género, que de verdad la está pasando muy mal y no tenemos empatía con ellos.

Esta es la labor del militante; a esto es lo que quiero rendir homenaje; esto es lo que nos debemos cada uno de nosotros: poder estar en la calle teniendo empatía con nuestra gente, que la está pasando muy mal.

Por eso, mi homenaje hoy va a todos los militantes, que son muchos; que son los que nos devolvieron la democracia; que son los que nos ayudan diariamente; pero también va para cada uno de nosotros, tenemos que estar cerca de la gente. Eso es militar, eso es tener muy claro qué es lo que necesita nuestro pueblo; y aquí estamos para eso, para ayudar a nuestra gente.

En segundo lugar, quiero hacer un homenaje por el tema del ARA San Juan; y quiero hacerle un homenaje a la mamá, con la que estuvimos muy cerquita, la mamá de Fernando; que vimos su sufrimiento; que vimos su dolor; y que, en estos últimos días, enterarnos de las cosas que están sucediendo y se están diciendo, no agrega más que dolor para muchos de los cuarenta y cuatro que ya no están.

A la mamá de Fernando; al papá de Fernando; con ellos hicimos un pequeño homenaje en algún momento. El homenaje más grande que podemos hacerles es -de verdad y en algún momento, en serio, porque les hace falta- Verdad y Justicia.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: hoy nuestro homenaje también va a ser en algunos fragmentos.

El día de hoy hemos estado acompañando a las trabajadoras y trabajadores de la Cooperativa La Terre, esas valientes y esos valientes trabajadores que pusieron en pie y a producir una fábrica que no solo produce alimentos, sino que también produce una gran solidaridad.

Y son trabajadoras que están peleando todavía por, de alguna manera, que la justicia -la justicia en realidad- les dé la razón, porque la razón para el pueblo la tienen ellos; y es que definitivamente les entreguen esa fábrica, y no a los especuladores o a los buitres, como esos empresarios que, una vez que vieron que esa fábrica estaba produciendo, se la quieren robar.

Por eso es que hoy nuestro homenaje es a esas trabajadoras y trabajadores de La Terre, que siguen siendo un gran ejemplo para nuestra Provincia; que han entregado donaciones, por ejemplo, de alimentos a treinta y siete comedores en nuestra Provincia; que la semana pasada, por ejemplo, en medio de las inundaciones y de viviendas inundadas, producto de las tormentas y demás que decíamos recién, en el departamento de Las Heras, entregaron también donaciones apenas recibieron el llamo de esas familias, las trabajadoras y trabajadores estaban ahí entregando donaciones de alimentos para todas esas familias que se habían quedado con su precarias casas todas inundadas. Así que, principalmente, queremos homenajear esas trabajadoras y trabajadores de La Terre que son un gran ejemplo para nuestra Provincia, y esperamos también que de una vez por todas esa fábrica siga siendo de las trabajadoras y trabajadores.

Por otro lado, el 21 de noviembre es el “Día de la Enfermería”, y también queremos seguir homenajear a las trabajadoras y trabajadores de la Salud, a las enfermeras que siguen poniéndole el Cuerpo a esta crisis sanitaria, que siguen peleando por el definitivo pase a planta, que siguen peleando por sus derechos, por elementos de protección personal, y por todo lo que hemos dicho en esta Legislatura, así que va allá nuestro Homenaje, y que por supuesto que de esta banca vamos a seguir acompañando todas esas luchas, que incluso estos próximos días continúan con su plan de lucha.

Y por último, presidente, también nuestro homenaje es hoy a todas mujeres que vamos a estar en las calles en todo el país, a lo largo y ancho del país, incluso en nuestra Provincia también, nuevamente para exigir que sea ley, y porque realmente queremos decidir sobre nuestros propios cuerpos, porque queremos que de una vez por todas el aborto sea legal, seguro y gratuito, para todas y todos los cuerpos gestantes, y es por eso mi homenaje también hoy es a todas a los que nos

vamos a encontrar hoy en la Casa de Gobierno, también realizando un gran pañuelazo para seguir exigiendo que sea ley.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gustavo Cairo.

SR. CAIRO (PRO) – Señor presidente: en primer lugar agradecer a la diputada Paola Calle, por recordarme que sigue vigente el artículo 16, de la Constitución Nacional, por el cual todos los habitantes somos iguales ante la ley en la República Argentina.

Mi homenaje, en esta oportunidad va a ser al federalismo, al federalismo Argentino; para eso me voy a remontar al gobierno de Juan Manuel de Rosas, que asumió en 1829, diciéndose federal, y que tenía tres pilares; en primer lugar, el no dictado de una Constitución Nacional, para mantener un estado de hecho; en el cual viene el segundo pilar, la única aduana del país, los únicos recursos del comercio exterior los capitalizaba la Provincia de Buenos Aires, y el resto de las provincias tenía una situación de pobreza que a Rosas no le interesaba regular, sino más bien subsistir en ese Estado de hecho, que duró más de 20 años, para ello necesitaba que no hubiera otros puertos, que solo el único puerto habilitado fuera el de la Provincia de Buenos Aires, por eso había prohibido la libre navegación de los ríos.

En 1839, los gobernadores del Litoral, sobre todo de Corrientes, Genaro Berón de Astrada, y de Santa Fe, Domingo Cullen, intentaron revelarse ante esto, pidiendo el dictado de la Constitución y solicitando la libre navegación del Paraná para que sus puertos pudieran comerciar; bueno, Rosas lo resolvió a su manera, aliado con el gobernador de Entre Ríos, Echagüe, fue a enfrentar e invadir la Provincia de Corrientes y ahí se produjo una batalla que yo jamás he estudiado, no había visto ni en la secundaria, ni en ningún momento, ni siguiera en la facultad cuando estudie historia institucional, la “Batalla de Pago Largo”, 2.000 correntinos murieron en esa batalla y la cifra es tan amplia porque se degolló a todos los prisioneros, incluido el propio Gobernador Genaro Berón de Astrada que fue lanceado por la Caballería y el Gobernador de Santa Fe, Cullen tuvo que renunciar y a los 3 meses fue fusilado por Juan Manuel de Rosas, por haber osado combatir ese régimen de operación, 6 años después, digamos, se produce la Batalla de la Vuelta de Obligado, cuando Rosas intenta frenar el paso de buques de bandera extranjeras, Francesa e Inglesa; y es derrocado, pasan los buques y para comerciar Paraná arriba, digamos -le pido que no me interrumpa, por favor-

Cómo termina esta historia, en 1852 a el propio jefe de la Caballería Entrerriana que derrota a Berón de Astrada, Justo José de Urquiza, es el que derrota el 3 de febrero del 52 a Rosas y convoca el dictado de la Constitución, y uno de sus artículos, el 26 que sigue vigente, establece la libre navegación de los ríos interiores para los barcos, para todas las

banderas, quedó subsistente un tema que era el de la "aduana única" que recién se pudo resolver en 1880, cuando se hace de Buenos Aires la Capital de todo el País, lo hace Julio Argentino Roca, pero todo esto viene a cuento de que en los próximos días se va a celebrar, el 20 de noviembre, se va a celebrar el día de la Soberanía Nacional, al intento de Rosas de seguir teniendo la aduana única para Buenos Aires, no permitiendo a las aduanas interiores comerciar, y es el día de la Soberanía Nacional, una cosa increíble, podría ser el 2 de abril de las Malvinas, cualquier día pero no ese, ese podría ser el día de la hegemonía de Buenos Aires sobre el resto de las Provincias Argentinas.

Por eso quería resaltar el Federalismo, en esta época, cuando que esta pronto de ocurrir el feriado del 20 de noviembre y espero que el Congreso de la Nación revea esta Ley que establece que el 20 de noviembre como feriado nacional por la Vuelta de Obligado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se da por clausurado el periodo de Homenajes.
- Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Sin ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra y agotado el Orden del Día se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

Es la hora, 14.22.

Guadalupe Carreño Dr. Víctor Scattareggia
Jefa Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesione

VI APENDICE

A (Sanciones)

1 (EXPTES. 78690)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y
RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PROVINCIAL

Artículo 1º - Erogaciones Reales - Fíjese para el
Ejercicio 2021 en la suma de PESOS DOSCIENTOS
SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS

SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS
OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO
(\$ 265.865.880.268) las Erogaciones del
Presupuesto General de la Administración Pública
Provincial (Administración Central, Organismos
Descentralizados, Cuentas Especiales y Otras
Entidades), conforme se detalla en la Planilla
Sintética de Gastos y Recursos del Presupuesto
2021 carácter 1+2+3+5, debiendo considerarse
además las correspondientes erogaciones
figurativas. El importe antes citado no incluye la
Amortización de la Deuda la que se detalla en el
Artículo 5º de la presente Ley.

Concepto	Total Carácter 1+2+3+5
Gastos Corrientes	225.705.979.589
Gastos de Capital	40.159.900.679
TOTAL	265.865.880.268

Art. 2º - Ingresos Reales - Estímese en la suma de
PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL
OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES
QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL
SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 255.894.585.680) el
Cálculo de Recursos destinado a atender las
Erogaciones a que se refiere el Artículo 1º de la
presente Ley, de acuerdo con la distribución que se
detalla en la Planilla Sintética de Gastos y Recursos
del Presupuesto 2021 carácter 1+2+3+5 la cual
forma parte integrante de la presente Ley, debiendo
considerarse además los correspondientes recursos
figurativos.

Concepto	Total Carácter 1+2+3+5
Recursos Corrientes	230.104.578.343
Recursos de Capital	25.790.007.337
Total	255.894.585.680

Art. 3º - Resultado Financiero - Como consecuencia
de lo establecido por los artículos precedentes, el
Resultado Financiero Deficitario queda estimado en
la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS
SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS
NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS
OCHENTA Y OCHO (\$ 9.971.294.588) conforme al
detalle que figura en las Planillas Anexas: "Esquema
Ahorro-Inversión Desagregado-"; "Cuadro Ahorro,
Inversión y Financiamiento" y "Análisis del
Financiamiento Neto Consolidado" que forman parte
integrante de la presente Ley.

Art. 4º - Financiamiento Neto – Estímese, como
consecuencia de lo establecido en los artículos
anteriores, el Financiamiento Neto Total
(CARÁCTER 1+2+3+5) que asciende al importe de
PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS
MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE
MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$
7.822.689.834) de la Administración Provincial y con
el detalle que figura en las Planillas Anexas:

"Esquema Ahorro-Inversión Desagregado"; "Cuadro Ahorro, Inversión y Financiamiento" y "Análisis del Financiamiento Neto Consolidado" que forman parte integrante de la presente Ley.

Resultado Financiero	9.971.294.588
más Remanentes Ejercicios Anteriores	2.148.604.754
Necesidad de Financiamiento Neto	7.822.689.834
más Uso del Crédito con autorización legislativa previa	7.822.689.834

Art. 5º - Amortización de la Deuda - Fíjese en la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS ONCE (\$ 11.797.903.911) las erogaciones para amortización y ajuste de la deuda consolidada, carácter 1+2+3+5.

Art. 6º - Recursos, Financiamiento y Erogaciones de Entes Reguladores y otros Organismos (carácter 9), Empresas y otros Entes Públicos Provinciales con participación estatal mayoritaria- Fíjese el presupuesto de los Entes Públicos en la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 6.937.514.934) en materia de recursos; PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 7.908.234.864) en materia de gastos; y PESOS NOVECIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 970.719.930) como fuentes financieras y necesidades de financiamiento y Financiamiento Neto, según detalle de cada uno de los Entes Públicos que en Planilla Anexa forma parte integrante de la presente Ley y con el formato de Esquema Ahorro Inversión Financiamiento.

Art. 7º - Planta de personal- Caracteres 1-2 y 5 - Fíjese en setenta y siete mil ciento cincuenta y seis (77.156) el número de cargos de Planta de Personal Permanente y en tres mil cuatrocientos noventa (3.490) el número de cargos de la Planta de Personal Temporal, que se detallan en Planillas Anexas "Planta de Personal - Sintética Total Provincia (Cargos y horas Cátedra)"; que forman parte integrante de la presente Ley. Asimismo fíjese en cuatrocientos dieciséis mil setenta (416.070) el número de horas cátedras mensuales y anuales y que se detallan en Planillas Anexas "Planta de Personal - Sintética Total Provincia (Cargos y Horas Cátedras)". La planta de personal podrá variar con todas las modificaciones producidas desde agosto 2020 adoptada para la confección de la misma y hasta la entrada en vigencia de la presente Ley. La planta de personal antes citada podrá incrementarse por: los cargos que se creen por autorización de la presente Ley y con los destinos que la misma prevé; los cargos que quedaron vacantes con anterioridad

al mes de corte y que se utilizaron para llamados a concursos en cumplimiento de las Leyes de Concursos y las vacantes interinas por reintegro de sus titulares.

CAPÍTULO II

DE LAS NORMAS SOBRE GASTOS

Art. 8º - Modificaciones Presupuestarias dentro de la Jurisdicción - Se podrán disponer reestructuraciones dentro de las mismas jurisdicciones y modificaciones en los créditos presupuestarios asignados a las Unidades de Gestión de Crédito (programas), Unidades Organizativas de Administración Central, Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales, o entre sí pertenecientes a una misma jurisdicción, incluso las Erogaciones Figurativas, siempre que no se altere el total de erogaciones fijadas para dicha jurisdicción y sin perjuicio de lo dispuesto por el Artículo 24 inciso b. (Modificaciones de la Planta de Personal - Modificaciones de estructuras y cargos):

a) Personal: Los créditos de la partida Personal, financiados con Rentas Generales, podrán transferirse a otro destino, cuando una Jurisdicción resuelva suprimir las vacantes que se produzcan o se liberen durante el ejercicio; excepto lo dispuesto por el Artículo 30 segundo párrafo (pases a planta anteriores a la sanción de la presente Ley) y los casos que el Poder Ejecutivo establezca en la reglamentación de la presente Ley.

Cada Jurisdicción deberá realizar las modificaciones presupuestarias entre sus Organismos de Administración Central y Descentralizados, dentro de la partida de "Personal" para adecuar la ejecución a las proyecciones de la misma. La reglamentación establecerá el procedimiento a seguir.

b) Locaciones de Obras, Locaciones de Servicios (clasificación económica 413 03 y 413 05), Servicios Personales para Prestaciones Indispensables (clasificación económica 413 08) y cualquier otra modalidad de contratación de servicios personales: sólo por Decreto y con intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas, podrán incrementarse o dotarse de crédito las partidas citadas en este inciso siempre que las mismas cuenten con una fuente de financiación nacional o internacional, respetando el endeudamiento autorizado. Las partidas citadas en este inciso podrán modificarse entre sí.

Con el financiamiento de recursos propios podrán incrementarse las partidas de Locaciones de Obras, Locaciones de Servicios (clasificación económica 413 03 y 413 05) y Servicios Personales para Prestaciones Indispensables (clasificación económica 413 08) y cualquier otra modalidad de contratación de servicios personales, para los siguientes casos:

1. Los Ministerios de Salud, Desarrollo Social y Deportes, cualquiera sea su modalidad; y de

Economía y Energía; siempre y cuando lo hagan con financiamientos propios números: 018–aranceles y 339-tasas actividades estadísticas, respectivamente, provenientes de la mayor recaudación percibida del ejercicio o del remanente de ejercicios anteriores.

2.La Subsecretaría de Trabajo en el financiamiento 237 Multas p/inf. Leyes lab. (Ley Provincial N° 4974 - Ley Nacional N° 25212) y Artículo 43 Ley N° 7837 (fin. 161 –código 107) a fin de poder registrar los incrementos que sufra el Fondo Estímulo de dicha Subsecretaría;

3.Las Secretarías y Ministerios que utilicen la clasificación económica 512 02 (contratación de personal afectado a obra) quienes podrán incrementar dicha partida con disminución de cualquiera de las otras citadas en el primer párrafo de este inciso u otra perteneciente a las Erogaciones de Capital cualquiera sea su financiamiento;

4.El Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia cuando se vea involucrado el financiamiento 259 - Artículo 38 inc. t) de la Ley N° 8399 - y para el pago del Fondo Estímulo de la Dirección de Personas Jurídicas - Financiamiento 259 y el financiamiento 257 - con el alcance fijado para este Ministerio por artículo 49 de la presente Ley, disposición de carácter permanente y artículo 123 de la Ley N° 8399;

5.Y para aquellos otros casos previstos en la presente Ley.

c) Amortización, Ajuste, Intereses y Gastos de la Deuda: No podrán transferirse a otra partida, ni disminuirse por disposiciones de economía presupuestaria, los créditos de las partidas principales Amortización de Deudas, Amortización de Capital, Amortización del Ajuste de la Deuda, Intereses de la Deuda y Gastos de la Deuda y sus correspondientes partidas parciales; sí pueden efectuarse transferencias entre estas partidas. El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas podrá distribuir entre las distintas Jurisdicciones el importe correspondiente a las partidas principales y parciales antes consignadas de corresponder, siempre en el marco del endeudamiento autorizado.

Excepcionalmente podrán transferirse créditos a otras partidas, si mediante informe fundado de la Dirección General de Crédito al Sector Público se establece que se encuentran registrados todos los compromisos previstos para el ejercicio y que, por lo tanto, existe disponibilidad de crédito en estas partidas. Las partidas de Amortización de Deudas, Amortización de Capital, Amortización del Ajuste de la Deuda, Intereses de la Deuda y Gastos de la Deuda podrán incrementarse con mayor recaudación estimada debidamente fundada, y por los siguientes motivos:

1.Por los vencimientos correspondientes al año 2.021, variación del tipo de cambio o cualquier otro índice de actualización monetaria.

2.Negociación y/o regularización de saldos de deudas contraídas con anterioridad al 31 de diciembre de 2.020.

3.Incremento de las cuotas vencimientos año 2.021.

4.Anticipación vencimientos en caso que las condiciones sean convenientes para la Provincia.

5.Modificaciones a implementar en el procedimiento de registración de la deuda.

d) Juicios: No podrán disminuirse los créditos asignados a la Partida Servicios- Juicios (41306); excepcionalmente podrán transferirse créditos a otras partidas, si mediante informe fundado de la Fiscalía de Estado o autoridad máxima de los Organismos de Carácter 2, 3 o 5 donde deberá establecer que se encuentran registrados todos los compromisos previstos para el ejercicio y que, por lo tanto, existe disponibilidad de crédito en esta partida de juicios. Dichas transferencias no podrán realizarse antes del 15 de agosto de 2.021, previa autorización del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

e) No podrán transferirse a partidas de erogaciones corrientes los créditos asignados a erogaciones de capital, excepto por ajustes del presupuesto reconducido en el caso que se presente la situación prevista por el artículo 99 inciso 3) de la Constitución Provincial y para aquellas erogaciones fundadas en la promoción de la actividad económica y/o el sostenimiento del nivel de empleo y/o la cobertura de la asistencia sanitaria y/o social.

f) El Ministerio de Hacienda y Finanzas no podrá transferir a otra partida, ni disminuir por disposiciones de economía presupuestaria o de otra naturaleza, las partidas destinadas al Fondo de Infraestructura Provincial creado por Ley N° 6794 y concordantes; excepto que se trate de movimientos necesarios en cumplimiento de acuerdos paritarios ratificados por Ley.

Las Cámaras de la H. Legislatura y las autoridades superiores del Poder Judicial, podrán disponer las modificaciones en las condiciones previstas en el presente artículo, con comunicación al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Art. 9º - Modificaciones Presupuestarias entre Jurisdicciones – Se podrán efectuar transferencias de crédito de una Jurisdicción a otra, incluyendo los Organismos de Administración Central, Descentralizados y Cuentas Especiales en los siguientes casos:

a) Cuando sea necesario que una Unidad Organizativa refuerce las partidas Presupuestarias de otra, que le presta servicios o administra la contratación de los mismos, o cuya ejecución se resuelva a través de un organismo único, regulador, coordinador o asesor, a efectos que pueda asumir los costos que ellos signifiquen.

b) Cuando alguna Unidad Organizativa, por disposición legal o por reestructuraciones que realice

el Poder Ejecutivo, cambie de Jurisdicción o se suprima total o parcialmente.

c) En los casos previstos en el artículo 24 (Modificaciones de la planta de personal y Transferencias de personal por reestructuraciones) o por ajuste del crédito de la partida personal por transformaciones de la planta operadas a posteriori de la fecha de corte adoptada para la elaboración del presupuesto 2021 y hasta la fecha de promulgación de la presente Ley; como así también para los casos de adscripciones de personal a otra jurisdicción.

d) Cuando el Poder Ejecutivo Provincial disponga reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la presente Ley. El Ministro de Hacienda y Finanzas podrá disponer las modificaciones presupuestarias entre cualquiera de las Jurisdicciones del Poder Ejecutivo que considere necesarias basado en razones de equilibrio fiscal o a fin de no interrumpir políticas esenciales para el desarrollo de la Provincia.

El Poder Ejecutivo en el caso de corresponder la emisión de un decreto, según así lo establezca la reglamentación, deberá incluir un artículo de comunicación a ambas Cámaras Legislativas. La Honorable Legislatura tendrá un plazo de diez (10) días corridos para expedirse sobre la misma, a partir de que el decreto toma estado parlamentario, caso contrario el decreto se considerará firme. Exceptúese de lo antes expuesto: los casos previstos en el inciso c), las modificaciones presupuestarias entre jurisdicciones en el marco de acuerdos paritarios, cuando la modificación corresponda a la misma partida presupuestaria y grupo de insumo y las dispuestas por el Ministro de Hacienda y Finanzas en el marco del inciso d).

Las modificaciones a que se refieren los incisos precedentes, se instrumentarán del modo que indique la reglamentación.

Art. 10 - Constitución del Fondo Anticíclico Provincial – Autorízase a la suspensión de la constitución del Fondo Anticíclico previsto por la Ley N° 7314 y sus modificatorias en el ámbito de los Ejecutivos Municipales y del Poder Ejecutivo Provincial, siempre que el resultado financiero esperado para el cierre sea negativo o deficitario.

Art. 11 - Destino de la mayor recaudación real o estimada – Facúltase al Poder Ejecutivo a aumentar el Presupuesto de Gastos contra mayor recaudación estimada, neto de participación municipal, debidamente fundada, de modo de ajustarlas a los requerimientos de la ejecución o cuando:

a) Se hayan producido variaciones de precios respecto al precio que tenía igual insumo en agosto 2020, cualquiera sea la partida y siempre que el mismo sea superior a las previsiones realizadas en el Presupuesto 2.021.

b) Sea necesario adecuar la partida personal por los expedientes que se hubieren tramitado con

posterioridad al mes agosto de 2020, por incrementos salariales dispuestos por el Poder Ejecutivo o en acuerdos paritarios. En todos los casos quedan exceptuados de lo dispuesto por los artículos 26 (Limitaciones a Incrementar el Gasto en Personal) y 27 (Anualización).

c) En casos de epidemias, inundaciones, terremotos u otros de fuerza mayor que hagan indispensable la acción inmediata del Gobierno.

d) Se necesite cubrir el déficit en las partidas del ejercicio cualquiera sea su clasificación económica incluídas las previstas en el artículo 8 inciso b).

e) Para cubrir variaciones de precios, cualquiera sea la partida presupuestaria o ajuste de la base de la partida de personal cuando se presente la situación de reconducción del presente presupuesto en el marco del artículo 99 inciso 3) de la Constitución Provincial.

La reglamentación establecerá el modo de implementación de este artículo.

Art. 12 - Incrementos Presupuestarios con Recursos o Financiamientos Afectados - Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto General, incorporando las partidas especiales necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones financiadas por recursos o financiamientos:

a) Provenientes de operaciones de crédito público con organismos multilaterales o cualquier otro que tenga autorización legislativa.

b) Provenientes de donaciones, herencias o legados a favor del Estado Provincial, con destino específico, a excepción de los considerados "Fondos de Terceros" por el artículo 85 de la Ley N° 8706.

c) Provenientes de remanentes de recursos afectados provinciales, nacionales o internacionales de ejercicios anteriores, estos últimos a tramitar en la medida que corresponda.

d) Provenientes de recursos originados en Leyes que tengan afectación específica por Leyes Provinciales o adhesiones a Leyes, convenios o decretos nacionales con vigencia en el ámbito provincial. Como así también los aportes no reintegrables del Gobierno Nacional o de otros entes afectados a fines específicos.

e) Provenientes de recursos de la Nación, con los orígenes descriptos en el punto d.)

f) Que provengan de empréstitos autorizados en Leyes especiales o Leyes de presupuesto, contraídos en ejercicios anteriores y cuando se haya producido el efectivo ingreso.

g) La reglamentación establecerá el modo de instrumentar las modificaciones a que se refiere este artículo.

Art. 13 - Modificaciones Presupuestarias por reestructuración e Incrementos Presupuestarios del carácter 5 - Los Organismos comprendidos en el carácter 5, podrán incrementar sus erogaciones o modificarlas por reestructuraciones dentro de sus

partidas o cuando las modificaciones surjan de disposiciones legales emanadas de la administración central. Los incrementos de erogaciones siempre deberán ir acompañados de un incremento en sus recursos, sobre la base de recaudación efectiva o estimada debidamente justificada, con las limitaciones dispuestas en la presente Ley.

Art. 14 - Deudas de Ejercicios Anteriores con el Personal – Facúltase al Poder Ejecutivo a reconocer las deudas de ejercicios anteriores del personal, con dictamen favorable de Fiscalía de Estado, en la medida que se cubra el mayor costo con la partida presupuestaria prevista a tal fin, con economías en la partida personal u otras partidas de Erogaciones Corrientes.

Quedan exceptuados del dictamen favorable de Fiscalía de Estado los trámites que se realicen en el marco legal de este artículo y que correspondan a licencias no gozadas en caso de jubilación.

Las autoridades máximas de los Poderes Legislativo y Judicial tendrán igual facultad que el Poder Ejecutivo previo dictamen jurídico de sus Asesorías Letradas sobre la correspondencia legal del reclamo que se gestiona.

La reglamentación establecerá el modo de implementación de este artículo.

CAPÍTULO III

DE LAS NORMAS SOBRE RECURSOS

Art. 15 - Transferencias del Instituto Provincial de Juegos y Casinos - El Instituto Provincial de Juegos y Casinos- IPJyC- transferirá a la Administración Central hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES (\$ 317.000.000-) de sus utilidades anuales líquidas y realizadas, en remesas mensuales con destino según lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 8935 y el resto con el financiamiento, destinos, porcentajes y demás consideraciones que fijó el artículo 30 de la Ley Nº 8.701 debiendo ajustarse las Jurisdicciones citadas en dicho artículo a la Ley de Ministerios que esté vigente. La citada transferencia, se efectivizará en la medida que financieramente sea posible. A causa de las limitaciones ocasionadas con motivo de la pandemia, exceptúese al Instituto Provincial de Juegos y Casinos del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley Nº 7314 y demás legislación concordante por la transferencia que debió realizarse en el ejercicio 2020. Esta excepción se mantendrá vigente mientras dure la pandemia.

Art. 16 - Fondo Prevención de Incendios artículo 9º Ley Nº 6.099, Fondo artículo 63 Ley Nº 6.045 - Constitúyase, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 6099, Capítulo III, artículo 9º y Decreto Reglamentario 768/95, Capítulo III, artículo 6º, inciso D), un fondo para incendios por el importe previsto en el presupuesto, el cual podrá ser incrementado en caso de ser necesario con los fondos provenientes de la aplicación de la Ley Nº 6045. El

crédito presupuestario previsto para este fondo y para el resto de las aplicaciones que prevé el artículo 64 de la Ley Nº 6.045, reglamentado por Decreto 237/01, podrá ser utilizado para reforzar las partidas correlativas de locaciones de servicios y para el pago de adicionales de personal de planta que se desempeñe en tareas de prevención y lucha contra incendios y en tareas relativas a la administración de las áreas protegidas de Mendoza.

Art. 17 - Fijación del Monto de Regalías Petrolíferas destinado al Fondo de Infraestructura Provincial - Suspéndase para el año 2.021 la aplicación del porcentaje establecido por el artículo 16 de la Ley Nº 6.841 el cual incorpora el inciso l) de la Ley Nº 6.794.

Se destinará en el presente ejercicio al Fondo de Infraestructura Provincial, como mínimo la suma de PESOS CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 105.600.000) con rentas generales o con hasta el diez por ciento (10%) del producido por regalías netas de participación municipal percibido por la Provincia en el presente ejercicio.

Art. 18 - Suspensión de Recursos Afectados - Suspéndase las afectaciones de recursos establecidas por Leyes Provinciales para fines específicos, excepto:

a) Los que financian erogaciones del Presupuesto votado 2.021 y que forman parte del artículo 1 de la presente Ley, ya sean las partidas votadas o modificadas a posteriori por modificación presupuestaria siempre que estas últimas se realicen en el marco de la normativa legal vigente y sin afectar el destino que la Ley de afectación dispuso.

b) Los financiamientos de remanentes de ejercicios anteriores de recursos afectados que se tramite su incorporación en el presente ejercicio mantendrán su afectación en dicho ejercicio pero sólo por el monto del remanente (pudiendo de corresponder tener el tratamiento que la legislación fije para los financiamientos de origen provincial), quedando suspendida la afectación de los recursos que ingresen durante el año 2.021 salvo que estén comprendidos en los incisos a) o c) del presente artículo.

c) Todos aquellos expresamente afectados por la presente Ley.

Art. 19 - Lucha contra las Heladas - Aféctense los ingresos que se obtengan del reembolso de los préstamos correspondientes al Programa de Lucha Contra las Heladas, para la Administradora Provincial del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de la Provincia para el sostenimiento del mismo. Asimismo, el Programa podrá contar con fondos adicionales aportados por el Estado Provincial para incrementar el crédito disponible para el otorgamiento de préstamos.

Art. 20 - Fondo Compensador del Transporte - Para el Ejercicio 2021 estímesese desde la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES (9.528.000.000,00) en cumplimiento del artículo 20 de la Ley N° 9.086.

Facúltese a la Secretaría de Servicios Públicos al dictado de una Resolución que reglamente las condiciones de liquidación, registración, control y demás vinculados a la administración del presente fondo.

Art. 21 - Fijación del monto para la Dirección de Minería – Fíjese para la Dirección de Minería hasta la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 880.000) en carácter de recurso afectado el monto del fondo minero (fin. 012). Lo antes expuesto debe ser entendido en cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes N° 8.434 y N° 4.968 – Decreto N° 3035/85.

Art. 22 - Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias - El Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias (F.P.C.T.) establecido por los artículos 74 y 75 de la Ley N° 6.497 y su modificatoria Ley N° 7.543, se integrará con los recursos que se detallan a continuación, por un total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.352.750.000).

RECURSOS	MONTO \$
Canon de concesión	873.400.000
CCCE-Contribución compensación Costos Eléctricos	998.370.000
Extra canon de concesión	10.530.000
Cargo p/comp. valor agregado de distribución (VAD)	6.750.000
Compensación alumbrado público a municipios	42.700.000
Intereses moratorios y multas	85.000.000
Fondo compensador Nacional	306.000.000
Sanciones inciso f) artículo 74 Ley N° 6497	30.000.000
Total	2.352.750.000

Los recursos por canon y extra canon de concesión corresponden a la afectación de la totalidad de los montos que deben abonar las Distribuidoras del servicio público de energía eléctrica de la Provincia, por dichos conceptos. Aféctese en lo sucesivo, la totalidad de los eventuales ingresos que se percibieren en concepto de canon, cargos por compensaciones de Valor Agregado de Distribución y cuotas por transferencias onerosas y/o de los rubros que en el futuro sustituyeren a aquellos como pertenecientes al F.P.C.T.

Fíjese la alícuota en concepto de Contribución para la Compensación de Costos Eléctricos (CCCE), contemplada en el artículo 74 inciso d) de la Ley N° 6.497, en el cinco por ciento (5%) de la facturación total del servicio eléctrico sin impuestos. Facúltese al Poder Ejecutivo a fijar esta Contribución hasta en un siete y medio por ciento

(7,5%) de la facturación total del servicio eléctrico sin impuestos.

La partida correspondiente al inciso f) del artículo 74 de la Ley N° 6497, será afectada al financiamiento de obras de infraestructura eléctrica según lo defina el Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), no pudiendo ser afectada a otro destino. Facúltese a la Secretaría de Servicios Públicos y al EPRE, en el ámbito de sus competencias, a emitir la reglamentación que determine los plazos y modalidades de acreditación, la modalidad de financiamiento y toda otra disposición necesaria para su aplicación.

Los saldos disponibles de remanentes de ejercicios anteriores del F.P.C.T. que no hubiesen sido utilizados al cierre de cada ejercicio, pasarán a formar parte de dicho Fondo en el ejercicio vigente, dentro del mismo financiamiento.

Apruébese las siguientes partidas para el pago de subsidios económicos, sociales y eléctricos y gastos de administración del F.P.C.T. para el Ejercicio 2021, por un total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.352.750.000).

GASTOS	MONTO \$
Compensación valor agregado de distribución (VAD)	712.750.000
Compensación costos de abastecimiento (CCA)	755.000.000
Financiamiento infraestructura eléctrica	150.000.000
Emergencia COVID-19	142.400.000
Subsidio Alumbrado Público a Municipios	42.700.000
Tarifa de riego agrícola	270.000.000
Suministros electro intensivos	22.500.000
Programa fomento generación distribuida	15.000.000
Regantes hijuela gallo	2.000.000
Cooperativas y operadores de agua potable	78.000.000
Tarifa eléctrica social	60.000.000
Suministro en Malargüe	35.000.000
Entidades de interés público	31.500.000
Jubilados y pensionados	14.500.000
Residencial zona rural	9.000.000
Intereses compensatorios	10.000.000
Gastos de administración del F.P.C.T.	2.400.000
Total	2.352.750.000

Exceptúese a la Unidad Organizativa Dirección de Servicios Eléctricos – CJUO 1 26 14 – de lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Nro. 4096/2007, quedando por ende facultada la Dirección de Servicios Eléctricos, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, a emitir las resoluciones para atender el gasto aprobado mediante pago bancario y/o por compensación. Aclárese que, de dicho monto, las compensaciones y/o subsidios devengados en el ejercicio 2.020 que se cancelen con cargo al ejercicio vigente, se

reconocen como pago de legítimo abono, por tratarse de deudas correspondientes al ejercicio anterior.

Las modificaciones presupuestarias dentro del F.P.C.T. se realizarán por Resolución del Secretario de Servicios Públicos.

Facúltese a la Secretaría de Servicios Públicos a reglamentar el funcionamiento del F.P.C.T. y determinar los plazos y tasas de interés que corresponda aplicar a las Distribuidoras y al F.P.C.T. para el cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

Sin perjuicio de las distintas modalidades de asignación y reconocimiento de los subsidios aprobados, y con el mismo objeto de evitar el desfinanciamiento del F.P.C.T., los eventuales incrementos que se registren en el costo de abastecimiento de energía eléctrica y/o del Valor Agregado de Distribución serán trasladados en la proporción que corresponda a los parámetros obtenidos como base para la determinación de los subsidios, incluida la compensación de alumbrado público.

Téngase por bien pagado el gasto por aporte provincial alumbrado público municipal atendido con cargo al presupuesto del ejercicio 2020 del F.P.C.T.

Autorícese al Poder Ejecutivo a descontar en forma directa de la Participación Municipal Ley N° 6396 y modificatorias el monto de la factura de energía eléctrica por servicio de alumbrado público que fueron pagadas desde el F.P.C.T. por cuenta de los Municipios, en la medida que excedieron el monto del aporte previsto en el artículo 23 de la Ley N° 9122.

Establézcase un sistema solidario de compensación de alumbrado público para los Municipios de General Alvear, Junín, La Paz, Lavalle, Luján de Cuyo, Maipú, Malargüe, Rivadavia, San Carlos, Santa Rosa, San Martín, Tupungato y la Dirección Provincial de Vialidad. El Ente Provincial Regulador Eléctrico determinará el nivel y los mecanismos de aplicación de los cargos por servicio de alumbrado público para dichos Municipios como así también los procedimientos de compensación correspondientes. Autorícese al Poder Ejecutivo a descontar en forma directa de la Participación Municipal Ley N°6396 y modificatorias los montos de facturación del servicio que excedan los límites del mecanismo de compensación determinado por el Ente Provincial Regulador Eléctrico y sean pagados a las Distribuidoras por el F.P.C.T. Las Distribuidoras del servicio público de energía de la Provincia deberán ser agentes de cobranza de cargos por servicio. Para el resto de los Municipios se mantiene vigente lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Provincial N° 9122. Facúltese a la Secretaría de Servicios Públicos a dictar la normativa reglamentaria que resulte necesaria y a poner en vigencia la aplicación de los mencionados cargos del servicio. El Ente Provincial Regulador Eléctrico será el encargado de la fiscalización y control del presente mecanismo.

Art. 23 - Afectación de Recursos – Ministerio Público Fiscal – Suprema Corte-Aféctense los siguientes recursos:

a) El cien por ciento (100%) de la recaudación obtenida de estudios y pericias forenses realizadas por el Cuerpo Médico Forense, con destino a la compra de insumos y/o bienes de capital para esta dependencia y capacitación de su personal (Financiamiento N° 296).

b) Aféctese a la Suprema Corte de Justicia el cien por ciento (100%) de la recaudación obtenida por el Fondo de Financiamiento de Honorarios de Peritos creado por Ley N° 9109 reglamentado por Decreto 2628/19 al pago de honorarios de peritos intervinientes y demás gastos de funcionamiento del Cuerpo Interdisciplinario Oficial de Peritos del Fuero Laboral.

c) El cien por ciento (100%) de la recaudación obtenida en concepto de inscripciones en los cursos, jornadas de capacitación o investigación organizadas y/o dictadas por el Centro de Capacitación "Dr. Manuel A Saenz" para la compra de insumos, bienes de capital y gastos que demande la organización de eventos organizados por el mencionado Centro.

d) Aféctese el 100% de los fondos recaudados del producido de la venta de chatarra y de las subastas judiciales provenientes de bienes muebles propios y/o incautados por la Suprema Corte de Justicia y puestos a remate por la jurisdicción para la compra de insumos, bienes de capital y capacitación del personal de la Suprema Corte de Justicia.

CAPÍTULO IV

DE LAS NORMAS SOBRE PERSONAL

Art. 24 - Modificaciones de la Planta de Personal y Transferencias de Personal por Reestructuraciones- Las Plantas de Personal que se detallan en las Planillas Anexas están sujetas a las siguientes normas:

a) La discriminación de cargos por Agrupamiento, Tramo, Sub tramo y Clase podrán modificarse por aplicación de las disposiciones escalafonarias vigentes y para resolver reclamos del personal que sean procedentes conforme con las disposiciones legales vigentes.

b) Se podrán modificar las estructuras y cargos de las Unidades Organizativas del Presupuesto, como así también transferir cargos entre Unidades Organizativas de una misma o distinta Jurisdicción, en cuyo caso se deberán redistribuir los créditos pertinentes de la Partida de Personal, conforme con lo indicado por los artículos 8º y 9º inc. c) de esta Ley.

c) Se podrán transformar los cargos vacantes con crédito presupuestario de Personal Permanente a Temporario y viceversa, respetando

las normas estatutarias y escalafonarias que correspondan en cada caso.

d) Se podrán transformar: cargos en horas cátedra y viceversa en cargos docentes; horas cátedra permanentes (mensuales) en horas cátedra temporarias (anuales) y viceversa, todo conforme con las disposiciones legales vigentes y siempre que cuenten con crédito presupuestario.

e) Si las modificaciones autorizadas originasen un mayor costo en la Partida Personal, el mismo deberá compensarse en el mismo acto con la supresión de las vacantes con crédito presupuestario necesarias para cubrirlo, a excepción del régimen establecido por el Capítulo II del Convenio Colectivo de Trabajo con los profesionales de la Salud homologado por Ley N° 7759; de la transformación de cargos a personal de enfermería profesionales; para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley N° 7557; las transformaciones de cargos por imperio de la Ley N° 8387 y Convenio Colectivo de Trabajo Ley N° 7759 (veterinarios y nutricionistas), para el procedimiento establecido en el artículo 30 de la presente Ley (Incorporación de personas con contratos de locación de servicio a la planta de personal anteriores a la sanción de la presente Ley) y para aquellos casos en que sea necesario hacer adecuaciones a la planta de personal en cumplimiento de acuerdos paritarios.

f) No podrá aumentarse el número de cargos, salvo los casos de creaciones contemplados en la presente Ley, los cargos que quedaron vacantes con anterioridad al mes de corte y que se utilizaron para llamados a concursos en cumplimiento de las Leyes de Concursos, las vacantes interinas por reintegro de su titular, la transformación de horas cátedra en cargos docentes y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5 del Acuerdo Paritario N° 24 promulgado por Decreto 1.386/93 Anexo – Capítulo II, mediante transformación de los cargos u horas cátedras que revistan en cargos del escalafón general. A tal efecto el personal transferido a la planta administrativa no podrá presentarse a cubrir cargos docentes u horas cátedras durante los cuatro años siguientes a su transferencia.

g) A las modificaciones de Planta de Personal efectuadas en el Poder Legislativo, les serán aplicables las disposiciones precedentes y podrán disponerse por Resolución de la Presidencia de cada Cámara, con comunicación al Poder Ejecutivo para su registración.

h) A las modificaciones de Planta de Personal efectuadas en el Poder Judicial, Suprema Corte de Justicia, en el Ministerio Público Fiscal o en el Ministerio Público de la Defensa y Pupilar, les serán aplicables las disposiciones precedentes y podrán disponerse respectivamente por Acordada de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia o Resolución emanada de la Autoridad Superior correspondiente, con comunicación al Poder Ejecutivo para su registración. Prohíbese la transferencia de cargo, cambio y/o reasignación de

funciones desde los Tribunales (Cámaras y/o Juzgados) hacia oficinas administrativas y/o Superintendencia del Poder Judicial, salvo cambio de funciones por razones de salud debidamente certificadas. Se encuentra vedado, asimismo, la posibilidad de crear, suprimir, fusionar y/o modificar cargos para designar funcionarios equiparados a magistrados.

Las modificaciones que se efectúen por aplicación de los incisos precedentes, serán dispuestas del modo que indique la reglamentación y de conformidad a la legislación vigente previa autorización del Poder Ejecutivo cuando impliquen un mayor costo. Quedan exceptuados los reemplazos en la Dirección General de Escuelas debiendo en este caso comunicar trimestralmente las modificaciones a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto de ambas Cámaras Legislativas.

En relación a las transferencias del personal por reestructuraciones las mismas se podrán realizar siguiendo la metodología que fije la reglamentación. Para la aplicación de lo antes expuesto deberá tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley N° 9206.

Art. 25 - Vacantes de la Planta de Personal - Congélense los cargos vacantes y sus créditos totales, incluidos adicionales y suplementos, existentes a la fecha de promulgación de la presente Ley, y los que se produzcan con posterioridad y hasta el 31 de diciembre del año 2021. Esta disposición alcanza a todos los organismos del Estado, carácter 1, 2 y 5.

Exceptúese de lo dispuesto en el párrafo anterior:

a) Los cargos de autoridades superiores y de mayor jerarquía y los que esta misma Ley autorice a crear.

b) Las vacantes para llamados a concursos conforme a legislación vigente y las vacantes con crédito presupuestario que por razones prioritarias fije cada Poder para el cumplimiento de sus objetivos puntuales, conforme se indique en la reglamentación, debiendo fundamentar la decisión y solicitar autorización al Poder Ejecutivo a fin de proceder a su registración.

c) En el caso del Poder Judicial, Ministerio Público Fiscal y/o Ministerio de la Defensa Pública y Pupilar, las vacantes en cargos de Magistrado con crédito presupuestario para ser cubiertas por concurso o conforme a la legislación vigente y con destino a la prestación efectiva de funciones jurisdiccionales o del Ministerio Público.

Art. 26 - Limitación a Incrementar el Gasto en Personal – Todo movimiento que produzca un incremento en la ejecución del gasto en la partida Personal por Rentas Generales, sólo podrá ser autorizado en la medida que el mayor costo sea cubierto con economías y/o crédito previsto en la misma partida. La limitación a incrementar el gasto

no es aplicable cuando por renegociación de contratos con la A.R.T. y/o compensación con la misma por salarios caídos e incremento del recurso (ingresos eventuales) o variación en las alícuotas de contribuciones patronales o de Obra Social se generen mayores costos en las partidas, tampoco es aplicable para los Organismos de Carácter 5 de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 (Modificaciones presupuestarias por reestructuración e incrementos presupuestarios del carácter 5) y artículo 34 (Modificaciones Presupuestarias por Acuerdos Paritarios para Otras Entidades - Carácter 5), para el caso previsto en el artículo 14 (Deudas de Ejercicios Anteriores con el Personal), artículo 16 (Fondo Prevención de Incendios), artículo 30 (Pases a Planta con fecha anterior a la presente Ley), todos ellos de la presente Ley; y artículo 98 de la Ley N° 8530 (Compensaciones con deudas tributarias y no tributarias con mejoras salariales en el marco de acuerdos paritarios- Norma Permanente por artículo 79 de la Ley N° 8701 y 49 de la presente Ley).

Art. 27 - Anualización de Ajustes y Nombramientos en las Partidas de Personal y Locaciones de Servicio - Todo movimiento nuevo que produzca un incremento en la ejecución del gasto en la Partida Personal y de Locaciones de Servicios con Rentas Generales, deberá contar con el crédito presupuestario anual, independientemente del período que abarque la prestación. Quedan exceptuados:

a) Aquellos casos previstos en el Presupuesto 2021 con cronograma.

b) Los pases a planta en cumplimiento de Leyes anteriores.

c) Las designaciones, jerarquizaciones y otros incrementos de la partida de personal producidas por llamados a concursos en virtud de la legislación vigente.

d) Los cargos y las designaciones de autoridades superiores y de mayor jerarquía; y los cargos retenidos y con reserva de empleo por reincorporación de su titular.

e) Aquellos casos que se den en la Dirección General de Escuelas, en el marco de la Ley N° 4934 (Estatuto del Docente), en Convenciones Paritarias o en acuerdos con otras Provincias, que no se traduzcan en un aumento de la cantidad de cargos u horas cátedras ocupados (tanto por titulares como por suplentes) al 31 de diciembre de 2020.

f) Los incrementos de las partidas de personal y locaciones, por refuerzo o reestructuración de partidas en el marco de acuerdos paritarios o sentencias judiciales firmes.

g) Los adicionales por título, antigüedad, asignaciones familiares.

h) Por cumplimiento del Decreto Provincial 987/20.

La reglamentación deberá establecer los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a este artículo.

Art. 28 - Adicionales, Suplementos y Bonificaciones - Los adicionales, suplementos y bonificaciones correspondientes a los distintos Regímenes de remuneraciones para el personal de la Administración Pública Provincial, comprendidas en la Administración Central, Organismos Descentralizados y Otras Entidades, quedan sujetos a las siguientes disposiciones:

a) Riesgo: Suspéndase durante el ejercicio presupuestario 2021 la incorporación de nuevas tareas riesgosas para el otorgamiento del adicional por riesgo.

Art. 29 - Asignación de la Clase del Cargo de Jefe de la Policía - Fíjese, como remuneración mensual, la Asignación de la Clase del cargo de Jefe de la Policía de la Provincia, en la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 31.524,46). Al mencionado importe se deberán adicionar los incrementos de recomposición salarial dispuestos por el Poder Ejecutivo.

Art. 30 - Incorporación de Personas con Contratos de Locación de Servicio u otra Modalidad a la Planta de Personal Permanente o Temporaria anteriores a la sanción de la presente Ley - Autorícese al Poder Ejecutivo y al resto de los Poderes a incorporar a la Planta de Personal Permanente o Temporaria de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Otras Entidades y Entes Reguladores u Otros Organismos a aquellas personas, que en cumplimiento de acuerdos paritarios anteriores a la sanción de la presente Ley reúnan los requisitos que dichos acuerdos estipulan, independientemente de la forma de vinculación que tengan con el Estado. A estos efectos se podrán incrementar los cargos creando los mismos, realizando la modificación presupuestaria de refuerzo de la partida personal con cualquier partida inclusive de erogaciones de capital y siguiendo el procedimiento que se fijará por la reglamentación.

Para el caso de que en el año 2021 aún existieran agentes que no pudieran cumplimentar los requisitos exigidos por la legislación vigente para el pase a planta se faculta a transferir el crédito presupuestario previsto en la partida de personal para el pase a planta en cuestión, a la partida que sea necesaria a fin de poder seguir registrando el costo de la contratación hasta fin de año. Lo antes expuesto debe entenderse como una excepción a lo dispuesto por el artículo 8 inc. b) de la presente Ley.

Con motivo de la incorporación de personas con contratos de locación de servicio u otras modalidades de contratación, a la planta de personal, efectuadas en cumplimiento de acuerdos paritarios e instrumentados con posterioridad al mes de agosto de 2020 las Jurisdicciones deberán tramitar una modificación presupuestaria para adecuar los créditos de las partidas involucradas. Para ello deberán disminuir la partida Locaciones o la que corresponda, con financiamiento de recursos

provinciales, afectados o no, incrementando la partida personal en rentas generales. Dicha modificación deberá realizarse como mínimo en un plazo de sesenta (60) días desde la publicación de la Ley de Presupuesto 2021 y se confeccionará por el cien por ciento (100%) del importe previsto en la partida Locaciones o la partida que corresponda.

Asimismo en dicho plazo las distintas Jurisdicciones de la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Cuentas Especiales y Otras Entidades deberán ajustar sus partidas de Personal, modificando las mismas en función de las transformaciones de la Planta operadas desde la fecha de corte adoptada para la elaboración del proyecto de presupuesto y hasta la fecha de promulgación de la presente Ley.

La reglamentación deberá establecer los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a este artículo y fijará el procedimiento a seguir según se trate de Organismos pertenecientes a la Administración Central, Organismos Descentralizados, Otras Entidades y/o Entes Reguladores u Otros Organismos.

Art. 31 - Prórroga del valor de los rangos de remuneraciones y asignaciones familiares establecidos en la Ley N° 7377, sus modificatorias y Normas Legales Concordantes. Prorróguese los rangos de remuneraciones y los importes de asignaciones familiares que se abonaron en el mes de agosto de 2020 de la Partida de Personal, hasta tanto el Poder Ejecutivo en uso de las facultades conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 7377 disponga su actualización y en la medida que presupuestaria y financieramente sea factible.

Art. 32 - Para la aplicación del Decreto 987/20, al momento de la designación en planta interina deberá disminuirse la partida Locaciones o la que corresponda, con financiamiento de recursos provinciales, afectados o no, incrementando la partida personal en rentas generales. La modificación presupuestaria se confeccionará por el cien por ciento (100%) del importe previsto en la partida Locaciones o la partida que corresponda. A estos efectos se autoriza al Poder Ejecutivo a incrementar los cargos que sean necesarios y a reforzar la partida de personal para cubrir el costo salarial total. La reglamentación establecerá el procedimiento a seguir.

Art. 33 - Modificaciones Presupuestarias por Acuerdos Paritarios para organismos de Administración Central -Carácter 1- y Descentralizados -Carácter 2- Facúltese al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias a fin de dar cumplimiento a los acuerdos paritarios oportunamente suscriptos o incrementos salariales o afines otorgados por el Poder Ejecutivo.

Queda facultado el Poder Ejecutivo a utilizar remanente de ejercicios anteriores de recursos afectados provinciales, reasignación de partidas,

fondos afectados provinciales y/o mayor recaudación real o estimada debidamente fundada.

Art. 34 - Modificaciones Presupuestarias por Acuerdos Paritarios para Otras Entidades - Carácter 5 – Los Organismos de Carácter 5 sólo podrán otorgar incrementos salariales en las mismas condiciones que establezca el Poder Ejecutivo para el resto de la Administración Pública y siempre que sus recursos sean suficientes, pudiendo para ello incrementar la partida Personal y Locaciones. En el caso de adherir al incremento salarial determinado por el Poder Ejecutivo, el otorgamiento del mismo quedará exceptuado de lo establecido por el artículo 27 de la presente Ley (Anualización de Ajustes y Nombramientos en las partidas de personal y locaciones de servicio). Excepcionalmente el Poder Ejecutivo podrá remesar fondos a estos organismos en caso de ser necesario pero siempre y cuando los incrementos salariales otorgados en estas Entidades sea en las mismas condiciones que establezca el Poder Ejecutivo para el resto de la Administración Pública.

Art. 35 - Autorización del Poder Ejecutivo para todo nombramiento de personal - Todo nombramiento de personal, permanente, transitorio o cualquier otra modalidad de contratación que se efectúe en el Ejercicio 2021, excepto reemplazos en la Dirección General de Escuelas y los cargos ganados por concursos, deberán contar en la pieza administrativa, con la autorización expresa del Señor Gobernador de la Provincia, previa aprobación del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Para el caso del Poder Judicial, toda Acordada o Resolución de nombramiento y/o subrogancia deberán en forma previa contar con la intervención de la Contadora General de la Provincia y de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a fin de dejar constancia en la pieza administrativa de la existencia de vacante y del crédito presupuestario anualizado, debiendo luego remitirse copia del acto correspondiente para su registración y alta. Para el caso del Poder Legislativo se aplica el presente, en cuanto ello corresponda.

Art. 36 - Creación de Cargos, horas cátedras, valorización de vacantes no congeladas o Disposición del Crédito de la Partida Personal hasta el Importe Previsto en el Presupuesto - Facúltese al Poder Ejecutivo, por conducto de sus Jurisdicciones, a realizar las reestructuraciones del crédito que se detalla en la Planilla de Personal Sintética Total Provincia (Cargos y Horas Cátedras) que forma parte integrante de la presente Ley y hasta el importe que en la misma se consigna en la Unidad de Erogaciones no Apropriables del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Personal que sean necesarias en función del crédito que se le asigne, debiendo en todos los casos contar con la autorización previa del Ministerio de Hacienda y Finanzas. La reglamentación fijará el

procedimiento y excepciones a lo dispuesto en el presente artículo.

Para los organismos pertenecientes a Otras Entidades –Carácter 5– podrán incrementarse la cantidad de cargos, reestructurar vacantes o dotar de crédito a las mismas en la medida que sus recursos propios y permanentes sean suficientes y cuenten con la previsión presupuestaria correspondiente y con la autorización del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

CAPÍTULO V

DE LAS NORMAS SOBRE FINANCIAMIENTO Y USO DEL CRÉDITO

Art. 37 - Deuda con AFIP y ANSES - Facúltase al Poder Ejecutivo a incrementar las partidas de Amortización, Intereses y Gastos de la deuda que la Provincia mantiene con la AFIP y la ANSES por aportes y contribuciones no descontados oportunamente de la Coparticipación Federal de Impuestos, como asimismo a suscribir acuerdos de reconocimiento y reestructuración de pasivos pudiendo realizar las imputaciones correspondientes que surjan de presentaciones ya efectuadas y/o a efectuarse ante la AFIP, derivadas de obligaciones fiscales que el Estado Provincial deba afrontar, procurando compensar deudas recíprocas con la Nación.

Art. 38 - Amortización de Deuda Pública - Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a hacer uso del crédito en los términos del Artículo 60 y 66 de la Ley N° 8.706 con destino a la cancelación de las obligaciones que surjan por los vencimientos de amortización de la deuda pública por hasta el monto fijado en el Artículo 5º de la presente Ley.

Art. 39 - Contraparte Provincial de Obras con Financiamiento de Organismos Multilaterales de Crédito, Programas y Fondos Fiduciarios Nacionales -Autorícese al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito a fin de financiar las contrapartidas Provinciales para operaciones con Organismos Multilaterales de Crédito, Programas y Fondos Fiduciarios Nacionales, con comunicación a la Honorable Legislatura dentro de los treinta (30) días corridos. Asimismo el Poder Ejecutivo podrá disponer de los recursos de origen provincial y/o incrementar el Presupuesto de gastos contra mayor recaudación estimada debidamente fundada, incorporando las partidas necesarias o incrementando las ya previstas para este fin.

Art. 40 - Uso del Crédito - Plan de Inversión Pública – Facúltase al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito en los términos de los artículos 60 y 66 de la Ley N° 8.706 por hasta la suma de DOLARES CIENTO SESENTA MILLONES (USD 160.000.000) o su equivalente en otras monedas, debiendo priorizar el financiamiento con moneda local, con destino a la financiación de las erogaciones

descriptas en el presente artículo y detalladas en el Anexo I del artículo 62º de la presente Ley. La presente autorización no se encuentra contenida en los artículos 4 y 5 de la presente Ley.

a) Obras de infraestructura y equipamiento municipal: red vial, agua y saneamiento, drenajes, luminarias, ciclovías, centros comunitarios, mejora del hábitat, conectividad y/o toda otra obra que propenda al desarrollo integral de los municipios. El Poder Ejecutivo podrá suscribir préstamos y/o préstamos subsidiarios con los municipios por las sumas totales o parciales de las obras conforme sea reglamentado. Estas operaciones quedan exceptuadas de las autorizaciones previas que establece la Ley Provincial N° 7.314, Ley Nacional 25.917 y sus modificatorias.

b) Obras de infraestructura y equipamiento para mejoras en la prestación de servicios públicos básicos priorizando la salud, educación y justicia.

c) Obras de infraestructura y equipamiento para la construcción, re-funcionalización, expansión y mantenimiento de la red vial y energética provincial priorizando aquellas que mejoren la competitividad de las economías regionales.

d) Construcción de vivienda social, planes de hábitat y mejoramiento barrial, priorizando la inversión destinada a dar respuestas a las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes de los lugares más postergados para garantizar la mejora progresiva de los niveles de vida, en cumplimiento de los objetivos establecidos por la Ley Provincial 8.999 (PPOT).

e) Proyectos de Inversión en infraestructura y equipamiento necesarios para promover un desarrollo económico-productivo sustentable y equitativo para todos los actores económicos priorizando las obras de infraestructura que de manera directa e indirecta impulsen la generación de empleo y la creación de valor en cadenas productivas.

f) Creación de sistemas integrales de gestión de residuos sólidos urbanos (RSU) y saneamiento de basurales a cielo abierto (BCA).

g) Obras de infraestructura y equipamiento para la red de transporte público, con el fin de aumentar su capacidad y extensión, favoreciendo la multimodalidad, accesibilidad y movilidad para todos los habitantes.

Art. 41 - Plan estratégico de obras y mejoramiento operativo de agua potable y saneamiento de Mendoza - Extiéndase hasta el año 2024 los plazos establecidos en el Art. 3 de la Ley N° 8816.

Art. 42 - Proyectos de Eficiencia Energética – Autorízase al Poder Ejecutivo a financiar a los Municipios que presenten proyectos tendientes a mejorar la eficiencia energética y que adhieran al financiamiento propuesto. El financiamiento a los Municipios adherentes se realizará a través de préstamos cuya instrumentación deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo, quedando

exceptuados de las autorizaciones previas que establezca la Ley Provincial N°7314, Ley Nacional N°25.917 y sus modificatorias.

A efectos de propender a la distribución equitativa de los fondos se distribuye en un todo de acuerdo a la distribución establecida en el anexo del art. 44 de la Ley N° 9033, con un monto mínimo a distribuir por Municipio equivalente a DOLARES CUATROCIENTOS MIL (USD 400.000).

Art. 43 - Continuidad de los procedimientos administrativos de contratación de las operatorias de financiamiento - Facúltase al Poder Ejecutivo a utilizar los procedimientos administrativos de contratación iniciados para instrumentar las operaciones de uso del crédito con autorización legislativa previa.

Art. 44 - Autorícese al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, ejecute todas las gestiones, contrataciones, suscriba los documentos, prorrogue la jurisdicción, defina la legislación y jurisdicción aplicable, acuerde compromisos habituales conforme al tipo de operación, efectúe las adecuaciones presupuestarias y realice las diligencias necesarias para la instrumentación de las operatorias contempladas en el presente capítulo.

Art. 45 - Los órganos comprendidos en el Artículo 4º de la Ley N° 8706, que tengan a su cargo la ejecución de los proyectos previstos en el presente Capítulo, se regirán por las normas, reglas, instructivos y procedimientos establecidos por la entidad financiera acreedora. En consecuencia, quedan exceptuadas de la aplicación de las normas de derecho público que pudieran corresponder, en todas aquellas operaciones que involucren disposición de fondos provenientes de los préstamos autorizados o de fondos propios correspondientes a las contraprestaciones exigibles.

Art. 46 - Autorízase al Poder Ejecutivo a incrementar el presupuesto de gastos contra mayor recaudación debidamente fundada, a disponer de los recursos provenientes de la reestructuración de partidas existentes y/o hacer uso de remanentes de ejercicios anteriores de recursos afectados para obras, incorporando las partidas necesarias o incrementando las previstas, con el fin de atender las contrapartidas o gastos asociados a la ejecución de las operatorias de crédito públicos autorizadas en los artículos precedentes.

Art. 47 - Las autorizaciones de uso del crédito vigentes en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) podrán utilizarse en proyectos cuyo financiamiento provenga de organismos multilaterales o bilaterales de crédito o del Gobierno Nacional, siempre que estos tengan como objetivo el desarrollo de las economías regionales y/o la contribución a mejorar la competitividad del sector agroindustrial provincial

con especial atención a los pequeños y medianos productores y emprendedores mediante inversiones estratégicas en el sector que posibiliten el aumento de la productividad, la mejora de la calidad y el acceso a nuevos mercados, con un enfoque de fortalecimiento de la resiliencia al cambio climático. La presente autorización no constituye uso del crédito adicional.

Art. 48 - Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de los títulos públicos emitidos por la Provincia que se encuentren en su poder, para ser aplicados al pago de obligaciones con proveedores y/o para la ejecución y/o instrumentación, total o parcial, de autorizaciones legales del uso del crédito vigentes, y por hasta el monto disponible previstos por estas últimas. La cantidad de títulos a ser entregada podrá calcularse considerando el valor de mercado.

CAPÍTULO VI

NORMAS QUE TRASCIENDEN EL EJERCICIO

Art. 49 - Disposiciones de carácter permanente y disposiciones presupuestarias que trascienden el ejercicio, incluidas en Leyes de presupuesto anteriores a la presente- Las normas incluidas en el Capítulo de Normas Permanentes y disposiciones presupuestarias que trascienden el ejercicio en Leyes de presupuesto anteriores a la presente, conservarán su vigencia hasta tanto sean derogadas o modificadas por Leyes posteriores.

Art. 50 - Disposiciones de Leyes de presupuesto que mantienen su vigencia – Considérense vigentes como norma permanente los siguientes artículos de la Ley N° 9.219: Art.24 de la Ley 9219– Fondo para Renovación de Redes AySAM.

Art. 51 - Modifíquese el Artículo 38 de la Ley N°7314 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 38 – Transferencias del Instituto de Juegos y Casinos. Las transferencias netas que el Instituto Provincial de Juegos y Casinos realice a programas especiales y/o rentas generales anualmente no podrán ser inferiores al treinta y cinco por ciento (35%) del total de ingresos pudiendo considerarse como ingresos:

a) Ingresos I.P.J y C. deducidos de los premios otorgados al público, comisiones pagadas a las agencias oficiales, lo pagado por la captura y procesamiento de datos y lo pagado por el impuesto al juego, en los juegos de quiniela, lotería combinada y similares, sea organizado, administrado y/o explotado por el Instituto Provincial de Juegos y Casinos.

b) Ingresos del I.P.J y C, deducido de los premios otorgados al público y el porcentaje correspondiente al operador por los servicios prestados en la explotación de las máquinas tragamonedas, en los juegos de tragamonedas. Además se deducirá lo que el IPJyC efectivamente

pague por el impuesto específico sobre la realización de apuestas Ley 27.346 y lo abonado en concepto de tasas departamentales por Derecho de Comercio e Industria.

c) Ingresos del I.P.J y C, deducido de los premios otorgados al público en los otros juegos explotados por el Instituto Provincial de Juegos y Casinos pudiendo deducirse de dichos ingresos determinados lo efectivamente abonado en servicios públicos, custodia y transporte de caudales, servicios policiales extraordinarios y lo abonado por trabajos públicos realizados por dicho Instituto para la remodelación, ampliación y refuncionalización del Instituto Provincial de Juegos y Casinos y del Hipódromo Provincial.”

Art. 52 - Modificación del artículo 138 de la Ley Nro. 8706 - Modifíquese al artículo 138 de la Ley N°8706 el inciso d), el que quedará redactado como sigue:

“d): Los contratos de obra pública sometidos a la normativa vigente, salvo en el caso de que el órgano licitante ejerza la facultad de opción prevista en el inciso r) del artículo 132 de la presente.”

Art. 53 - Incorporación del artículo 132 de la Ley N°8706 -Incorpórese al artículo 132 de la Ley Nro. 8706 el inciso r), el que quedará redactado como sigue:

“r) Seleccionar el procedimiento de contratación, para el caso de reparaciones de edificios de propiedad del Estado, o en caso de que el mismo tuviera la posesión, tenencia o ejerza derecho real de servidumbre o de uso, por cualquier título, siempre que el presupuesto oficial no supere en diez (10) veces el monto de la Contratación Directa establecida para el organismo licitante. En este contexto, podrá optar por utilizar las disposiciones de la presente Ley y sus modificatorias o de la Ley 4.416 y sus modificatorias.”

Art. 54 - Dirección Provincial de Vialidad, el Instituto Provincial de la Vivienda, Administración Tributaria Mendoza, la Obra Social de Empleados Públicos, y el Instituto Provincial de Juegos y Casino deberán implementar sus propios sistemas de registración conforme lo previsto en el último párrafo del art. 54 de la Ley N°8706 y sus modificatorias, a los efectos de cumplir, con recursos de sus presupuestos, con la cancelación de las sentencias firmes recaídas en juicios en que dichas reparticiones resulten condenadas.

Art. 55 - Modificación del artículo 71 de la Ley N°8701 - Modifíquese el artículo 71 de la Ley N°8701 (norma permanente por disposición del artículo 46 de la Ley N°8838), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 71: Facúltese al Poder Ejecutivo a acordar compensaciones de deudas con organismos

nacionales, provinciales o municipales. El Poder Ejecutivo podrá incrementar las partidas de erogaciones necesarias para registrarlas con la contrapartida en el Cálculo de Recursos o Financiamiento según corresponda. En el caso de que haya diferencias en contra de la Provincia, la misma se compensará contra mayor recaudación estimada y/o del crédito según corresponda. El Poder Ejecutivo deberá aplicar las mismas condiciones a las deudas que mantiene la Provincia con los Municipios por cualquier concepto, que el que aplica a los anticipos y préstamos otorgados a los mismos. En caso de no presentarse las condiciones mencionadas anteriormente que posibiliten el incremento de las partidas de erogaciones necesarias para registrarlas y no existiendo movimientos financieros, se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las registraciones contables correspondientes a través de cuentas patrimoniales; inclusive aunque se hayan operado en ejercicios anteriores siempre y cuando no hayan dado lugar a movimientos financieros.”

TITULO II

OTRAS DISPOSICIONES

Art. 56 - Los propietarios y/o usuarios de los inmuebles rurales que resulten beneficiarios de la construcción de acueductos ganaderos en la Provincia de Mendoza están obligados a reembolsar los costos de inversión que demanden las obras. El Ministerio de Economía y Energía deberá diseñar un mecanismo de reembolso que asegure un recupero no inferior al sesenta por ciento (60%) de los costos de inversión en términos reales y que contemple un plazo de pago idéntico al previsto en las operatorias de financiamiento de las obras.

Con el objeto de garantizar la correcta administración de la infraestructura hídrica de bombeo y distribución del agua, el Departamento General de Irrigación coordinará el proceso de organización de los usuarios en un consorcio o inspección de cauce para cada acueducto ganadero.

El Departamento General de Irrigación será el ente recaudador de los reembolsos de obras de acueductos ganaderos, de acuerdo a la forma y condiciones que a tal fin determine el Ministerio de Economía y Energía. Los fondos que el Departamento General de Irrigación recaude por reembolso de obras de acueductos ganaderos quedarán afectados al Fondo de Infraestructura Provincial creado por Ley N°6794.

Art. 57 - Autorización a AySAM- Autorícese a AYSAM para que realice por sí o por terceros la obra “Ejecución de Redes Terciarias Malargüe. Contraparte Préstamo BID 4312 OC/AR” por la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000,00).

Aporte del Poder Ejecutivo para AySAM S.A.P.E.M.- Autorícese a la Secretaría de Servicios

Públicos quien podrá transferir como Aporte de Capital y/o Transferencias para financiar erogaciones corrientes y/o de capital desde la suma de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000) para AySAM S.A.P.E.M. pudiendo este importe ser incrementado en caso de que AySAM S.A.P.E.M. lo considerara necesario previo informe fundado por el Directorio de la Sociedad y con intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Secretaría de Servicios Públicos, debiendo acompañar la documentación que se detalle en la reglamentación.

Art. 58 - Autorización del Poder Ejecutivo a invertir en la Sociedad de Transporte de Mendoza S.A.U.P.E. - Autorízase al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, a invertir en la Sociedad de Transporte de Mendoza S.A.U.P.E. hasta la suma total de PESOS VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA MIL (\$ 20.130.000) para los destinos que la Sociedad de Transporte de Mendoza S.A.U.P.E. lo estime conveniente. Dicha remesa se hará efectiva en la medida que presupuestaria y financieramente sea factible.

Art. 59 - Aporte del Poder Ejecutivo para el Instituto Provincial de la Vivienda - Autorícese al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública quien podrá transferir desde la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES (\$ 2.300.000.000) para el Instituto Provincial de la Vivienda, en la medida que presupuestaria y financieramente sea factible. Y a remesar desde la Administración Central el monto correspondiente por aplicación de la Ley N° 8.095 – (Fin. 264-Reg.Petrol.Plan Const. Viviendas L.8095) con destino al plan provincial de viviendas (por remanentes). Además se deberá considerar el importe previsto en erogaciones figurativas con rentas generales con más la actualización correspondiente por aplicación de los acuerdos paritarios, en la medida que corresponda.

Art. 60 - Aporte del Poder Ejecutivo al Fideicomiso de Administración del Servicio Audiovisual Acequia - Autorícese al Poder Ejecutivo a transferir con destino al Fideicomiso de Administración del Servicio Audiovisual Acequia hasta la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000), en la medida que presupuestaria y financieramente sea factible.

Art. 61 - Aporte del Poder Ejecutivo a la Obra Social de Empleados Públicos -O.S.E.P. - Autorícese al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas a transferir desde la suma de PESOS CIEN MILLONES (\$ 100.000.000,00) para la O.S.E.P. en la medida que presupuestaria y financieramente sea factible y con destino a financiar gastos de funcionamiento de la misma.

Art. 62 - Anteproyecto Plan de Inversión Pública sin Financiamiento Periodo 2021-2023 - Forman parte de la presente Ley el anteproyecto del Plan de Inversión Pública sin Financiamiento, en su versión

consolidada y desagregada. Las inversiones incluidas en el citado Plan, se encuentran sujetas a la obtención de mayor recaudación, el financiamiento previsto en el artículo 40 de la presente Ley o cualquier otro ingreso de fondos de financiamientos autorizados. En el caso de obtenerse el financiamiento respectivo el Poder Ejecutivo queda facultado a realizar las remesas correspondientes a los organismos involucrados, ya sean estos de carácter 2 – Organismos Descentralizados, 3 – Cuentas Especiales, 5 – Otras Entidades o 9 - Entes Reguladores y Otros Organismos, en caso que corresponda. El Anteproyecto Plan de Inversión Pública sin financiamiento se detalla en Anexo I que forma parte de la presente Ley.

Art. 63 - Aporte del Poder Ejecutivo para el Ente Mendoza Turismo - Autorícese a la Contaduría General de la Provincia a remesar y registrar los fondos correspondientes al Ente Mendoza Turismo y hasta la suma prevista en su presupuesto votado por la presente Ley con financiamientos de Rentas Generales y del Fondo de Promoción Turística (artículos 6 y 7 inc. g de la Ley N° 8.845) más los remanentes de ejercicios anteriores de recursos afectados que le puedan corresponder. Asimismo fúctese al Poder Ejecutivo a incrementar las partidas de personal y locaciones pertinentes según los acuerdos paritarios que el mismo celebre y a reforzar otras partidas que resultaren necesarias como consecuencia de los mayores gastos ocasionados por la pandemia,

Respecto al financiamiento 163 (artículo 7 inc. j de la Ley N° 8845) será percibido y administrado, formando parte del presupuesto de recursos y de gastos, por el Ente Mendoza Turismo.

Art. 64 - Aporte del Poder Ejecutivo para el Ente Provincial de Agua y Saneamiento - EPAS - Autorícese al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Servicios Públicos quien podrá transferir hasta la suma de PESOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL (\$ 40.716.000) para el E.P.A.S, con destino a financiar sus gastos de funcionamiento, en la medida que presupuestaria y financieramente sea factible.

Art. 65 - Autorícese al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Servicios Públicos a transferir al EPAS desde la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES (\$65.000.000) para llevar adelante, por cuenta y orden del Poder Ejecutivo, la obra "Toma, Planta de Tratamiento y Nexo para suministro de agua potable desde canales de riego, para Gustavo André y Acueducto del Desierto en el Departamento de Lavalle". Dicha transferencia se hará efectiva en la medida que presupuestaria y financieramente sea factible. La reglamentación establecerá el proceso a seguir para instrumentar la transferencia en cuestión.

Art. 66 - Aporte del Poder Ejecutivo a Fideicomisos administrados por Mendoza Fiduciaria S.A. y/o FPTyC y/o Cuyo Aval - Autorícese al Poder Ejecutivo integrar Fideicomisos administrados por Mendoza Fiduciaria S.A., capitalización del Fondo para la Transformación y el Crecimiento y/o Cuyo Aval, los cuales recibirán aportes en la medida que presupuestaria y financieramente sea posible.

Art. 67 - Autorización para el Fondo de Transformación y Crecimiento - Autorícese al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Energía a transferir la suma de hasta PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000) en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5 inc. G) de la Ley N° 6.071, en la medida que presupuestaria y financieramente sea factible.

Art. 68 - Ley N°9146 –art. 6º- crédito fiscal- Fíjese límite al costo tributario total derivado de la aplicación de la Ley N°9146 art. 6º para el presente ejercicio en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$ 35.000.000,00).

Art. 69 - Autorización a la Unidad de Financiamiento Internacional a transferir fondos del Contrato de Préstamo N° 3169/OC-AR - Autorízase a la Unidad de Financiamiento Internacional, a transferir fondos de los aportes provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo - Contrato de Préstamo No. 3169/OC-AR, PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE MENDOZA – al Ministerio de Economía y Energía-, del modo que indique el Poder Ejecutivo y con destino a las adquisiciones de bienes y servicios, gastos operativos y/o para otorgar Aportes No Reembolsables –ANR- en el marco de la ejecución de los proyectos de inversión aprobados por el PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE MENDOZA, a través del organismo subejecutor de fondos dependiente de ese Ministerio.

Art. 70 - Financiamientos afectados con Recursos Nacionales - Facúltase al Poder Ejecutivo, a través de las jurisdicciones y/o entidades que correspondan, a realizar las modificaciones presupuestarias, ya sea con financiamiento de rentas generales o de recursos afectados provinciales, sustituyendo los financiamientos nacionales en caso que se produzcan demoras en las transferencias de dichos fondos, a fin de no afectar la prestación de servicios esenciales o la concreción de obras.

Art. 71 - Monto de la Contratación Directa - Establézcase para el año 2.021 en PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00) el monto para contratar en forma directa, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente en cumplimiento del artículo 144 inc. a) de la Ley N° 8.706.

Art. 72 - Las disposiciones establecidas en la presente Ley se encuentran sujetas a la aplicación de la normativa de emergencia establecida en la Ley N° 9220 y sus modificatorias mientras dure su vigencia.

Art. 73 - Aportes del Poder Ejecutivo Provincial a Organismos de Carácter 9 - Aquellos organismos de carácter 9 que soliciten remesas al Poder Ejecutivo Provincial en el marco de la presente Ley, deberán acompañar a la solicitud la remisión al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la información contable y financiera de sus Instituciones actualizada a la fecha de solicitud del aporte. Esta condición deberá ser de cumplimiento obligatorio previo al desembolso efectivo de los fondos.

Art. 74 - Aquellos organismos que proyecten incumplimiento de los límites a los gastos de administración establecidos en la Ley N°7314 y sus modificatorias, deberán presentar al Poder Ejecutivo, a través el Ministerio de Hacienda y Finanzas un plan de adecuación operativo que les permita ajustarse a la Ley en un plazo no superior a dos ejercicios fiscales.

Art. 75 - Ratificación- Ratifíquese y dése por bien actuado lo obrado y norma legal emitida a través del expediente: Ex-2020-03657175- -GDEMZA-MESA#MIPIP.

Art. 76 - La aplicación de las normas contenidas en la presente Ley quedan sujetas al efectivo cumplimiento de la Ley Provincial N° 7314 salvo en aquellas excepciones expresamente previstas en la presente.

Art. 77 - Autorízase al Poder Ejecutivo a proceder a la enajenación de los inmuebles individualizados en el Anexo II de la presente Ley, a personas humanas y/o jurídicas y/o fideicomisos, siempre que éstos no presenten ninguna de las incompatibilidades para contratar con el Estado Provincial previstas por la normativa aplicable, en el estado físico y de ocupación que se encuentren, el que deberá ser debidamente dado a conocer al público, mediante el procedimiento de licitación de ofertas, subasta y/o remate públicos, por métodos tradicionales y/o electrónicos, de conformidad con la normativa vigente en la materia y garantizando en todo momento la concurrencia, igualdad, transparencia y publicidad del procedimiento.

Art. 78 - El producido de la enajenación de los inmuebles individualizados en el Anexo II de la presente y a la que hace referencia el artículo anterior será ingresado en una Cuenta Especial de la Tesorería General de la Provincia y estará destinado a la realización, refacción y/o equipamiento, de obras, inmuebles y/o infraestructura pública, y/o adquisición de bienes de capital.

Art. 79 - Presupuesto de la H. Legislatura – Forman parte integrante de la presente Ley la Resolución N° 504/20 de la Honorable Cámara de Senadores y la Resolución N° 050-S.H.-2020, ratificada mediante Resolución N° 1037/20 del H. Cuerpo, en lo referente al presupuesto de sueldos y gastos de la Honorable Cámara de Diputados quedando facultado el Poder Ejecutivo, de ser necesario, a efectuar las modificaciones presupuestarias que correspondan a fin de adecuar el presupuesto del Poder Legislativo a lo que dispongan las resoluciones respectivas.

Art. 80 - Ratifícase la Acordada N°29.422 de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza de fecha 20 de noviembre de 2019, y sus modificatorias y que, en copia certificada, forma parte de la presente como Anexo III.

Art. 81 - Incorpórese al régimen de remuneraciones de los empleados y funcionarios del Poder Judicial Mendoza, el suplemento por subrogancia ad hoc. El mismo se liquidará mensualmente al empleado o funcionario que por Acordada de la Suprema Corte de Justicia y/o Resolución de autoridad máxima que corresponda, previa afectación del gasto, se le asignen funciones transitorias correspondientes a cargos de nivel superior al que revista, hasta clase 004, conforme a la planta modelo de cada tribunal u organigrama vigente, y mientras dure su reemplazo. En todos los casos el agente deberá contar con título habilitante para el desempeño de la función que se le asigne para subrogar.

El suplemento será igual a la diferencia entre el importe de la asignación de la clase y adicionales particulares que revista el agente y el que le correspondería por el cargo que ejerza en calidad de subrogante ad hoc.

Son requisitos para su liquidación:

a) Que el cargo se halle vacante o su titular se encuentre en alguna de estas condiciones:

1.Designado en otro cargo con retención del propio.

2.Cumpliendo un cargo de mayor jerarquía, con carácter interino.

3.En uso de licencia extraordinaria con o sin goce de sueldo o especial por razones de salud.

4.Suspendido o separado del cargo por causales de sumario.

b) Que el pedido de la subrogancia sea superior a treinta (30) días corridos.

c) Que en el ejercicio del cargo se mantenga la forma, modalidades propias de trabajo y horario de prestación de servicios.

En los casos de las vacantes transitorias, la subrogancia caducará indefectiblemente el día en que se reintegre el titular del cargo; y en las definitivas, no podrá durar más de un (1) año.

Art. 82 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H. Cámara de Diputados Mendoza

Mario Enrique Abed
Vicegobernador
Provincia de Mendoza

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

Proc. Jorge David Saenz
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

ANEXO I

ART. 62: Anteproyecto Plan de Inversión Pública sin Financiamiento
PROVINCIA DE MENDOZA

Acueducto Ganadero La Paz
Acueducto Ganadero Monte Coman - La Horqueta (San Rafael)
Ampliación Consultorios - Externos Hospital Notti
Ampliación Establecimiento Depurador Palmira
Ampliación Estación Transformadora Capiz
Ampliación Hospital Notti Re funcionalización Quirfános
Ampliación Internación Hospital Eva Perón - San Rafael
Construcción Reservoirio Regulador Canal Dr. Bosch (G. Alvear)
Construcción reservorios para riego acordado o a demanda
Corredor Parque Dean Funes-Rawson - San Rafael
Doble Vía Acceso a Rivadavia - Junín Etapa 1
Eficiencia Energética en Municipios
Escuela a Crear Bajo Luján
Escuela José Alberto Carrone - San Rafael
Estación Transformadora Mendoza Norte
Extensión del Metrotranvía
Guardia Hospital Schestakow (San Rafael)
Hospital Enfermeros Argentinos: Ampliación Guardia y área administrativa (Gral. Alvear)
Hospital Gailhac (Las Heras)
LAT Cruz de Piedra - Gran Mendoza
Mejora Integral del Corredor San Francisco del Monte -Guaymallén, Godoy Cruz y Maipú.
Mejoramiento y Ampliación Red de Centros de Salud
Modernización del Área de Riego de los Canales Santa Rosa - La Paz
Modernización del Sistema de Riego Canal Rama Chimba (San Martín)
Obras y mejoramiento operativo de agua potable y saneamiento de Mendoza
Pavimentación calle La Vencedora Tramo: Calle La Costa - Estancia Silva (Tupungato)
Plan de Asfalto en Caminos Estratégicos - Lavalle
Plan de Conectividad para la Provincia de Mendoza
Plan de Desarrollo de parques industriales y/o tecnológicos
Plan de Modernización del Gobierno
Plan de pavimentación y urbanización - Tunuyán
Plan Integral de Defensa Aluvional y control de erosión de cauces
Plan Provincial Mendoza Construye

Polo Judicial General Alvear
Programa de Gestión Integral de Riesgos en el Sector Agroindustrial Rural (GIRSAR)
Programa de Desarrollo de la Cadena Caprina (PRODECCA)
Programa de Infraestructura Municipal (US\$ 10.000.000 según criterios de coparticipación)
Proyecto de Intervención Urbana - Junin
Proyecto de Intervención Urbana - Maipú
Hospital Segunda Etapa Lujan
Plan Asfalto- Caminos Estratégicos Lujan de Cuyo
Proyecto de Modernización Matriz Gil, para la adaptación al cambio climático - Etapa 1 - Río Mendoza
Proyecto Integrador Turístico Papagayos
Puente Badén Río Mendoza
Reconstrucción y/o pavimentación de Rutas Provinciales
Remodelación nudo vial en sus tres tramos - Godoy Cruz
Renovación eje Irigoyen-Brasil; Eje Calle San Juan y Eje Calle Sulpacha de Capital
Infraestructura Escolar
Tren Turístico Valle de Uco
RP 94 Tupungato - Tunuyán

ANEXO II

INMUEBLES INCLUIDOS

Los inmuebles incluidos en el presente y que podrán enajenarse conforme al procedimiento y por la repartición establecidos por esta Ley, serán únicamente los siguientes:

1. Inmueble ubicado en calle CLARK 526, Ciudad de Mendoza.

- Nomenclatura Catastral:01-01-14-0021-000013
- Padrón Municipal: 842-010
- Padrón Rentas: 01/08121-5
- Propietario: DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS
- Inscripción de Dominio: MAT. 31745/1 ASIENTO A-2
- PLANO DE MENSURA: N° 01-9268 fecha: 12/05/1980
- Sup. Mensura: 285.00 m2, Sup. Según Titulo: 277.04m2

2. Inmueble ubicado en calle 25 DE MAYO 1.975, Ciudad de Mendoza.

- Nomenclatura Catastral:01-01-06-0016-000039
- Padrón Municipal: 432-062
- Padrón Rentas: 01/07317
- Propietario: DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS
- Inscripción de Dominio: MAT. 95122/1 ASIENTO A-1 y A-2
- PLANO DE MENSURA: N° 01-35902 fecha: 04/11/2003

- Sup. Mensura: 71.63 m2, Sup. Según Titulo: 66.35 m2

3. Inmueble ubicado en calle AMEGHINO 725, Ciudad de Mendoza.

- Nomenclatura Catastral:01-01-02-0003-000012
- Padrón Municipal: 301-005
- Padrón Rentas: 01/17881-3
- Propietario: DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS
- Inscripción de Dominio: MAT. 30529/1 ASIENTO A-1
- Sup. Según Titulo: 257.20m2

4. Inmueble ubicado en calle CATAMARCA 467, Ciudad de Mendoza.

- Nomenclatura Catastral:01-01-11-0021-000006
- Padrón Municipal: 174-006
- Padrón Rentas: 51/07124-9
- Propietario: DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS
- Inscripción de Dominio: 3° INSC. N° 10322, FS 466, TOMO 85 CAPITAL
- PLANO DE MENSURA: N° 01-47453 fecha: 04/09/2013
- Sup. Mensura: 2264.42.00 m2, Sup. Según Titulo: 253.39m2

5. Inmueble ubicado en calle 25 DE MAYO 3419, Ciudad de Mendoza.

- Nomenclatura Catastral:01-01-02-0006-000035
- Padrón Municipal: 303-035
- Padrón Rentas: 01/21691-0
- Propietario: DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS
- Inscripción de Dominio: MAT. 30526/1, ASIENTO A-1
- PLANO DE MENSURA: N° 01-39575 fecha: 06/09/2006
- Sup. Mensura: 252.00 m2, Sup. Según Titulo: 252.50m2

6. Inmueble ubicado en calle AYACUCHO 346, Ciudad de Mendoza.

- Nomenclatura Catastral:01-01-03-0044-000034
- Padrón Municipal: 083-031
- Padrón Rentas: 01/01849-8
- Propietario: DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS
- Inscripción de Dominio: MAT. 52298/1, ASIENTO A-2
- PLANO DE MENSURA: N° 01-9268 fecha: 12/05/1980 /
- Sup. Mensura: 674.54.00 m2, Sup. Según Titulo: 676.33M2

7. Inmueble ubicado en calle ITUZAINGÓ 2576, Ciudad de Mendoza.

- Nomenclatura Catastral:01-01-03-0038-000102
- Padrón Municipal: 074-007
- Padrón Rentas: 01/03220-0
- Propietario: VICTOR ALFREDO DERLICH (FALTA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS)
- Inscripción de Dominio: MAT. 34313/1 ASIENTO A-2 Y A-4
- PLANO DE MENSURA: N° 01-34601 fecha: 12/05/1980 /
- Sup. Mensura: 877.00.00 m2, Sup. Según Título: 904.54m2

8. Inmueble ubicado en BOULOGNE SUR MER S/N DPTO:00 CAPITAL

- Nomenclatura Catastral: 010120002800003000005
- Padrón Municipal: 01-230028
- Propietario: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
- PLANO DE MENSURA: NO

9. Inmueble ubicado en AGUSTIN ALVAREZ 00068 Dpto:00 CAPITAL

- Nomenclatura Catastral: 010109002600000100001
- Padrón Municipal: 788001000000
- Padrón Rentas: 51-923597
- Propietario: MIGRACION POR FALTA DE DATOS DIRECCIÓN DE ASUNTOS PENALES
- PLANO DE MENSURA:NO

10. Inmueble ubicado en CORONEL RODRIGUEZ 00573 CAPITAL

- Nomenclatura Catastral: 010114000700000900007
- Padrón Municipal: 834005000000
- Padrón Rentas: 01-302330
- Propietario: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
- PLANO DE MENSURA: SI
- Sup. Mensura: 11748.67

11. Inmueble ubicado en GRAL MANUEL BELGRANO 00473 Dpto:00 CAPITAL

- Nomenclatura Catastral: 010113000100005100009
- Padrón Municipal: 531073000000
- Padrón Rentas: 51-086874
- Propietario: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA.
- PLANO DE MENSURA: NO
- Sup. Mensura: 1125.59

ANEXO III

Acordada N°29.422

Suprema Corte de Justicia de Mendoza

Mendoza, 20 de noviembre de 2019

VISTO

El art. 63° del Código Procesal Laboral, el art. 1° de la Ley Provincial 9.017 y el art 2° de la Ley Nacional 27.348 y

CONSIDERANDO:

Que el art. 63° CPL contempla la creación del Cuerpo Interdisciplinario Oficial de Peritos del Fuero Laboral.

Que el mandato legal establece que la reglamentación de dicho ente y la forma de designación de sus miembros es competencia de este Poder Judicial de Mendoza.

Que este Cuerpo integra el conjunto de institutos novedosos que la Ley 9.109 introduce en el proceso laboral, dotándolo de mayor agilidad y proporcionando al juez herramientas de control y supervisión de la labor pericial en general.

Que la Ley Provincial 9.017 dispone la adhesión de Mendoza a la Ley Nacional 27.348.

Que esta norma establece, en su artículo 2°, que *En todos los casos los peritos médicos oficiales que intervengan en las controversias judiciales que se susciten en el marco de la ley 24.557 y sus modificatorias deberán integrar el cuerpo médico forense de la jurisdicción interviniente o entidad equivalente que lo reemplace y sus honorarios no serán variables ni estarán vinculados a la cuantía del respectivo juicio y su regulación responderá exclusivamente a la labor realizada en el pleito.*

Que el accionar del Cuerpo Interdisciplinario Oficial de Peritos del Fuero Laboral contribuirá a mejorar la valoración y la calidad probatoria de las pericias rendidas en procesos tramitados por ante el fuero laboral provincial.

Que esta Suprema Corte de Justicia de Mendoza, a través de los Sres. Ministros Coordinadores del Fuero Laboral designados por Acuerdo 29.196, ha trazado y está ejecutando una política de mejoras y avances en el marco de la implementación integral de la Ley 9.109.

Que necesario asegurar la independencia e imparcialidad de los miembros del Cuerpo Interdisciplinario Oficial de Peritos del Fuero Laboral, como así también su alternancia, concibiendo al mismo como un esquema flexible y ágil que cumpla cabalmente los fines propuestos.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido por el artículo 144 inc. 1 de la Constitución de la Provincia de Mendoza y la ley 4.969, la Sala Tercera de la Suprema Corte de Justicia,

RESUELVE:

I. Créase el Cuerpo Interdisciplinario Oficial de Peritos del fuero Laboral

II. El Cuerpo Interdisciplinario Oficial de Peritos del Fuero laboral tendrá las siguientes funciones:

a) Supervisar, a pedido de los magistrados del fuero laboral, pericias rendidas en juicios tramitados por ante las cámaras del trabajo, pudiendo sugerir rectificaciones, modificaciones o ampliaciones.

b) Asesorar formal e informalmente a los magistrados del fuero laboral y evacuar las dudas que estos le planteen respecto de temas y asuntos propios de su área de conocimiento y experiencia.

c) Requerir explicaciones adicionales por parte de los peritos de aspectos y detalles relativos a las pericias que hubieran rendido.

d) Comparecer a audiencias de cualquier carácter en las cuales los tribunales del trabajo requieran su presencia, a efectos de ampliar y/o aclarar aspectos de su supervisión y su trabajo específico.

e) Disponer la realización de estudios complementarios a los trabajadores, con el único objeto de clarificar aspectos relativos al reclamo que se esté tramitando y a la pericia objeto de análisis.

f) Sugerir la aplicación de baremos y listados de enfermedades contemplados en el Régimen de Riesgos del Trabajo.

g) Formular sugerencias a la Oficina de Profesionales de la Suprema Corte de Justicia respecto de criterios de inscripción, incorporación, suspensión, exclusión y actuación de los peritos que se desempeñan en el fuero laboral.

h) Capacitar a todos los integrantes del fuero laboral, en todos los niveles, en los temas y competencias propios de su función y formación disciplinar.

III. Los gastos que demande el funcionamiento del Cuerpo Interdisciplinario Oficial de Peritos del Fuero Laboral serán atendidos con las siguientes fuentes:

a) El Fondo de Financiamiento de Honorarios de Peritos, previsto en el art. 63º CPL.

b) Los depósitos que realicen la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Riesgos de Trabajo.

c) Las donaciones, legados y toda otra disposición a título gratuito en beneficio del servicio.

d) Las sumas asignadas en las partidas del presupuesto Provincial.

e) Toda otra suma que en el futuro se destine al presente Fondo.

IV. El Cuerpo Interdisciplinario Oficial de Peritos del Fuero Laboral estará compuesto, como mínimo, por 5 (cinco) miembros. En caso de que el número demieembros exceda esta cantidad, siempre

deberá estar integrado por un número impar de componentes.

V. La Oficina de Contadores del Fuero Laboral integrará el Cuerpo Interdisciplinario Oficial de Peritos del Fuero Laboral, prestando la asistencia prevista en lo que respecta a pericias y asesoramiento contable, con el personal con el que cuenta actualmente, manteniendo la jerarquía que revisten al momento del dictado de la presente.

VI. La profesión y especialidad de los miembros del Cuerpo Interdisciplinario Oficial de Peritos del Fuero Laboral será dispuesta por la Coordinación del Fuero Laboral, en función de la naturaleza de las pericias que se rindan en el fuero y que deban ser analizadas y supervisadas por este ente.

VII. Los miembros del Cuerpo Interdisciplinario Oficial de Peritos del Fuero Laboral serán designados por concurso público de oposición y antecedentes, durarán en sus funciones por el término de 5 (cinco) años y serán contratados mediante un contrato de locación de servicios, vedando esta situación cualquier posibilidad de ser incorporados a la planta permanente del Poder Judicial de Mendoza.

VIII. Los miembros del Cuerpo Interdisciplinario Oficial de Peritos del Fuero Laboral cobrarán mensualmente por sus servicios como clase 03. según escalafón judicial.

IX. Son requisitos para integrar el Cuerpo Interdisciplinario Oficial de Peritos del Fuero Laboral:

a) Poseer título profesional habilitante conforme al requerimiento que se indique en cada convocatoria a concurso

b) Acreditar experiencia profesional comprobable en la especialidad para la cual se convoque el concurso.

c) En el caso de los profesionales de la salud, no podrán haber trabajado para la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, dentro de los 2 (dos) años anteriores a la fecha de incorporación al Cuerpo.

d) Cumplir con todas las reglamentaciones, leyes y obligaciones impositivas y previsionales que correspondan en virtud de la suscripción de un contrato de locación de servicios.

e) No podrán detentar un cargo de planta permanente ni relación alguna de empleo público a nivel municipal, provincial o nacional.

X. Son causas de remoción de los miembros del Cuerpo Interdisciplinario Oficial de Peritos del Fuero Laboral:

a) Mal desempeño en sus funciones.

b) Incumplimiento del régimen de incompatibilidades.

c) Mala conducta o conducta indecorosa.

d) Incumplimiento injustificado de la carga horaria y condiciones de prestación del servicio.

e) Uso privado de recursos públicos.

La eventual remoción será facultad de la Suprema Corte de Justicia, a requerimiento y/o denuncia de cualquier persona, garantizando el derecho de defensa de todos los interesados.

XI. A efectos de cumplir cabalmente con sus funciones, los miembros del Cuerpo Interdisciplinario Oficial de Peritos del Fuero Laboral deberán capacitarse de manera constante durante el ejercicio de sus funciones. Esta formación continua deberá estar centrada en lo relativo a su campo disciplinar específico y legislación relativa al régimen de riesgos del trabajo en general.

XII. Los magistrados que requieran la intervención del Cuerpo Interdisciplinario Oficial de Peritos del Fuero Laboral deberán observar los siguientes requisitos y diligencias:

a) Las causas que sean remitidas al Cuerpo deberán contener una pericia médica susceptible de supervisión y remisión por parte de los profesionales integrantes del mismo.

b) Los magistrados podrán convocar al perito que haya realizado el dictamen a brindar explicaciones sobre el mismo, con el objeto de aclarar aquellos aspectos oscuros de la pericia y evitar la eventual supervisión por parte del Cuerpo.

c) El tribunal que realice la remisión deberá fundar la misma, delimitando de manera clara y precisa el motivo del requerimiento y cuáles son los aspectos de la pericia que se someten a ampliación, revisión y/o supervisión.

d) Recibido el expediente por parte del Cuerpo Interdisciplinario, el mismo se avocará a la supervisión de la pericia objeto del requerimiento, ateniéndose a los términos de la revisión solicitada por la cámara. No obstante ello podrá realizar sugerencias y observaciones que estime pertinentes, aun cuando las mismas excedan lo solicitado por la cámara, en tanto contribuyan al esclarecimiento de los hechos ventilados en la causa y los aportes sean pertinentes respecto al reclamo tramitado.

e) El Cuerpo Interdisciplinario, al efecto de la supervisión, podrá citar a la persona sobre la cual se ha realizado la pericia a efectos de realizar una revisión personal. Adicionalmente podrá ordenar la realización de estudios médicos complementarios, los que estarán a cargo de las partes.

f) Una vez cumplimentado el informe, el Cuerpo deberá devolver el expediente con el mismo a la cámara de origen. La duración total de la diligencia, entre la remisión y la devolución del expediente, no podrá exceder los quince días corridos. Este plazo sólo podrá excederse cuando se requieran estudios complementarios o el paciente deba concurrir a revisión personal.

g) Si al momento de realizar el informe hubiese criterios y opiniones diversas en el seno del

Cuerpo, las diferencias se resolverán por el voto de sus miembros, primando el criterio de la mayoría.

h) En caso de pericias contables, el Cuerpo podrá requerir documentación adicional a las partes a efectos de poder clarificar y ampliar el informe supervisado. El plazo de realización será el mismo establecido en el inciso h)

XIII. Encomiéndose a la Comisión de implementación y seguimiento del Código Procesal Laboral la supervisión del funcionamiento del Cuerpo Interdisciplinario Oficial de Peritos del Fuero Laboral, a efectos de formular propuestas de mejora y calidad.

Regístrese. Notifíquese. Comuníquese y archívese.

Dr. Dalmiro Garay Cueli

Dr. Jorge Nanclares

Dr. Mario Adaro

2

(EXPTES. 75195)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo. 1º - Incorpóranse al Artículo 6º de la Ley Nº 8.611, los incisos i); j) y k), los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“Inc. i) Huellas Genéticas de todas aquellas personas que tengan la condición de alumno en el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA y/o del INSTITUTO DE FORMACION PENITENCIARIA”.

“Inc. j) Huellas Genéticas de todas aquellas personas que ingresen a las capacitaciones autorizadas por el Ministerio de Seguridad, conforme Ley Nº 6441, para Operadores y/o Vigilantes de Seguridad Privada, siendo condición para el ingreso el cumplimiento del presente requisito.”.

“Inc. k) Huellas Genéticas de todas aquellas personas que pretendan la renovación de la credencial de Operador y/o Vigilador de Seguridad Privada, ante la entidad autorizada por el Ministerio de Seguridad”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B
(Resoluciones)

3
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1058

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 2 de la 2º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 180º Período Legislativo Anual, de fecha 11-11-20.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 1059

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Alterar el Orden del Día a fin de considerar la Nota 16505 y luego continuar con el orden de la Sesión.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 1060

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Designar como miembros integrantes del Consejo del Consejo Económico, Ambiental y Social, creado por Ley Nº 9.240, a los Diputados/as:

CONSEJO ECONÓMICO, AMBIENTAL Y SOCIAL (Ley 9.240)
Titular
LOMBARDI, Pablo Andrés
Suplente
PEREZ, María Cristina

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6
(EXPTE. 78807)

RESOLUCIÓN Nº 1061

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Reconocer al Dr. Juan José Noli, por la labor realizada en el marco de la creación del programa DESEPREC: "Detección Seguimiento y Estimulación Precoz de niños de riegos".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7
(EXPTE. 78634)

RESOLUCIÓN Nº 1062

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre los diversos aspectos referidos al funcionamiento de las morgues existentes en la Provincia, durante la pandemia por COVID-19 y hasta la fecha de aprobación de la presente resolución. que a continuación se detalla:

1-Listado y ubicación de morgues en establecimientos públicos y privados de la Provincia (incluyendo la del Cuerpo Médico Forense);

2-Capacidad de alojamiento simultáneo de cuerpos de personas del sistema en su conjunto;

3-Si en algún momento dicha capacidad se vio rebasada en alguna de las morgues individualmente o en el sistema en general, ante el crecimiento del número de fallecidos;

4-Estado de situación de las instalaciones de las morgues y detalle de la eventual detección de irregularidades;

5-Si las mismas cuentan con equipos de refrigeración y/o cámaras frigoríficas para la preservación de los cuerpos, y su estado de funcionamiento;

6-Cantidad de días transcurridos entre el fallecimiento de la víctima y el traslado del cuerpo para su inhumación o cremación. Detalle, de los tres casos en los que este procedimiento tuvo las mayores demoras, los lugares donde esto sucedió y los motivos de la extensión de los plazos;

7-Tiempos habituales y máximos de demora en la entrega de los certificados de defunción a los familiares;

8-Cantidad de cuerpos de personas fallecidas en domicilios particulares o espacios públicos ajenos al sistema de salud y descripción del procedimiento de traslado y los tiempos empleados en esos casos;

9-Detalle de los incidentes en los que no existió una debida identificación de los cuerpos y se incurrió en entregas erróneas de otros restos humanos a los deudos;

10-Detalle si se detectaron faltas de incumplimiento de los protocolos en el traslado, guarda y transporte final de los cuerpos .En caso afirmativo detalle de los mismos y que sanciones se aplicaron a los responsables;

11-Cantidad de fallecimientos en la Provincia correspondientes a los meses de julio, agosto y

setiembre de 2020 diferenciados en muerte por COVID-19 y otras causas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8
(EXPTE. 78875)

RESOLUCIÓN Nº 1063

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Expresar el agrado por la apertura de las Canchas de fútbol cinco, bajo la aplicación de los protocolos correspondientes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9
(EXPTE. 78787)

RESOLUCIÓN Nº 1064

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Expresar preocupación por la decisión del Gobierno Nacional de no utilizar el Neokit de diagnóstico rápido desarrollado por el CONICET.

Art. 2º - Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Mendoza, citen a representantes del Ministerio de Salud de la Nación para que justifiquen y expliquen la decisión tomada.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10
(EXPTE. 78609)

RESOLUCIÓN Nº 1065

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, en referencia al título que otorga la carrera de "Tecnatura Superior en Instrumentación Quirúrgica" que dicta el Instituto Superior de Ciencias Biomédicas San Agustín, informe a ésta Honorable Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos:

a) Situación actual de habilitación y validación Nacional del Título "Tecnatura Superior en Instrumentación Quirúrgica" para la matriculación correspondiente.

b) Antecedentes, gestiones y todo acto útil para la aprobación de validez nacional del título y la entrega a la cohorte de egresados 2.018.

c) Informe los motivos por los cuales los egresados no han recibido los títulos correspondientes a la Tecnatura cursada y aprobada en el marco de lo establecido por la Ley 26.058/2.005, Ley de Educación Técnico Profesional, Capítulo V "Títulos y Certificaciones".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

11

RESOLUCIÓN Nº 1066

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Nº 78709 (EX-2020-00011631- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-10-20 – Proyecto de Declaración de la Diputada Casado y de los Diputados Martínez A., y Cairo G., expresando el deseo que las Escuelas de las Provincia no sean habilitadas para las elecciones del 18 de octubre en Bolivia teniendo en cuenta la actual pandemia COVID-19.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12

RESOLUCIÓN Nº 1067

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Nº 78625 (EX-2020-00010574- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-09-20 – Proyecto de Resolución del Diputado Sosa, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe diversos puntos referidos a la donación de plasma de pacientes recuperados de COVID-19.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13

RESOLUCIÓN Nº 1068

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 78680 -H.S. 75161 - (EX-2020-00011476- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-09-20 - Proyecto de Ley venido en segunda revisión del H. Senado, Presupuesto Provincial ejercicio 2021.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Constituir la H. Cámara en Comisión a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como Despacho la sanción del H. Senado de fecha 17-11-20, obrante en el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 5º - Autorizar la votación en particular, conforme lo normado por el Art. 154 del Reglamento Interno, al expediente mencionado en el artículo anterior, sea por títulos y capítulos.

Art. 6º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

14

RESOLUCIÓN Nº 1069

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Autorizar a la señora Diputada Mercedes LLano para abstenerse de votar en el tratamiento en particular de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 del Expte. 78680.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

15

RESOLUCIÓN Nº 1070

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 79019 (EX-2020-00015378- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-11-20 -Proyecto de Declaración de los Diputados González y Perviú, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial declare en estado de Emergencia Agropecuaria y Social al Departamento de Lavalle, a raíz de los cuantiosos daños producidos por la fuerte tormenta de viento, lluvia y granizo ocurrida el jueves 12 de noviembre del corriente año.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior y a los Exptes. 78983, 78990, 78991, 78999, 79010, 79017, 78984, 78988, 78993, 78995, 79002, 79008, 79012, 79013, 79016, 79011, 78996, 79015, 79007 y 79004.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

16

(EXPTE. 78983)

RESOLUCIÓN Nº 1071

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, analice la posibilidad de autorizar la extensión del horario de atención al público hasta las 23 horas a los

comercios minoristas de proximidad de alimentos, bebidas, higiene personal y limpieza, en el Departamento de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

17
(EXPTE. 78990)

RESOLUCIÓN Nº 1072

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la realización de la Charla "Conceptos Introdutorios de los E-sports", sobre las regulaciones y normativas que pueden asociarse a los deportes electrónicos como industria de gran impacto económico actual, evento gratuito que tendrá lugar el día 19 de noviembre del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

18
(EXPTE. 78991)

RESOLUCIÓN Nº 1073

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la realización de la "Jornada de Derecho Informático sobre Violencia Digital", evento a desarrollarse el día 12 de noviembre del corriente año organizada desde la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

19
(EXPTE. 78999)

RESOLUCIÓN Nº 1074

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la realización de la "Conferencia con Perspectiva de Género en el Proceso Laboral", evento organizado por la Comisión Académica de Derecho Laboral del Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, que tendrá lugar el día 17 de noviembre del corriente año, por plataforma Zoom.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

20
(EXPTE. 79010)

RESOLUCIÓN Nº 1075

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la labor realizada en el Proyecto "Argentina se Conecta" impulsado por profesores de geografía de nuestro país destinado a alumnos/as de nivel secundario, jóvenes y adultos de escuelas de gestión pública y privada.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

21
(EXPTE. 79017)

RESOLUCIÓN Nº 1076

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Expresar el beneplácito de la Honorable Cámara por la obtención del Primer Puesto en el Torneo Inclusivo Provincial por parte de la Asociación Civil Mendocina "Creando Huellas", evento organizado por la Municipalidad del Departamento de Maipú durante octubre, "Mes de la Inclusión".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

22
(EXPTE. 78984)

RESOLUCIÓN Nº 1077

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, respecto de los siguientes puntos:

- a) presupuesto existente para la adquisición de medicamentos oncológicos.
- b) Modo de refuerzo del presupuesto de salud destinado al plan oncológico provincial debido a la falta de ingresos por parte del Instituto Provincial de Juegos y Casinos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

23
(EXPTE. 78988)

RESOLUCIÓN Nº 1078

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), informe sobre distintos puntos referidos a las prestaciones odontológicas, detallando:

a) Detalle de las prestaciones que se están atendiendo en las Delegaciones Departamentales y en la Clínica Odontológica.

b) En caso de sólo estar atendiendo urgencias en los lugares mencionados en el punto precedente, indique:

- 1)Cuál es la causa que originó tal medida.
- 2) Fecha estimada de duración de la medida adoptada.
- 3) Gestiones que se están tomando para ampliar las prestaciones.

c) Informe si los/as Odontólogos/as prestadores se encuentran atendiendo y recibiendo a pacientes de la obra social. En caso negativo, detalle:

1) Causa por la que no atienden a los afiliados de OSEP.

2) Medidas tendientes a dar solución, se están tomando o se prevé realizar.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

24
(EXPTE. 78993)

RESOLUCIÓN Nº 1079

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo. 1º - Expresar el agrado de la Honorable Cámara de Diputados por la creación y primera reunión del "Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares correspondientes", creado por la Ley Nº 27.558 en agosto del presente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

25
(EXPTE. 78995)

RESOLUCIÓN Nº 1080

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Expresar el agrado de la Honorable Cámara por los logros obtenidos por alumnas del CEBJA "Marilyn Penna de Ferro" en los Juegos Culturales Mendocinos Evita 2020, ganadores de 1er lugar categoría sub 15 en la disciplina "Literatura- Cuento", y 1er lugar categoría Sub 18 en la disciplina "Audiovisual - Videominuto".

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

- (Fundamentos ver Asuntos Nº 13)

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

26
(EXPTE. 79002)

RESOLUCIÓN Nº 1081

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar a Agua y Saneamiento Mendoza (AYSAM) informe a ésta Honorable Cámara sobre los siguientes requerimientos:

a) Estado actual del suministro de agua potable en Lavalle. En caso de haberse visto afectado por alguna razón, indique los motivos.

b) Mencione si se han previsto trabajos de mejora, especificando cuáles serían y en qué plazos se efectuarían.

c) Indique si se han realizado las gestiones pertinentes a fin de realizar perforación para abastecimiento de agua potable en el Distrito de Jocolí.

d) Adjunte en caso de existir, plan de contingencia para los vecinos que sufren la falta de servicio, así como la forma en que tiene previsto la empresa reparar el daño ocasionado ante el incumplimiento en la prestación.

e) Detalle cuáles son las estrategias diseñadas para enfrentar los problemas de suministro de agua hacia el verano en todos los distritos del Departamento de Lavalle que históricamente sufren esta problemática.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

27
(EXPTE. 79008)

RESOLUCIÓN Nº 1082

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Invitar al Secretario de Servicios Públicos de la Provincia, Abogado Natalio Mema, titular de la Secretaría de Servicios Públicos y al Contador Alejandro Donati, titular de la Administración Tributaria Mendoza a reunión de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios de esta Cámara a fin de brindar un amplio y pormenorizado informe sobre:

a) Costos del transporte público de pasajeros en la Provincia.

b) Cálculo que realizan para ponderar las necesidades empresarias y ajustar el boleto de las usuarios y usuarios.

c) Subsidios que abona Nación.

d) Subsidios que abona con su propio presupuesto la Provincia.

e) Previsiones para este año y el próximo año 2021 en materia de impacto presupuestario en Mendoza.

f) Efectivo cumplimiento tributario de los últimos años por parte de los señores empresarios del transporte público de pasajeros que reciben subsidios estatales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

28
(EXPTE. 79012)

RESOLUCIÓN Nº 1083

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Expresar el beneplácito de la Honorable Cámara por la sanción de la Ley "Mica Ortega", que crea el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming para niñas, niños y adolescentes aprobada el 12 de Noviembre del corriente año en el Congreso de la Nación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

29
(EXPTE. 79013)

RESOLUCIÓN Nº 1084

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial analice las posibilidades de garantizar el pago íntegro de las remuneraciones, incluido el presentismo, de todos los trabajadores de la salud, que debieron o deban ausentarse de su trabajo, de acuerdo a los siguientes casos:

a) Revistan la condición de "casos sospechosos".

b) Posean confirmación médica de haber contraído el COVID – 19.

c) Hayan mantenido "contacto estrecho" con personas comprendidas en los dos casos anteriores.

d) En los casos de confirmación médica de haber contraído el COVID – 19, comprende hasta el alta dada por el profesional interviniente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

30
(EXPTE. 79019)

RESOLUCIÓN Nº 1085

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, analice la posibilidad de declarar en estado de Emergencia Agropecuaria y Social al Departamento de Lavalle, a raíz de los daños producidos por la tormenta ocurrida el jueves 12 de noviembre del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

31
(EXPTE. 79016)

RESOLUCIÓN Nº 1086

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Expresar el beneplácito de la Honorable Cámara por el accionar del Colectivo por la Restitución de Derechos a Sobrevivientes del Próvolo, conformado por sobrevivientes, familiares y organizaciones, recientes impulsores de la campaña "El Próvolo no prescribe", en el marco de la lucha por justicia en los casos que derivan del Instituto Próvolo de La Plata.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

32
(EXPT. 79011)

RESOLUCIÓN Nº 1087

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la realización del encuentro enogastronómico y turístico denominado "Sabores del Este" a desarrollarse en el Distrito de Las Catitas, Departamento de Santa Rosa.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

33
(EXPT. 78996)

RESOLUCIÓN Nº 1088

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Expresar el beneplácito de la Honorable Cámara de Diputados por la nominación de Julio Aro y Geoffrey Cardozo al Premio Nobel de la Paz, por la tarea llevada a cabo en el proceso de reconocer los restos de 116 ex combatientes de Malvinas que yacen en el Cementerio de Darwin.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

Fundamentos
H. Cámara:

Han pasado 38 años de un oscuro momento en nuestra historia, que fue manchado con sangre de jóvenes inocentes. Quienes, por capricho subordinado, se enfrentaron a banderas británicas en aras de intentar defender lo que alguna vez fue nuestro, y que por la fuerza nos fue arrebatado.

Aquel 2 de Abril de 1982 miles de jóvenes argentinos partieron en condiciones casi infrahumanas a aquel archipiélago del océano Atlántico, de ellos algunos pudieron volver y reencontrarse con su familia. Sin embargo otros quedaron en el campo de batalla, mucho de los cuales fueron enterrados en el cementerio de Darwin sin saber siquiera quiénes eran, perdiendo su identidad y transformándose simplemente en un número más del porcentaje de fallecidos.

Así surge el trabajo de estos dos actores, por un lado el veterano de guerra argentino Julio Aro; por el otro el coronel británico Geoffrey Cardozo. Julio motivado por su madre, quien un día le manifestó que si uno de esos cuerpos en Darwin hubiese sido el suyo ella no hubiera descansado nunca hasta reconocerlo, sintió la inquietud de tratar de reconocer a quienes yacían en ese cementerio.

En este cometido fue de crucial importancia la participación de Geoffrey, quien conoció a Julio en el año 2008, ya que a él le fue encomendada la tarea de enterrar los cuerpos en el cementerio. Oportunidad en la cual se tomó el atrevimiento de recolectar los objetos personales de los restos de esos heroicos soldados que tuvo que sepultar.

Fue así que estos dos entusiastas, dejando diferencias históricas, comenzaron a recabar información y a tratar de unir cabos, logrando identificar 116 cuerpos; y principalmente llevándoles consuelo a 116 madres que despidieron a sus hijos, sin volver a saber de ellos.

En este marco se creó la Fundación "No me olvides"; con el objetivo de promover, fortalecer, resguardar y favorecer la mejora en la calidad de vida de aquellas personas que padecen stress post-traumático y/o trastornos físicos o psíquicos originados en la vivencia de situaciones violentas y la de sus grupos familiares, teniendo especial consideración los padres de aquellos que no pudieron volver a tierra firme o han fallecido a consecuencia de secuelas de la guerra.

Hoy esta ardua tarea busca ser reconocida mediante la nominación de estos dos emisarios de la paz han sido nominados al Premio Nobel de la Paz, hecho que es digno de destacar y reconocer.

Por los motivos anteriormente citados le solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en la aprobación del presente proyecto.

34
(EXPTE. 79015)

RESOLUCIÓN Nº 1089

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara los actos tendientes a la conmemoración del 59º Aniversario de la creación de la Cámara de Comercio, Industria, Agricultura y Turismo de Tunuyán, evento que tendrá lugar durante el mes de noviembre en el Departamento mencionado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry	Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa	Presidente
H.C.D. MENDOZA	H.C.D. MENDOZA

35
(EXPTE. 79007)

RESOLUCIÓN Nº 1090

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Expresar beneplácito de la Honorable Cámara de Diputados a raíz de los actos tendientes a la conmemoración del Día Mundial del Niño Prematuro, que se recuerda el 17 de noviembre de cada año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry	Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa	Presidente
H.C.D. MENDOZA	H.C.D. MENDOZA

36
(EXPTE. 79004)

RESOLUCIÓN Nº 1091

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial analice las posibilidades de generar medidas con el objetivo de implementar el uso obligatorio de herramientas y/o dispositivos provistos por los empleadores, que hagan a la seguridad en los sistemas de telecomunicación y visualización de pantalla en los repartidores de plataformas de pedidos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry	Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa	Presidente
H.C.D. MENDOZA	H.C.D. MENDOZA

37

RESOLUCIÓN Nº 1092

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios los Exptes. 78682 y 75049 y el Expte. 75322 a la Comisión de Desarrollo Social.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

38

RESOLUCIÓN N° 1093

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

N° 73346/17 y su acum. 78696/20 (EX-2020-00011531- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley de la Diputada Segovia y de la Diputada Salomón, respectivamente, creando el “Programa Provincial de Preparación y Acompañamiento para la Jubilación” en la Provincia de Mendoza.

N° 78734/20 (EX-2020-00011802- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 78128/20 (EX-2020-00004722- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado y de la Diputada Sanz, respectivamente, designando con el nombre de “Margarita Aurora Malharro de Torres” al Nuevo Anexo Legislativo de la Provincia de Mendoza, ubicado en Paseo Sarmiento 247 de la Ciudad de Mendoza.

N° 77568/20 y su acum. 78819 (EX-2020-00012853- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-10-20 – Proyecto de Ley del Diputado Pezzutti, declarando en estado de emergencia sanitaria y económica a las Asociaciones e Instituciones Deportivas.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

39

RESOLUCIÓN N° 1094

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1° - Acumular al Expte. 76899 el Expte. 76289.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

40

(EXPTE. 79012)

RESOLUCIÓN N° 1095

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1° - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

N° 76498/16 y sus acum. 77821/20 y 77954/20 (H.S. 74859 - 17-11-20) – Proyecto de Ley venido en segunda revisión del H. Senado, incorporando el inciso 3 al artículo 37 de la Ley 4746, el inciso 17 bis a la Ley 2551, y modificando el artículo 5 de la Ley 8993.

Art. 2° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA